



I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

DECRETO ALCALDICIO N° 587

SAN FERNANDO, 29 FEB. 2024

LA ALCALDÍA DE SAN FERNANDO, CON FECHA DE
HOY, DECRETA LO SIGUIENTE

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Lo dispuesto en los Artículos 4° letra i); 5 letra (d); y 26 bis letra b), de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo dispuesto en el Artículo 32° de la Ley N° 21.364 de fecha 07 de Agosto de 2021, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituyendo a la Oficina Nacional de Emergencia, por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1207 de fecha 25 de Mayo de 2022, que ratifica y aprueba a contar del 18 de Enero de 2022, el nuevo "PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL SAN FERNANDO", actualizado a la Ley N° 21.364, de fecha 07 de agosto de 2021, al nuevo formato que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituyendo a la Oficina Nacional de Emergencia, por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
4. El Acta del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres, con fecha 21 de Febrero de 2024, celebrado en dependencias del Salón del Concejo Municipal de San Fernando, donde se aprueba la actualización del "Plan Comunal de Emergencias de San Fernando".
5. El oficio N° 07/2024 de fecha 23 de Enero de 2024, de la Dirección Regional de SENAPRED O'Higgins, donde remite "Informe Técnico de Revisión de Plan Comunal de Emergencia", el que ha sido aprobado.
6. La sentencia de Calificación Formación de Escrutinio Elección de Alcalde Comuna de San Fernando, de fecha 15 de Junio de 2021 y Acta de Proclamación de Alcalde Electo Comuna de San Fernando, Rol N° 4.776-21, de fecha 21 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de la Sexta Región, el cual proclama como Alcalde de la comuna de San Fernando a don Pablo Silva Pérez y Decreto Alcaldicio N° 1186 de fecha 29 de Junio de 2021.
7. El Decreto Alcaldicio N° 5114, de fecha 22 de Diciembre de 2023, el cual aprueba el presupuesto Municipal año 2024.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **ACTUALÍCESE Y APRUEBESE** a contar del 21 de Febrero de 2024, la actualización del "PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA DE SAN FERNANDO", de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 32° de la Ley N° 21.364, de fecha 07 de Agosto de 2021, aprobado por el Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres Comunal, con fecha 21 de Febrero de 2024.



**I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

2. **IMPÚTESE**, los gastos que presente el siguiente “Plan Comunal de Emergencia de San Fernando”, con cargo al Centro de Costo 243 “Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres”, del presupuesto municipal vigente.
3. Tómesese las medidas administrativas respectivas, para la correcta tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y

HECHO ARCHÍVESE. -


JORGE MORALES IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL


PABLO SILVA PÉREZ
ALCALDE

PSP/CDC/JPC/LV/G/DER/rsf

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres
- DAF
- Depto. Jurídico
- DIDECO
- SENAPRED
- Archivo Oficina de Partes

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA
“SAN FERNANDO”

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

- **Plan por Amenaza Volcánica**
- **Plan por Amenaza Incendio Forestal**
- **Plan por Amenaza Emergencias Químicas**



Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 581 del 29 de Febrero de 2024

	Ilustre Municipalidad de San Fernando PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas
		2 de 44

INDICE

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.....	4
1.3.	Relación con Otros Planes	5
2.	Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición)	5
3.	Activación del Plan Comunal de Emergencia.....	11
4.	Roles y Funciones	11
5.	Comité Comunal para la GRD en Fase de Respuesta.	17
5.1.	Activación, Convocatoria Auto Convocatoria.....	18
5.2.	Centro de Operaciones.....	19
5.3.	Acciones del Comité Comunal	19
6.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	24
6.1.	Comunicación e Información	26
6.1.1.	Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.....	26
6.1.2.	Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	27
6.2.	Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.....	27
6.2.1.	Informes ALFA	27
6.2.2.	Ficha Básica de Emergencia FIBE	28
6.3.	Proceso 0: Alerta y Monitoreo.....	28
6.3.1.	Acciones del Nivel Comunal de Acuerdo con el Tipo de Alerta	28
6.3.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	30
6.4.	Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	32
6.5.	Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	34
6.6.	Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional.....	36
7.	Implementación, Revisión y actualización del Plan.....	36
7.1.	Implementación	36
7.2.	Revisión Periódica.....	38
7.3.	Actualización	38
8.	Información Adjunta	39
8.1.	Sistema de telecomunicaciones	39
8.2.	Levantamiento de Capacidades Comunales	40
8.3.	Cuadro Resumen de Albergues Comunales	41
8.4.	Ficha de Enlaces	42
9.	Anexos – Planes por Amenaza.....	44

	Ilustre Municipalidad de San Fernando	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Páginas
	Fecha: diciembre del 2023	3 de 44

1. Introducción

Contar con un plan comunal como documento único y preciso considerando las líneas de acción del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) y el Sistema Comunal de Prevención y Respuestas ante Desastres, que proporcione las bases centrales de coordinación, destinadas a la gestión integrada de las diferentes visiones para soluciones concretas ante una emergencia.

Este documento netamente ejecutivo y específico de la comuna de “San Fernando”, busca hacer frente a los riesgos determinados y considera todas las capacidades municipales y otras de origen privado que a través de la sinergia buscan el oportuno y eficaz apoyo ciudadano.

Si bien es cierto, el plan comunal, se encuentra enmarcado en la fase del ciclo del riesgo de desastres, de “Respuesta” de la emergencia, posee una directa relación con las fases previas de Mitigación y Preparación, como un factor iluminador que busca el estar “mejor preparado” ante la ocurrencia de una emergencia.

Este documento, busca, además potenciar las capacidades preventivas, el perfeccionamiento de las acciones de preparación y atención de emergencias o desastres, constituyéndose en un instrumento indicativo para la gestión de acuerdo con las realidades de la comuna.

Además, tiene por objeto integrar a las personas para lograr el mejoramiento de su calidad de vida, a través de la gestión de prevención y respuesta con énfasis en la prevención de emergencias y la previa administración de los riesgos.

Este documento matriz, organiza, prioriza y coordina el apoyo que debe realizar el Sistema de Prevención y Respuesta de la Comuna de San Fernando, ante cualquier evento de carácter general que afecte la seguridad de las personas, el medio ambiente y la infraestructura pública, “operacionaliza” los procedimientos de gestión, administrativos y logísticos dispuestos por el nivel Regional, a través de la planificación correspondiente, por lo anterior, tiene una aplicabilidad de carácter genérica ante cualquier hecho grave que implique la activación del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastre (COGRID) tras el alertamiento y/o alarma correspondiente. Además de lo anterior, de este documento será derivada la correspondiente planificación “sectorial” y “subsidiaria por variable de riesgo”, conforme al estudio del riesgo comunal efectuado en forma previa, donde se analizan las diversas características de alguna amenaza en particular, y que, a su vez implique disponer de algún procedimiento de empleo distinto.

Finalmente, este plan es parte integral del Sistema Regional de Prevención y Respuesta, el cual difunde las políticas y orientaciones del Plan de Emergencia Regional, publicado con fecha abril del 2021.

1.1. Objetivos General y Específicos

- Objetivo General

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

	Ilustre Municipalidad de San Fernando PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas
	Fecha: diciembre del 2023	4 de 44

- **Objetivos Específicos**
 - Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance, en el contexto territorial comunal.
 - Establecer la activación de los organismos que forman parte del plan, mediante la activación del plan y la declaración de alertas por parte del SENAPRED.
 - Identificar los flujos de comunicación técnica e información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.
 - Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones. Incorporando las temáticas transversales (género, discapacidad, persona mayor y menores entre otros) en la implementación de acciones y respuesta acorde a las necesidades y capacidades de las personas.
 - Identificar los requerimientos de las personas afectadas para acceder a la asistencia y adoptar medidas encaminadas a que ésta se preste en proporción a las necesidades y sin discriminación.
 - Identificadas las vulnerabilidades territoriales considerando las necesidades diferenciadas de la población, que determine el universo de personas expuestas.
 - Establecer las acciones de coordinación operativa interinstitucional, en los procesos de respuesta, que consideren la Dimensión Animal, en especial aquellas dirigidas a rescatar mascotas y animales de compañía en situaciones de emergencia.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** el presente plan se limita a la extensión política administrativa de la comuna de San Fernando.
- **Amplitud:**

COGRID Comunal

- Alcalde, Presidente COGRID (Mando de Autoridad)
- Jefe de la Unidad de GRD (Mando de Coordinación)
- Carabineros de Chile
- Bomberos de San Fernando

Organismos Operativos de Respuesta Comunal

- Director de Obras Municipales
- Corporación Municipal (Salud)
- Servicio Local de Educación Provincial “Colchagua”
- Director de Desarrollo Comunitario
- Departamento Municipal de Finanzas
- Director de Seguridad Pública
- Director del Tránsito
- Carabineros de Chile
- Comandancia del Cuerpo de Bomberos de San Fernando
- Depto. Manejo del Fuego de CONAF (DEPRIF)
- PDI
- Radioaficionados (Radio Club Colchagua)

Organismos técnico - científico

- Mesa Comunal de Incendios Forestales (CONAF)

Organismos de Voluntariados

- Filial Cruz Roja

	Ilustre Municipalidad de San Fernando PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas
	Fecha: diciembre del 2023	5 de 44

Empresa Privada

- ENAP Planta San Fernando (DAO)
- Compañía General de Electricidad CGE Distribución
- Empresa Sanitaria del Biobío (ESSBIO)

- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”

1.3. **Relación con Otros Planes**

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

Plan Regional de Emergencias (PRE): El plan comunal de emergencia (PCE) corresponde a un instrumento complementario de la estrategia regional de emergencias, que especifica las acciones del nivel comunal, mediante el detalla de la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta.

Plan Regional Para la Reducción del Riesgo de Desastres (PRRRD): El PCE corresponde a un instrumento complementario de la estrategia regional para la Reducción del Riesgo de Desastres, que especifica las acciones del nivel comunal, ante los riesgos residuales que afecten al territorio.

Planes por Amenazas: El plan se complementa (en anexo) con las acciones respecto a las amenazas existentes en el territorio comunal y que han sido sujetas a una planificación de estas características:

- Plan de Amenaza incendios forestales
- Plan de Amenaza Volcánica
- Plan de Amenaza Emergencia Química

2. **Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición)**

2.1. Diagnóstico Comunal

La Consultora “Misión – Crítica”, como empresa adjudicada para llevar a efecto la elaboración del presente plan de emergencia y sus respectivos anexos, desarrolló el “**Memorándum de Definición del Riesgo Comunal**”, estudio que analizó entre otros, la siguiente documentación técnica disponible:

- Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)
- Plan Regulador de la Comuna
- Estrategia de Desarrollo Regional
- Plan Regional de Ordenamiento Territorial
- Plan Regional de Reducción del Riesgo de Desastres
- Plan de Emergencias de la Región de O’Higgins
- Reporte Factores Subyacentes del Riesgo Comunal

Como un complemento al análisis bibliográfico, se ejecutaron reuniones con las agrupaciones sociales de la comuna y se utilizó la metodología AIDEP para analizar la “apreciación del riesgo” existente en la comunidad y sus vecinos.

	Ilustre Municipalidad de San Fernando PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas
		6 de 44

Conforme al proceso descrito, es posible determinar las siguientes conclusiones que definen el “Riesgo Comunal”:

AMENAZA	DESCRIPCIÓN	GRADO DE AMENAZA
Sísmica	Igual que todo el territorio nacional, la amenaza se encuentra presente, su evaluación se encuentra en el Plan Regional de Ordenamiento Territorial. Los graves efectos producidos tras el sismo del 27 de febrero del 2010 (intensidad Mercalli VII (destrutivo)) se produjeron sobre la infraestructura crítica relacionada con los servicios básicos, de comunicaciones y vías de comunicaciones respecto a la conectividad hacia el norte y sur del país (Puente Antivero, puente Ruta I-50 (hoy 90)). Sobre la afectación en viviendas, se vieron los mayores daños en las zonas rurales donde aún existían construcciones ligeras y/o de adobe, como Puente Negro, Roma y Angostura, asimismo, se registró daño patrimonial en Iglesia San Francisco, Casa de Nincunlauta y Gobernación de Colchagua.	Nivel Bajo a Muy Bajo
Amenaza Volcánica	La existencia del volcán Tinguiririca en el territorio comunal, obliga a evaluar el riesgo y los efectos ante una erupción para la población. El PLADECO señala al Tinguiririca como posible generación de coladas de lava, flujo piroplásticas y laháricos. Actualmente se encuentra en el número 56 del ranking de riesgo específico, lo que le entrega una evaluación respecto al riesgo que representa. Tinguiririca, se encuentra “temporalmente pasivo”, sus últimas erupciones, han sido los años 1779, 1830 y 1917. La caracterización de la amenaza se encuentra descrita en el respectivo anexo.	Nivel Bajo
Incendio Forestal	Considerando la extensa área territorial con baja densidad de población y con altos niveles de vegetación, esta amenaza se encuentra evaluada en el Plan Regional de Ordenamiento Territorial. El Plan Regional de Emergencia, Variable Incendio Forestal, evalúa esta comuna como “crítica”. Son numerosos los registros de incendios forestales en la comuna, siendo el de mayor magnitud el registrado en el sector de La Rufina el año 1999, afectando más de 25.000 hectáreas. Los sectores más susceptibles en esta amenaza son los precordilleranos como Puente Negro, Las Peñas, La Rufina, Sierras de Bellavista, en términos de impacto. En términos de recurrencia también se destacan los sectores de Quilapán, Polonia, Angostura, entre otros. Mayor detalle se indica en el anexo respectivo.	Nivel Medio a Alto
Eventos Meteorológico	El rio Tinguiririca constituye el principal elemento hidrológico. El PLADETUR y el Plan de Ordenamiento Territorial evalúa esta amenaza. El incremento de precipitaciones del año 2023 (junio – agosto), produjeron el desborde de los ríos de la región, produciendo la evacuación de poblaciones riverañas, rurales y urbanas. Los principales y recurrentes sectores afectados por esta amenaza son el sector de Los Huertos Oriente y Poniente, Las Peñas, sector Sur Poniente de la comuna, entre otros definidos como Puntos Críticos del Programa Invierno.	Nivel Medio a Alto
Emergencia Química	El plan RRD Regional, el PLADECO, el Plan Regional de Emergencia (Emergencia Química), mencionan la exposición de la comuna a esta amenaza, principalmente respecto al almacenamiento y distribución de fertilizantes y plaguicidas. A través del diagnóstico comunal y el trabajo con las comunidades, se observó la existencia de DAO ENAP, que opera y mantiene el oleoducto	Nivel Alto

	Ilustre Municipalidad de San Fernando PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas
		7 de 44

AMENAZA	DESCRIPCIÓN	GRADO DE AMENAZA
	que cruza el territorio comunal de norte a sur en forma subterránea. Asimismo se registra gran cantidad de instalaciones que operan con sustancias peligrosas, tales como Frusan, Dole, Quimetal, Cartones San Fernando, Minuto Verde, entre otras que se detallan en el respectivo anexo. En relación a eventos históricos podemos mencionar: El año 2022se produce la evacuación de 14 trabajadores de una empresa frutícola, por “concentración de cloro” El año 2019, se produce el derrame de hipoclorito de sodio, obligando a la evacuación de 9 trabajadores. El año 2015, se produce el derrame amoniaco obligando a la evacuación de 6 trabajadores.	
Remociones en Masa	El Plan Regional para la RRD, menciona esta amenaza en forma general para la región. A través de la base de datos de SERNAGEOMIN se mencionan sectores susceptibles de remoción en masa, asociados a la cuenca del río Tinguiririca. El año 2023 SENAPRED declara alerta Amarilla, por activación de la amenaza Remoción en Masa en el sector de Termas del Flaco Ruta I-45, donde resultaron 500 personas aisladas. Asimismo, SENAPRED junto a la Universidad de O’Higgins han identificado más de 200 remociones en masa desencadenadas por los eventos meteorológicos de Junio y Agosto de 2023, en los sectores pre y cordilleranos de la Ruta I-45 principalmente. Se está trabajando en un anexo para esta variable.	Nivel Bajo
Accidentes Vehiculares	El plan para la RRD y PLADECO, mencionan la posibilidad de ocurrencia de este tipo de eventos, considerando la existencia de rutas rurales e interregionales. Debido a la magnitud del territorio comunal y la compleja red de vías de comunicaciones la cantidad de accidentes vehiculares de distinta magnitud es permanente conforme a registros de Carabineros de Chile. Las principales vías expuestas son la Ruta 5 Sur, el acceso a la Ruta 90 y la Ruta I-45. En relación a eventos históricos podemos mencionar el accidente de un bus interregional de la empresa Turbus el año 2006 donde fallecieron 26 personas, asimismo múltiples accidentes que han afectado la conectividad.	Nivel Medio
Incendio Estructural	Esta amenaza por considerarse un riesgo sectorial, principalmente en la fase de Respuesta, no está incluida dentro de las previsiones de la planificación regional del SINAPRED, sin embargo las funciones propias de la Reducción del Riesgo de Desastres, deben prever acciones de mitigación que busquen la disminución de la probabilidad de ocurrencia, principalmente de edificios en altura, grandes centros comerciales y poblaciones con viviendas muy cerca entre sí y calles estrechas que imposibilitan el acceso de vehículos de emergencia. En relación a eventos históricos se destacan el incendio ocurrido en la Población San Martin el año 2022 afectando a 22 viviendas, como también el incendio ocurrido en la Población Millahue el año 2020, afectando a 11 viviendas.	Nivel Alto (sectorial)

Tabla N° 1 “Amenazas Comunes”

2.2. Vulnerabilidad Comunal

2.2.1. Encuesta de los Factores Subyacentes del Riesgo

Con fecha 27 de junio del 2018, la ilustre municipalidad de San Fernando, participó en la aplicación de la encuesta, donde se identificaron las variables que inciden en el territorio comunal, desde un enfoque de gestión del riesgo, a través de un autodiagnóstico elaborado por el equipo municipal.

- Descripción General

La metodología de identificación y caracterización de los factores subyacentes del riesgo consiste en la aplicación de un autodiagnóstico compuesto por 41 variables agrupadas en 4 dimensiones (Ordenamiento Territorial – Cambio Climático y Recursos Naturales – Socioeconómicas y Demografía – Gobernanza).

- Situación Comunal

El ICFSR posee un rango de 0% a 100% (expresado entre 0 y 1 respectivamente), el cual tiene asociados cuatro umbrales de riesgo específico:

Nivel de riesgo mínimo	ICFSR bajo 10% (inferior a 0,10)
Nivel de riesgo bajo	ICFSR igual o superior 10% e inferior a 20% (0,11 a 0,20)
Nivel de riesgo moderado	ICFSR igual o superior 20% e inferior a 43% (0,21 a 0,42)
Nivel de riesgo alto	ICFSR igual o superior a 43% (0,43 en adelante).

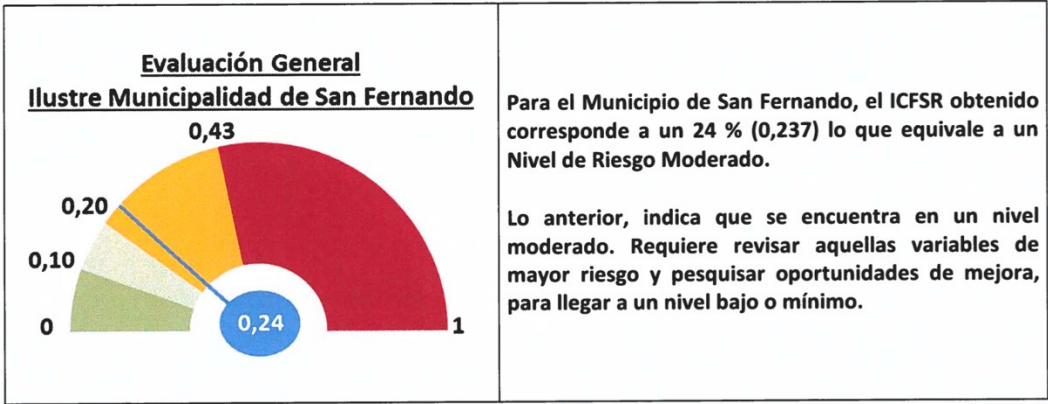


Figura N° 1 “Evaluación General ICFSR, SENAPRED 2019”

El siguiente gráfico demuestra las 4 dimensiones con sus respectivos umbrales de riesgo mínimo, bajo, moderado y alto. El resultado obtenido para San Fernando, en la dimensión “cambio climático y Recursos Naturales”, se ubica en el nivel de **riesgo bajo**, mientras que las dimensiones “ordenamiento territorial y gobernanza” se encuentran en un nivel de **riesgo moderado**, finalmente la dimensión “condiciones Socioeconómicas y Demográficas se encuentra en un nivel de **riesgo bajo**.

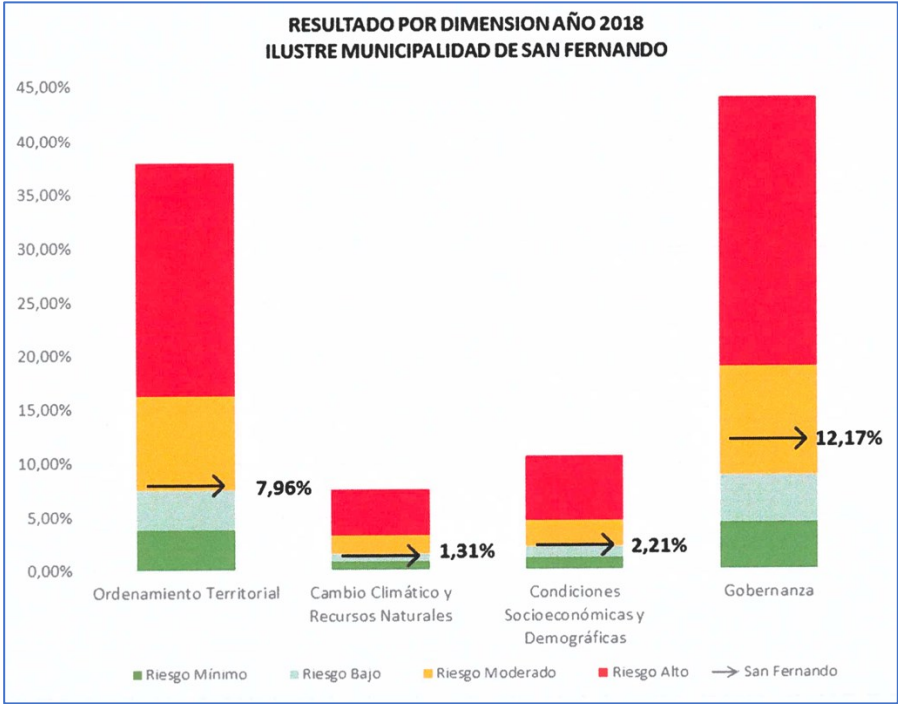


Figura N° 2 “Resultado por Dimensión, ICFSR, SENAPRED 2019”

En forma específica, los indicadores o factores subyacentes claves a considerar para disminuir el índice de riesgo para cada dimensión, en orden de prioridad, son los siguientes:

DIMENSIÓN ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Localidades aisladas
Regularización respecto de permisos de edificación otorgados por la DOM
DIMENSIÓN GOBERNANZA
Representatividad Ciudadana

Tabla N° 2 “Indicadores claves ICFSR, SENAPRED 2019”,

2.2.2. Otros datos de caracterización comunal



Nivel Socio-Económico



Actividad



Vivienda



Servicios Básicos



- Desastres anteriores

A pesar de que, en el territorio comunal, se encuentran presente diversas amenazas naturales y antrópicas, la situaciones vividas en San Fernando, se relacionan con la presencia de “incendios forestales”, “emergencias ambientales por el uso de agroquímicos” e “inundaciones en puntos críticos tras el incremento de lluvias en los meses de junio y agosto del año 2023.

Específicamente, las mayores emergencias ocurridas en el territorio comunal son las siguientes:

- Incendio Forestal La Rufina, año 1999, afectando más de 25.000 hectáreas.
- Incendio Estructural Población San Martin, afectando a 22 viviendas.
- Caída de Bus Turbus a Rio Tinguiririca, Puente Tinguiririca, dejando a 26 personas fallecidas.
- Incendio Industrial Empresa Cartones San Fernando.
- Inundaciones por desborde Rio Tinguiririca y Estero Antivero años 1986, 1992, 1997, 2008, 2023.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo con los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando <u>exceda</u> las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N° 2 “Niveles de Emergencia”
Fuente: Adaptada de Ley N° 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Table N° 2

Categoría	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta

Tabla N° 3 “Roles de organismos que forman parte del plan”

Autoridad	Rol	Roles y Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento.
		Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos.
		Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema.
		Disponer la activación de los planes de emergencia comunal y anexos (planes de emergencia por amenaza).
		Asumirá la vocería comunicacional ante los medios de prensa y comunidad, pudiendo delegar esta función, conforme a la situación y especificidad técnica de la emergencia.
Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	Activar y coordinar el funcionamiento del COGRID comunal, a base de las consideraciones dispuestas en el instructivo de funcionamiento del Comité
		Coordinar el empleo eficiente de los recursos desplegados en terreno, haciendo efectivo su empleo en respuesta a la emergencia.
		Mantener comunicación con el nivel Provincial y Regional (COGRID y Dirección SENAPRED), asegurando la tramitación segura y oportuna de los respectivos informes dispuestos.
		Mantener informada a la autoridad comunal y a la Oficina Regional de Emergencia de los cursos de acción y acontecimientos.
		Planificar y dirigir acciones que busquen capacitar a la población en la prevención y primera respuesta “familiar” ante una emergencia.
		Establecer el Centro de Operaciones comunal, asegurando su funcionalidad en momentos de corte de servicios básicos y conectividad de comunicaciones.
		Establecer el diagnóstico del territorio impactado, informar del hecho a la autoridad provincial y/o regional y a los medios de prensa cuando corresponda.
		Mantener los catastros de capacidades municipales actualizados.
		Concurrir al lugar del siniestro para integrar el puesto de mando en terreno, para la toma de decisiones en el control de la emergencia, dependiendo de la magnitud del evento.
		Mantener y asegurar el funcionamiento del sistema de telecomunicaciones de emergencia comunal.
		Apoyar las necesidades que formulen los grupos de respuesta, considerando el uso escalonado de los recursos.
		Mantener actualizado los catastros de situaciones vulnerables en el nivel comunal (familias en zonas vulnerables, electrodependientes, otros) que permitan realizar un primer apoyo a la brevedad.
		Coordinar los apoyos que sean requeridos respecto de otras instituciones y servicios del Estado.
		Asumir la secretaría ejecutiva del COGRID, velando por el adecuado funcionamiento administrativo y operacional.

	Ilustre Municipalidad de San Fernando PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas
	Fecha: diciembre del 2023	13 de 44

Autoridad	Rol	Roles y Funciones
		Reunir los informes sectoriales e institucionales desde el minuto cero de la emergencia, a fin de procesar la información y ponerla a disposición de la autoridad comunal para la toma de decisiones.
		Planificar y ejecutar un programa de capacitación, ejercicios y simulacros del personal y medios del COGRID comunal.
		Coordinar el empleo y administración de los recursos y medios entregados por el sector privado, en beneficio de la emergencia.
		Activar el Plan de Enlaces y Telecomunicaciones de Emergencias de la comuna.
		En coordinación con el DIDECO, designar el equipo de apoyo al Depto. Social, para la elaboración y trámite de la FIBE.
		Elaborar los informes ALFA conforme a los efectos de la emergencia en la comuna.
		Mantener el registro de Lecciones Aprendidas del COGRID y SINAPRED Comunal, permitiendo mantener y/o mejorar las experiencias obtenidas en cada emergencia comunal.
		Dirigir y coordinar el proceso de adquisiciones, donaciones y/o arrendamiento, conforme a los requerimientos sociales para enfrentar la emergencia (stock de alimentación, maquinaria, activación de albergues, etc.)
		Mantener actualizada la planificación comunal (Plan de Reducción del Riesgo, Plan de Emergencias y otros)
		Mantener un contacto permanente y coordinar con las agrupaciones sociales y juntas de vecinos las funciones y tareas del nivel “familiar” y social en sus respectivas zonas jurisdiccionales.
		Dirigir y coordinar la participación de agrupaciones de civiles y voluntariados que eventualmente se hagan presente, en apoyo a las actividades de respuesta y reconstrucción de áreas afectadas.
		Mantener la coordinación e integración al SINAPRED Comunal de la unidad de emergencia de la empresa ENAP ante algún hecho de emergencia que afecte el normal rodaje operacional.
Corporación Municipal (Salud)	Asesor Técnico Colaborador	Activar el plan sectorial correspondiente
		Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364.
		Velar por la salud del personal municipal y de apoyo, que se desempeñe en terreno, ante una emergencia comunal, proponiendo las medidas de autoprotección necesarias.
		Integrar el A-B-C de la emergencia en la primera respuesta.
		Distribuir y organizar el empleo de los profesionales del área, permitiendo mantener la cobertura comunal en forma eficiente y conforme a las zonas afectadas por cada emergencia.
		Mantener actualizado el catastro comunal de la situación sanitaria.
		Aportar para la elaboración y/o actualización de los planes de emergencia comunal, los antecedentes y catastro respectivo a su función (camas disponibles, capacidad de atención ambulatoria, capacidad de acciones de rescate, etc.,).
		Activar los equipos de emergencia, en condiciones de actuar ala mayor brevedad y cubriendo la totalidad del territorio comunal.
		Elaborar la planificación de contingencia sanitaria ante situaciones de emergencias.
		Panificar y ejecutará un sistema de rondas y controles sanitarios en los albergues que sean activados, conforme a la situación existente.

	Ilustre Municipalidad de San Fernando PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas
	Fecha: diciembre del 2023	14 de 44

Autoridad	Rol	Roles y Funciones
		Activar medidas de autoprotección ante situaciones de emergencia y/o catástrofes.
		Coordinar las medidas de sanidad ambiental, y del agua conforme a las características de la emergencia, buscando prevenir efectos negativos en la población
		Gestionar la obtención de medicamentos e instrumental médico para ser empleado ante situaciones de emergencia (stock básico de emergencias)
		Prever el apoyo y acciones de salud mental en beneficio de los vecinos y grupos familiares que hayan sido afectados ante la emergencia.
Dirección de Obras Municipales	Asesor Técnico Colaborador	Activar el plan sectorial correspondiente.
		Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364.
		Mantener actualizado el catastro comunal de la situación de obras y conectividad.
		Proponer las medidas de mitigación para enfrentar cortes de rutas u otros, para mantener la conectividad de la totalidad del territorio comunal.
		Aportar para la elaboración y/o actualización de los planes de emergencia comunal, los antecedentes y catastro respectivo a su función (capacidad de caminos, puentes y obras de arte, situación de conectividad a sectores aislados de la comuna, otros aspectos relativos a su función.).
		Gestionar y apoyar la restitución de servicios básicos que hayan sido suspendidos por efecto de la emergencia.
		Coordinar con la Dirección de desarrollo comunitario mantener un catastro de los daños en infraestructura y producción ocasionados por la emergencia
		Administrar las reservas de combustible y mantención del sistema de energía de las dependencias del COGRID.
		Activar el arrendamiento de equipamiento y maquinaria de proveedores en apoyo a las acciones de respuesta
		Mantener y activar los catastros de proveedores con maquinaria pesada que pudiera brindar apoyo de obras ante la emergencia.
		Proporcionar información desde el minuto cero, respecto al daño de infraestructura crítica, específicamente obras de arte, cursos fluviales, embalses y red vial de la comuna.
Dirección de Desarrollo Comunitario	Asesor Técnico Colaborador	Coordinar y ejecutar las labores de retiro de escombros, ante situaciones de emergencia que afecten a la población.
		Activar el plan sectorial correspondiente.
		Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364.
		Informar al COGRID, respecto de situación de las áreas vulnerables y población afectada
		Gestionar la adquisición de Stock y elementos básicos de apoyo social, orientado a las necesidades de la población y situación observada en terreno y albergues.
		Aplicar las FIBE a la población en las zonas afectadas gestionando las necesidades de personal para efectuarlas.
		Coordinar con la Dirección de Obras para ejecutar el catastro de los daños en infraestructura, ocasionados por la emergencia
		Monitorear las capacidades municipales empleadas para enfrentar la emergencia.

Autoridad	Rol	Roles y Funciones
		Coordinar la distribución de albergados con los Corporación Municipal de Salud y SLEP. (Encargado de Albergues)
		Prever la implementación del Plan de Reconstrucción, conforme a los efectos producidos en la comuna y necesidades sociales.
Departamento Municipal de Finanzas	Asesor Técnico	Activar el plan sectorial correspondiente
		Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364.
		Activar los proveedores correspondientes para completar los stocks de emergencias y medios necesarios.
		Realizar procesos de adquisición y/o arrendamiento de equipamiento, maquinaria y suministros conforme a las necesidades municipales y requerimientos sociales.
		Administrar los stocks de socorro en bodegas habilitadas para la emergencia.
Servicio Local de Educación Provincial	Colaborador	Activar plan sectorial correspondiente
		Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364.
		Activar los albergues preparados para apoyar a la población afectada.
		Activar los planes de evacuación de los establecimientos educacionales (PISE), disponiendo los protocolos necesarios para permitir un retiro por parte de los padres en forma segura y rápida.
		En coordinación con el Depto. de Salud Municipal, coordinar, los aspectos sanitarios, de los albergues respectivos y posteriormente la recuperación de los establecimientos educacionales.
		Disponer la suspensión de clases, conforme a requerimiento del COGRID.
		Asegurar el funcionamiento de las cocinas y personal necesario para brindar apoyo de alimentación y habitabilidad una vez activados los albergues.
Dirección del Tránsito	Asesor Técnico Colaborador	Activar el plan sectorial correspondiente
		Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364.
		Evaluar e informar los daños de las vías y señalética afectada por la emergencia comunal, proponiendo la solución correspondiente.
		Recuperar la señalética necesaria para mantener un tránsito seguro y expedito en el territorio comunal.
		Activar protocolos con las autopistas que tienen recorrido en la comuna, las acciones pertinentes para disminuir las vulnerabilidades en el tránsito de todo tipo de vehículos.
Dirección de Seguridad Pública	Colaborador	Activar el plan sectorial correspondiente
		Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364
		En coordinación con Carabineros, mantendrá las acciones preventivas de seguridad comunal, para mantener el orden y seguridad comunal.
		Colaborará al COGRID con sus capacidades, para obtener información y evaluación de daños en sectores críticos.
		Preverá la participación en el control y seguimiento del riesgo que originó el alertamiento respectivo, con el fin de mantener informado al COGRID y permitir la adopción de medidas de prevención y/o mitigación en forma oportuna y segura.
		Prever el apoyo con medios de personal y vehículo al Equipo de Primera Respuesta, conforme a sus misiones de despliegue.
		Activar el plan sectorial correspondiente
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o	Asesor Técnico Colaborador	Integrar el COGRID comunal y el Comando Conjunto que se despliegue en terreno, conforme a las características de la emergencia.
		Realizará las actividades propias de su función, relacionadas con el Orden y Seguridad Comunal y las tareas que se deriven de la fiscalía.

Autoridad	Rol	Roles y Funciones
funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)		Coordinará el apoyo de vigilancia y control comunal con los medios disponibles de la Dirección de Seguridad Pública.
		Apoyará con sus medios institucionales al control, vigilancia y seguridad al riesgo que se haya activado, y mantenga el Alertamiento.
		Ante cortes de comunicaciones, apoyará con sus capacidades institucionales a establecer un enlace con los sectores desvinculados y si fuera necesario, con el nivel provincial y regional.
		Mantendrá activa su red de comunicaciones, para integrarse al sistema de telecomunicaciones de emergencia comunal.
Policía de Investigaciones de Chile (PDI)	Asesor Técnico Colaborador	Activar el plan sectorial correspondiente
		Realizará las actividades propias de su función, relacionadas con el Orden y Seguridad Comunal y las tareas que se deriven de la fiscalía.
		Coordinará el apoyo de vigilancia y control comunal con los medios disponibles de la Dirección de Seguridad Pública.
		Ante cortes de comunicaciones, apoyará con sus capacidades institucionales a establecer un enlace con los sectores desvinculados y si fuera necesario, con el nivel provincial y regional.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando técnico Colaborador	Activar el plan sectorial correspondiente
		Integrar el COGRID comunal.
		Prever constituirse como Sala del COGRID Alterno, si es necesario
		Mantendrá activa permanentemente (24/7), la Central de Telecomunicaciones de Emergencia Comunal, manteniendo un enlace permanente con todos los integrantes de la red.
		Participará actividades a la población, que sean planificadas en el nivel comunal, orientadas a la recuperación.
		Asumirá el “ Mando Técnico ”, ante alguna emergencia relacionada con las capacidades propias de su función, dando cuenta e informando de sus resoluciones operativas al COGRID.
		Ejecutar tareas de evacuación y rescate, con prioridad a personas heridas atrapadas, personas aisladas y animales afectados por la emergencia.
		Efectuará las solicitudes de apoyo al nivel institucional superior (provincial y/o regional) conforme a la situación que viva la emergencia comunal.
Radios aficionados	Colaborador	Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364.
		Integrarse al Sistema Comunal de Comunicaciones de Emergencia, como redes de respaldo ante corte de comunicaciones.
		Considerar su participación en los ejercicios y/o simulacros ante situaciones de emergencia, con sus capacidades de comunicaciones.
CONAF (DEPRIF)	Mando técnico Colaborador	Activar el plan sectorial correspondiente
		Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364.
		Asumirá el “ Mando Técnico ”, ante alguna emergencia relacionada con las capacidades propias de su función, dando cuenta e informando de sus resoluciones operativas al COGRID.
ENAP	Mando técnico Colaborador	Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364.
		Coordinará con el COGRID comunal las medidas de reducción de los riesgos de la planta y su funcionamiento, previendo la integración del Plan de Emergencia de la Planta con el SINAPRED Comunal y los instrumentos para la GRD de San Fernando.
		Informará previamente las actividades de ejercicios y entrenamiento de sus unidades de emergencia en periodos de normalidad y en forma posterior, compartirá los resultados observados y las lecciones aprendidas que se deduzcan, buscando una correcta integración operativa de las instituciones para la respuesta que integran el SINAPRED Comunal.

	Ilustre Municipalidad de San Fernando PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas
	Fecha: diciembre del 2023	17 de 44

Autoridad	Rol	Roles y Funciones
Filial Cruz Roja	Colaborador	Activar el plan sectorial correspondiente
		Con sus capacidades apoyará el despliegue de puestos de atención sanitaria en los albergues que se activen ante una emergencia.
CGE - ESSBIO	Colaborador	Ante eventos de emergencia, que afecten la entrega normal de los servicios básicos en la comuna será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364.
		Como empresas de abastecimiento de servicios básicos, constituirán parte de la infraestructura crítica comunal, debiendo mantener su planificación de emergencia y planes de contingencia que busquen la mitigación de los efectos negativos.

Tabla N° 4 “Roles de Organismos que Forman parte del Plan”

5. Comité Comunal para la GRD en Fase de Respuesta.

- **Constitución del Comité Comunal:** la Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de esta, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal: La ley 21.364 establece lo siguiente:**
 - **Jerarquía y dirección:** que los Comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último, procediendo del siguiente modo:
 - Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
 - Se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
 - Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
 - **Protocolos e Instrumentos:** Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.
 - **Solicitud de Recursos y Capacidades:** En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias

	Ilustre Municipalidad de San Fernando	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Páginas
	Fecha: diciembre del 2023	18 de 44

que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - o Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - o Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - o Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de os recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia o desastre, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - o Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - o Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - o Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial y/o el Regional en la fase de respuesta según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

- **Activación:** ante una amenaza o emergencia de carácter comunal, e incluso de nivel regional que tenga efectos en la comuna y de acuerdo con lo señalado en el Plan Regional de Emergencias, se activará el COGRID.

Para la activación del Comité Comunal, una vez dispuesto por el alcalde, el jefe de la Unidad de GRD, realizará contacto con los miembros del Comité a través de un mensaje (conforme a los canales de comunicación disponibles, enunciados en el punto 7.1. “Sistemas de Telecomunicaciones” del presente plan).

- **Convocatoria:** será convocado por el alcalde, en el Salón de Concejo Municipal ubicado en el edificio municipal (Carampangue 865). El jefe de la Unidad de GRD, comunicará la citación a los miembros utilizando los canales de comunicación disponibles, enunciados en el punto 8.1. del presente plan “Sistema de Telecomunicaciones”.
- **Auto Convocatoria:** Además de lo anterior, y conforme a la gravedad de la situación, el Comité, se “auto convocará” en el menor tiempo posible. Para lo anterior, se deberá considerar entre otros, los siguientes factores:
 - Ocurrencia de un sismo de intensidad Mercalli VII o superior
 - Apagón eléctrico (Blackout) que afecte el sistema de interconectado central
 - Evento que altere gravemente las comunicaciones.
 - Cualquier otro evento de magnitud mayor que afecte gravemente a la comuna y no sea factible efectuar la convocatoria oficial tras la decisión de la autoridad municipal.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

El centro de operaciones principal se encuentra ubicado en:
Sala de Reuniones del Concejo Municipal, en calle Carampangue 865, **San Fernando**

En caso de que las dependencias del centro de operaciones principal se encuentren inhabilitadas, el centro de operaciones alternativo se encuentra ubicado en el Cuartel General del Cuerpo de Bomberos de San Fernando, ubicado en Argomedo N° 615.

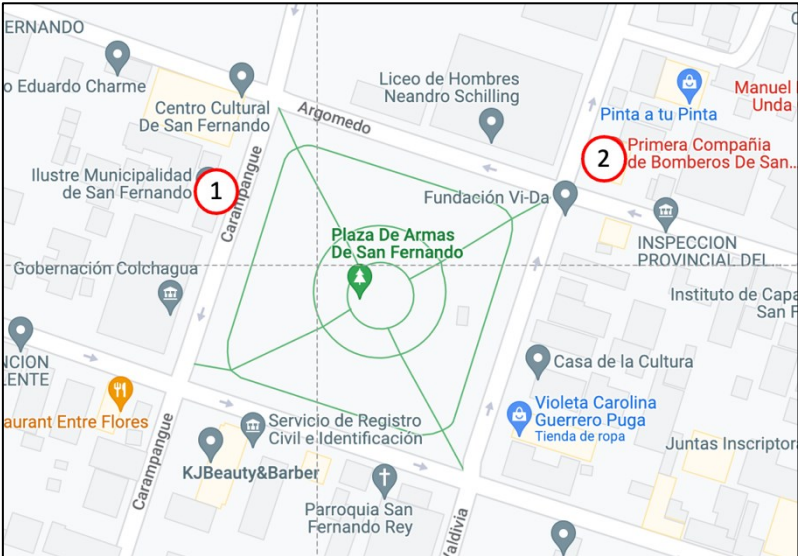


Figura N° 1 “Ubicación Geográfica del Centro de Operaciones”

5.3. Acciones del Comité Comunal

- Levantamiento de Información y Evaluación de Necesidades

Considerando 5 áreas críticas durante la emergencia, el levantamiento se realizará de la siguiente forma:

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Afectación de personas	Levantamiento de información relacionada con lesionados, heridos, fallecidos, entre otros.	Organismos de 1ra respuesta - Bomberos - Carabineros - Equipos municipales en terreno. - SAMU - Seguridad Pública - (DIDECO) Oficina Agrupaciones Sociales
Afectación de viviendas	Levantamiento de información en zonas afectadas, “sin caracterizar o evaluar” respecto a su condición de habitabilidad.	Organismos de 1ra respuesta - Bomberos - Carabineros - Equipos municipales en terreno. - SAMU - Seguridad Pública

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
		(DIDECO) Oficina Agrupaciones Sociales
Afectación Infraestructura Crítica	Las empresas y organismos que administran instalaciones críticas informarán directamente al COGRID (Jefe de la Unidad GRD) el estado de funcionamiento y grado de afectación en sus áreas específicas.	Representantes de instalaciones de: - Salud pública y privada - Cdte. Cuerpo de Bomberos - Carabineros - Establecimientos de educación
Afectación a Servicios Básicos	Las empresas de servicios básicos y organismos que administran instalaciones críticas informarán directamente al COGRID (Jefe de la Unidad GRD) el estado de funcionamiento y grado de afectación en sus áreas específicas.	Representantes de empresas de servicios básicos: - Electricidad - Agua potable - Gas - Telecomunicaciones - Combustibles Representantes de empresas privadas - Producción de alimentos - Comercio
Afectación a Conectividad	Sectores de la comuna afectados por pérdida de la conectividad física y determinación de sectores aislados.	Organismos de primera respuesta: - Unidades de Carabineros - Unidades de bomberos - Dirección de Seguridad Pública Equipos Municipales en Terreno - DOM - Depto. Medio Ambiente

Tabla N° 6 “Levantamiento de Información y Evaluación de Necesidades”

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia (Decreto Exento N° 1633/2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública) establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades.

La metodología de trabajo para el levantamiento de información en terreno para completar y gestionar el informe “ALFA”, se demuestra en el siguiente esquema:

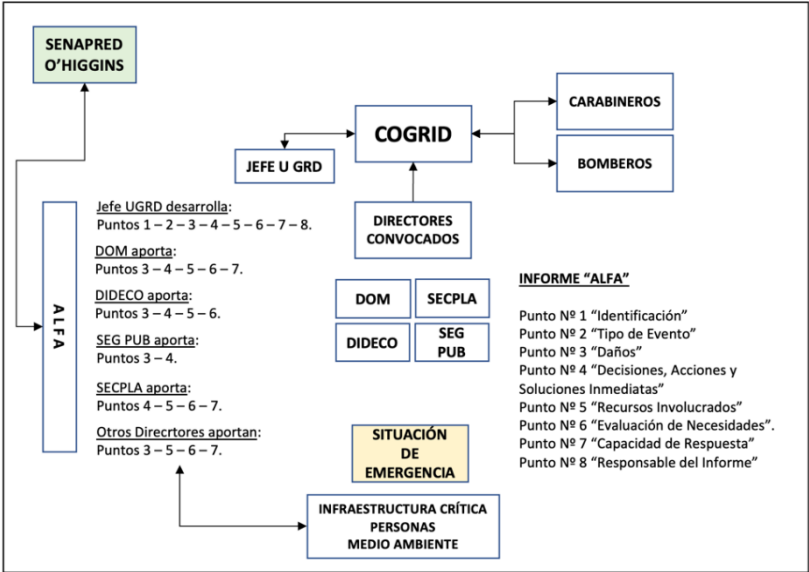


Figura N°4 “Procedimiento de Trabajo para Elaboración del Informe ALFA”

• Priorización de las Acciones de Respuesta

La definición de las prioridades en la respuesta a la emergencia, constituye un elemento trascendental para permitir un uso eficiente y oportuno de los recursos y capacidades del SINAPRED comunal que se encuentra disponible (descrito en el punto 8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales, del presente plan.

El COGRID Comunal se basará en el siguiente enfoque en su proceso de planificación y gestión de la respuesta a la emergencia:

PRIORIZACIÓN	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	Evaluación de la Afectación y Daños	Recopilación de información del desastres. Información histórica basado en información “oficial” de instituciones técnicas y/o de gobierno.	Jefe de la Unidad de GRD SECPLA Medio Ambiente DOM
	Identificación de Grupos Vulnerables	Registro de los grupos de población más vulnerable, considerando su exposición a la amenaza y sus condiciones específicas, como: - Limitación en la movilidad. - Grupos etarios - Comunidades aisladas - Comunidades escolares. - Otras condiciones Considerar la afectación en animales (mascotas, animales de compañía, de producción, traspatio y fauna silvestre)	Jefe de la Unidad de GRD DIDECO DOM Medio Ambiente Carabineros Bomberos Depto. Salud
	Evaluación de Recursos y Capacidades	Actualizar el inventario de recursos y capacidades disponibles (municipal – instituciones).	Jefe de la Unidad de GRD DOM Medio Ambiente DAEM Bomberos Carabineros
	Definición de Requerimiento	Identificar las necesidades específicas de cada grupo vulnerable: - Albergues - Evacuación - Alimentos - Agua - Atención médica - Otros	Jefe de la Unidad de GRD DIDECO DAEM Administración y Finanzas
	Priorización de Acción de Respuesta	A base de los siguientes criterios y las etapas anteriores, determinar la debida priorización de las acciones de respuesta: - Urgencia - Severidad de afectación - Disponibilidad de recursos - Capacidad de Respuesta Elaborar “ matriz de decisión ” con puntajes ponderados.	COGIRD Jefe de la Unidad de GRD SECPLA
	Planificación de la Logística	Definición de planes logísticos detallados para garantizar que los recursos movilizados sean empleados de manera eficiente y conforme a la priorización.	COGRID Jefe de la Unidad de GRD SECPLA Administración y Finanzas.

	Monitoreo y Ajuste	Control por sobre la ejecución de las acciones determinadas, implementar un sistema de monitoreo continuo para evaluar la efectividad de las acciones de respuesta.	COGRID Jefe de la Unidad de GRD SECPLA
--	--------------------	---	--

Tabla N° 7 “Proceso de Priorización”

- Decisiones para la atención de la emergencia la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención.

La principal característica de una situación de emergencia, es la velocidad en la cual se producen los eventos y su evolución. Los procesos de toma de decisiones, la implementación de medidas y la permanente reevaluación de los efectos y nuevas condiciones que presenta la amenaza en particular, deben adaptarse a través de un ciclo continuo del proceso de toma de decisiones, buscando priorizar la ayuda y mantener la eficiencia y oportunidad en la respuesta a las personas y zonas afectadas.

Fase 1 Toma de Decisiones Inicial					
Monitoreo y Detección	Evaluación Inicial.	Identificación de Grupos Vulnerables	Priorización de Acciones de Respuesta.	Toma de Decisiones Iniciales.	
Seguimiento de las condiciones de la emergencia	Determinar la magnitud y naturaleza de la emergencia, ubicación y alcance de daños.	Definición de los grupos de la población con mayor nivel de afectación.	Conforme al proceso descrito en el punto anterior.	Asignación de recursos e implementación de medidas de respuesta.	
Fase 2 Reevaluación y Adaptación					
Monitoreo Continuo	Reevaluación de la Afectación.	Reevaluación de Grupos Vulnerables	Reevaluación de Recursos y Capacidades.	Reevaluación de Requerimientos.	Reevaluación de Acciones de Respuesta.
Seguimiento continuo de las condiciones de la emergencia y evolución	Reevaluación de la afectación y daños. Manejo de datos en tiempo real. Implementación de informes ALFA y FIBE, entre otros.	Se verifica la existencia de nuevos grupos vulnerables y/o nuevos grupos en riesgo.	Se verifica el estado actual de los recursos disponibles, según el empleo inicial.	Revisión y ajusta de los requerimientos de acuerdo con la nueva información y evolución.	Revisión y ajuste de las primeras medidas adoptadas, a base de la evolución de la emergencia
Fase 3 Toma de Decisiones Adaptadas					
Priorización Continua		Toma de Decisiones Adaptadas.		Comunicación y Coordinación	
Se mantiene la reevaluación de las acciones de respuesta y se priorizan e función de la nueva información		Se toman decisiones actualizadas sobre asignación de recursos e implementación de medidas.		Se asegura la difusión de la información sobre las decisiones adoptadas y se coordina la ejecución de las acciones.	

Tabla N° 8 “Proceso de Toma de Decisiones”

En la siguiente imagen, se exponer la relación de los procesos de toma de decisiones y su modificación a través de la constante evaluación de efectos.

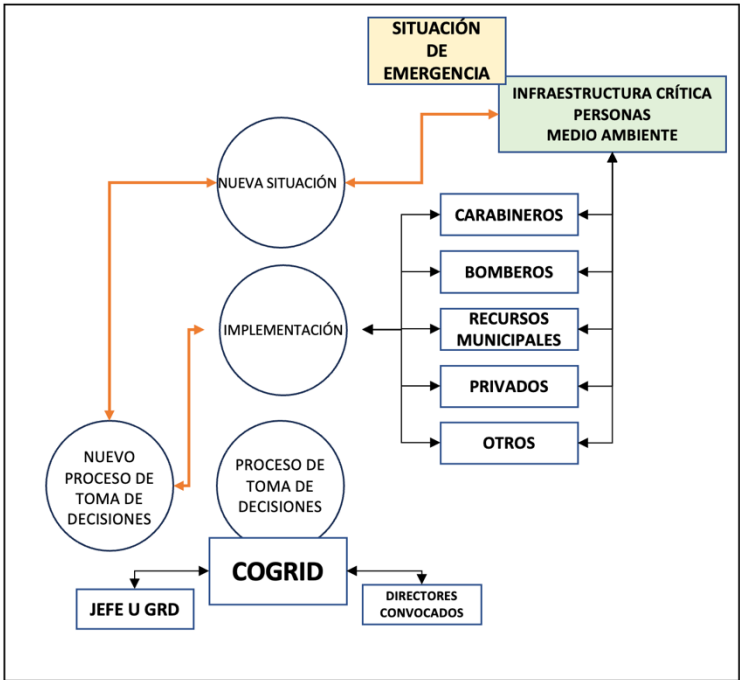


Figura N° 5 “Relación del Proceso de Toma de Decisiones del COGRID y su Evaluación Continua”

- Entrega de Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

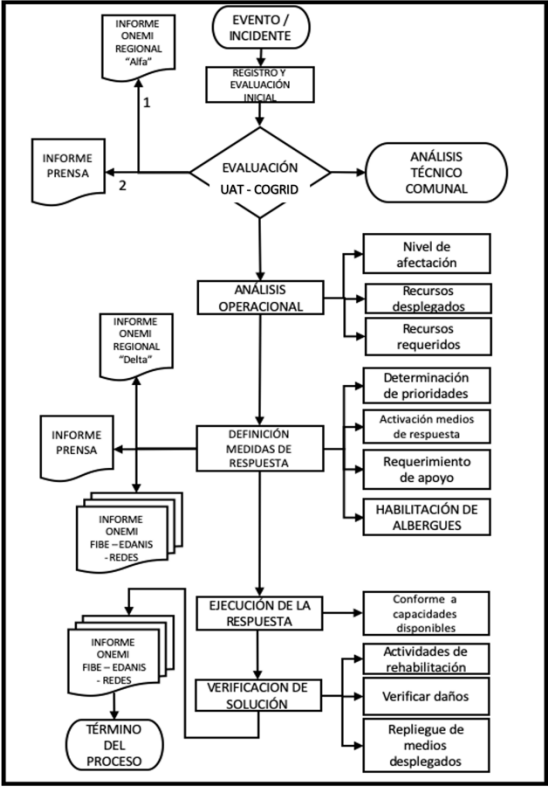
Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal debe entregarse información a la comunidad y medios de comunicación que sea útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada (por organismos con competencia técnica en la materia) durante toda la emergencia o desastre en la comuna afectada, alineándose a las coordinaciones, decisiones, acuerdos y compromisos adoptados en el Comité Comunal.

- Vocería
 - En COGRID el alcalde y mando técnico designado (acompañan instituciones operativas para la respuesta)
 - Emergencia incendio forestal: alcalde y CONAF (Bomberos)
 - Emergencia movimiento telúrico: alcalde
 - Aspectos de seguridad: alcalde y Carabineros
 - Aspectos de seguridad (Estado de Excepción): alcalde, representante de las FFAA. (Delegado del Jefe de la Defensa).
- Medios de Difusión:
 - Prensa local, provincial, regional y nacional
 - Página web municipal
 - Redes sociales
 - Club de Radio aficionados (Colchagua)
- Accesibilidad:

En los comunicados, se deberá prever la difusión para personas con alguna discapacidad auditiva y/o visual.

Relaciones públicas de la municipalidad, asumirá la responsabilidad de confección de boletines de prensa y gestionar la difusión, considerando como parte de los contenidos la “Dimensión Animal” en la respuesta a la emergencia y desastres, se podrán entregar

recomendaciones a la comunidad, como recomendaciones para la asistencia a animales en emergencia.

ENTRADA	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Evento natural o antrópico Informado u observado		El jefe de la unidad de GRD. es informado u observa la situación ocurrida.	Jefe de la unidad de GRD
		Informa al alcalde y se activa el COGRID. Informe “Alfa” SENAPRED Regional	Jefe de la unidad de GRD
		Verifican las novedades sectoriales y disponen primeras medidas de acción	Integrantes del COGRID
		Planificación de medidas de respuesta conforme a capacidades comunales, se activan albergues, se procede con la evacuación, entre otras.	Integrantes del COGRID
		Requiere a la Región apoyos necesarios.	
		Control de la ejecución de medidas adoptadas.	Jefe de la unidad de GRD
		Planificación de medidas de mitigación y rehabilitación.	Integrantes del COGRID
		Verificación de daños	

6. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

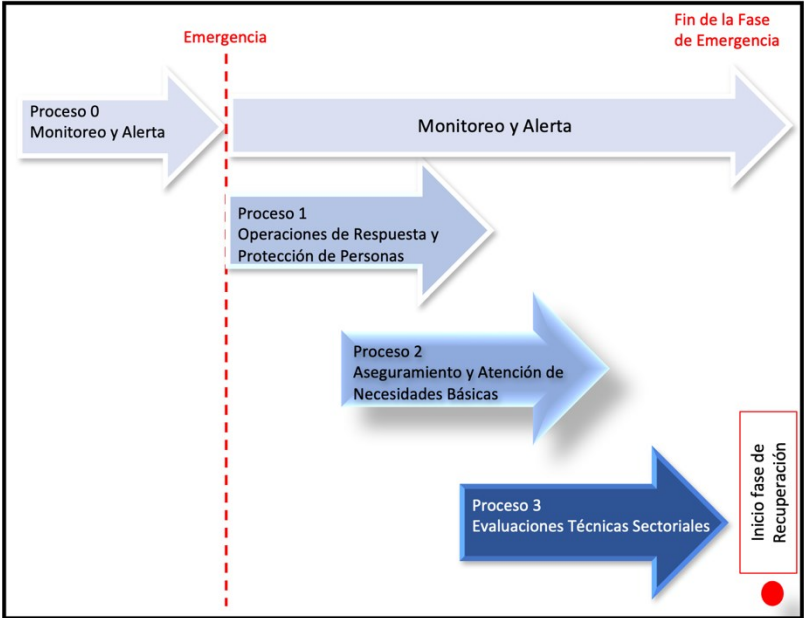


Figura N° 3 “Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta”

Los procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno), que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de evento, su respectivo control y/o extinción. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 5 “Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología del Levantamiento de Capacidades Sectoriales par la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo con lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo con las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.

- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA, que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

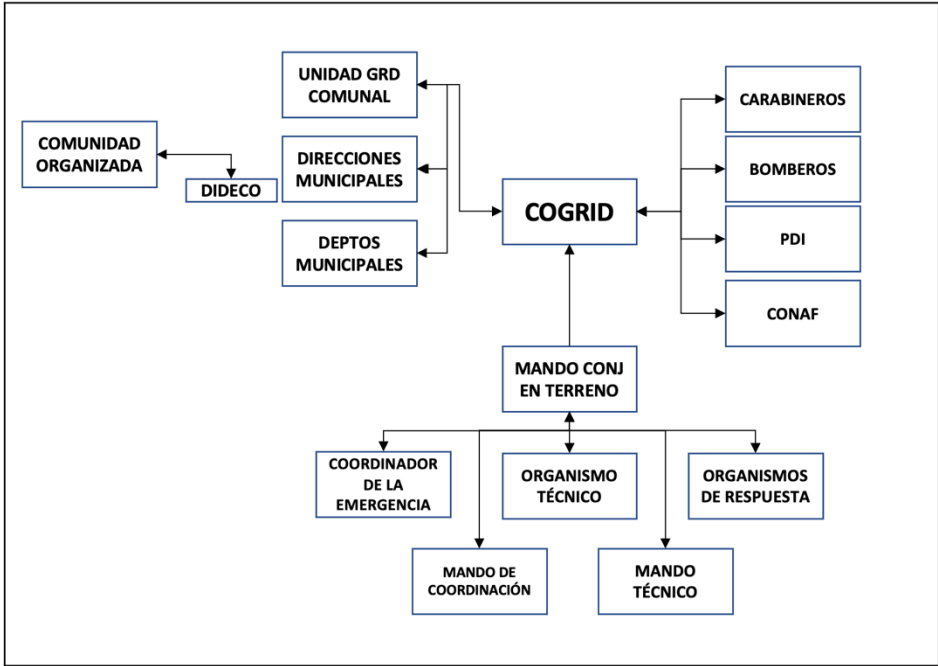


Figura N° 4 “Flujos de Coordinación”

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

Tipo	Tiempo	Descripción
Reporte o Informe	Primera información validada 1 a 2 horas de transcurrido el evento o incidente	Reporte preliminar con antecedentes iniciales: - Tipo de evento - Ubicación Geográfica - Capacidades municipales
Comunicado de Prensa	Información complementaria a la anterior, dentro de 2 a 4 horas de ocurrida la emergencia	Primer Comunicado de prensa con información preliminar. Participa Asesor Sectorial
Comunicado de Prensa	Información complementaria a la emergencia o dentro de 4 a 6 horas de ocurrida	Segundo Comunicado de prensa con información detallada. Participa Asesor Sectorial y detalla aspectos: - Comunidad afectada - Situación sanitaria - Infraestructura afectada. - Recursos empleados
Redes Sociales	Información complementaria a la emergencia o posterior a las 4 horas de ocurrida	Las redes sociales del municipio deben constituir un instrumento a la necesidad de difusión de información relacionada con el evento ocurrido. El objetivo comunicacional, se relacionará con medidas preventivas a la población expuesta y respecto al despliegue de medios del SINAPRED Comunal en beneficio a la comunidad (ayuda social, legal, médica, veterinaria, centros de acopio, otras).

Tabla N° 6 “Información a la Comunidad y Medios de Comunicación”.

El departamento comunicaciones del municipio, considerara la difusión de información bajo el principio de “accesibilidad”, permitiendo la integración inclusiva de ciudadanos con limitaciones visuales y/o auditivas, entre otras.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informes ALFA

Los informes ALFA son elaborados por el Jefe de la Unidad de GRD en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo con lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de Acuerdo con el Tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo con la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo con el tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones o Tareas	Responsables
VERDE – TEMPRANA PREVENTIVA	- Monitoreo con medios desplegados en terreno (municipales u otros públicos y privados). - Identificación de requerimientos iniciales y alistamiento de los medios. - Difusión de información preventiva a la población. - Informe de situación al nivel superior (Delegado Presidencial Provincial – Delegado Presidencial Regional). - Coordinaciones iniciales con comunas vecinas (cuando la emergencia involucre un área superior a los límites comunales).	- Jefe de la Unidad de GRD. - Seguridad Pública. - Corporación Municipal (Salud) - DOM

Tipo Alerta	Acciones o Tareas	Responsables
	- Levantamiento de información “social” en terreno, determinación de la población que puede verse afectada y definir primeras acciones de ayuda conforme a su condiciones y características (población con movilidad reducida, electrodependiente, aislada, etc.). - Prever la activación del COGRID para cuando se requiera (verificar plan de enlaces y dependencias. - Verificar “disponibilidad” del Centro de Operaciones de Emergencia, para su futura activación con el COGRID. - Revisión del Plan Específico, conforme a la amenaza existente. - Alistamiento de medios de respuesta.	
AMARILLA	- Activación de Plan de Emergencia. - Activación del anexo por amenaza que corresponda. - Activación de los medios de respuesta. - Convocatoria del COGRID. - Activación de canales de comunicación y flujo de información de SINAPRED (telefonía, internet, satelitales, red de radio, etc.). - Control de personal delegado de otras instituciones que integran el COGRID, verificar medios de enlace y disponibilidad. - Adopción de medidas de respuesta (activación de albergues, evacuaciones, preactivación de lugares de acopio, despliegue de medios técnicos). - Priorizar el apoyo “social” en terreno, hacia la población afectada y ejecutar acciones preventivas de ayuda conforme a su condiciones y características (población con movilidad reducida, electrodependiente, aislada, etc.). - Evaluación de afectación - Elaboración de Informes - Entrega de información a la comunidad (preventiva y de seguridad). - Despliegue en terreno de medios comunales. - Evacuación de Informes con necesidades de incremento de capacidades al nivel Provincial y Regional según corresponda. - Mantener las coordinaciones con comunas vecinas ante una amenaza mayor. - Prever la activación de albergues y lugares de acopio. - Verificar las condiciones para mantener o suspender las actividades docentes en la comuna. - Control y seguimiento del comportamiento de la amenaza. - Control de seguridad en sectores con población en áreas de riesgo. - Entrega de información de seguridad y prevención a la comunidad - Apoyo a los medios de respuesta. - Gestión de la Emergencia. - Visualización de evolución de situación	- COGRID comunal - Dirección de la Unidad de GRD. - DIDECO - Dirección de Seguridad Pública. - Corporación Municipal (Salud) - DOM - Organismos de Respuesta.
ROJA	- Activación de Plan de Emergencia - Activación del anexo por amenaza que corresponda. - Activación del COGRID.	- COGRID comunal. - La totalidad de los medios integrantes

Tipo Alerta	Acciones o Tareas	Responsables
	- Movilización de los medios de respuesta. - Gestionar y priorizar apoyos requeridos a los niveles Provincial y Regional. - Activación de Albergues, lugares de acopio de ayuda. - Distribución y entrega de ayuda. - Ejecutar evacuaciones previstas. - Entrega de información a la ciudadanía respecto a la situación que se vive, medidas de comportamiento y autoprotección. - Control y verificación de funcionamiento y las capacidades de las instalaciones de salud comunal. - Gestión de la emergencia. - Coordinación y despliegue de agrupaciones de fundaciones sociales y voluntarios civiles, en apoyo a las actividades de limpieza y reconstrucción. - Preparar la desmovilización.	del SINAPRED Comunal.

Tabla N° 7 “Acciones a Nivel Comunal de Acuerdo con el Tipo de Alerta”
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencias”

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel comunal	Se notifica el nivel de alertamiento y alarmas conforme dispone la Dirección Regional de SENAPRED, la Unidad de GRD a través del sistema de comunicaciones comunal, da a conocer estados de alertamiento e información general a los integrantes del Sistema Comunal de Prev. y Resp. ante Desastres. Requerir al nivel regional la activación de la alarma SAE	Unidad GRD Comunicaciones del Municipio
Comprobar disposición de stock crítico	Verificar el nivel de acopio y disponibilidad de los stocks críticos de vestuario, alojamiento, y víveres. Conforme a las características de la amenaza, se deberá prever la recepción de evacuados y la distribución de ayuda social a los vecinos.	Unidad GRD Depto. de Operaciones y Serv. Grales. Depto. Finanzas
Alertamiento a la población	Difusión de los grados de alertamiento y alarma emitidos por la Dirección Regional de SENAPRED a la población, se debe verificar que se haya abarcado la totalidad del territorio comunal y al máximo de la población civil. Solicitar a SENAPRED Regional, la activación del sistema de alerta SAE	Unidad GRD Director de Seg. Pública Depto. Comunicaciones del Municipio
Reforzar el Monitoreo	Doblar los medios “en terreno y/o técnicos” que permitan un seguimiento a la amenaza, para permitir que la autoridad comunal, pueda adoptar resoluciones y medidas con	Unidad GRD Depto. de Operaciones y Serv. Grales. Director Seg. Pública DOM

	Ilustre Municipalidad de San Fernando PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas
	Fecha: diciembre del 2023	31 de 44

Acciones	Descripción	Responsable
	la debida previsión, ante situaciones de riesgo.	
Activar planes de emergencia por Amenaza	Conforme a la amenaza que se encuentra en desarrollo, el COGRID dispondrá activación de los planes por amenaza respectivos.	Unidad GRD
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno	Obtener el máximo de información útil que permita una adecuada gestión de la emergencia. El despliegue de los recursos municipales y del SINAPRED Comunal permitirán recopilar información respecto a la activación de la amenaza, con prioridad en las zonas geográficas más alejadas y/o desvinculadas del núcleo central de la comuna.	Unidad GRD Director de Seg. Publica Depto. de Operaciones y Serv. Grales. DIDECO (FIBE)
Sistematizar información preliminar del evento	Procesar la información obtenida para permitir una oportuna toma de decisiones en el nivel comunal y solicitar apoyo al nivel provincial y/o regional. El COGRID comunal, a base de la información recibida desde terreno y los antecedentes técnicos recibidos desde SENAPRED Regional deberá administrar el “panorama operacional” de respuesta ante la emergencia.	<u>Sistematización de la Información</u> COGRID Unidad GRD Mando Técnico <u>Búsqueda de Información</u> DIDECO DOM Depto. de Ops. y Serv. Grales. Carabineros PDI Bomberos CONAF
Elaborar informes ALFA	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales	Unidad GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de evento)	Definir las áreas de afectación en el territorio comunal. Determinar perímetro de seguridad. Preparar “evacuación”. Definir necesidad de recursos especiales	Unidad GRD Mando Técnico
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Difundir medidas de protección y acciones preventivas a la comunidad para evitar mayores efectos sobre las personas, bienes y animales domésticos.	Presidente del COGRID Unidad GRD Depto. Comunicaciones del Municipio Mando Técnico
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal	Gestionar la emergencia a base de las capacidades comunales. Requerir recursos especiales a la prov. o región. Nombrar “Mando Técnico”. Asignar recursos de instituciones operativas para la respuesta. Planificar apoyo logístico a medios desplegados en terreno Prever la evacuación de las zonas afectadas.	Presidente del COGRID Unidad GRD Director de Seg. Publica DIDECO (FIBE) Director de Obras Depto. de Ops. y Serv. Grales. Instituciones SINAPRED Comunal Corporación Municipal (Salud).

Acciones	Descripción	Responsable
	Prever recibir población evacuadas en albergues comunales. Otorgar ayuda sanitaria a personas. Otorgar ayuda veterinaria si se requiere. Priorizar y distribuir ayuda a población.	
Control operativo de la red de comunicaciones	Verificar el estado de la red y disponibilidad de los operadores.	Unidad GRD Director de Seg Pública Instituciones SINAPRED Comunal
Determinar la suspensión de clases en establecimientos educacionales	Para mantener al grupo familiar reunido y evitar exposición de menores ante riesgos	Presidente del COGRID Unidad GRD SLEP
Verificar el estado de alistamiento instituciones de respuesta comunal	Verificar que las instituciones de Respuesta y que no constituyen parte del municipio, se encuentren en condiciones de alistamiento suficiente para desplegar sus medios	Unidad GRD Colaboradores Instituciones SINAPRED Comunal
Verificar la disponibilidad de aportes de organismos privados y/o públicos	Prever la movilización de los aportes que corresponden desde las instituciones privadas y/o públicas en la comuna	Jefe de Gabinete Municipio Unidad GRD DIDECO DOM Depto. de Ops y Serv. Grales.
Verificar el estado de alistamiento de las instalaciones de salud comunal	Las instalaciones de salud deben encontrarse en condiciones de recibir un mayor volumen de pacientes y/o accidentados conforme a las características propias de la amenaza en desarrollo	Corporación Municipal (Salud)
Verificar el estado de alistamiento de los albergues comunales	Los albergues previstos a implementar deben encontrarse en condición de alistamiento suficiente que permitan la activación correspondiente	Unidad GRD DIDECO SLEP

Tabla N° 8 “Acciones y Responsables del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo”

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **UAT Regional:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso	Para la mejor toma de decisiones operativas y logísticas, respecto a la gestión de la emergencia, es indispensable contar con información oportuna y veraz respecto a los efectos ocurridos en el territorio comunal.	<u>Proceso y consolidación de la información en el Centro de Operaciones:</u> Unidad GRD <u>Búsqueda de Información en terreno:</u> Mando Conjunto / Mando Técnico / Instituciones SINAPRED Comunal
Análisis evaluaciones y priorización de acciones de respuesta y recursos de acuerdo a la amenaza	Con la información oportuna y las capacidades disponibles, el COGRID debe adoptar decisiones operativas y logísticas en beneficio de la gestión y reducción de los efectos negativos producidos por la emergencia en el territorio comunal	Presidente del COGRID Unidad GRD Integrantes del COGRID
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta	Siendo sobrepasadas las capacidades comunales para mantener una respuesta eficiente, se deben evacuar las solicitudes de apoyo operativo, logísticos, humano y financiero a los niveles superiores (provincial y/o regional)	Presidente del COGRID Unidad GRD Integrantes del COGRID
Convocatoria del Comité Comunal	Ocurrido un hecho “multisectorial” que afecte el estado de normalidad y seguridad de la comuna y que involucre diversos sectores, en el ámbito de la respuesta, se procederá a la convocatoria del COGRID, buscando una respuesta eficaz y eficiente, a base de las capacidades comunales disponibles.	Presidente del COGRID Unidad GRD
Elaboración de Informes ALFA	A base de las características de la amenaza y los efectos negativos producidos en la comuna, se procederá al registro sistematizado de la información relativa a las necesidades de la población de la comuna (identificación del evento – evaluación de necesidades).	Unidad GRD
Activación de proceso de evacuación (considera evacuación preventiva)	Conforme a las características propias de la amenaza y sus efectos en el territorio comunal, podrá ser requerida la activación del proceso de evacuación de las áreas afectadas, buscando reducir la “exposición” al riesgo de parte de la población humana y animal comprometida.	Presidente del COGRID Unidad GRD Instituciones SINAPRED Comunal que participan en la ejecución de la evacuación animal y de personas.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas	Tras los graves efectos producidos por la emergencia en la comuna, se deberá priorizar el resguardo y protección de la vida humana.	Unidad GRD Mando Conjunto Instituciones SINAPRED Comunal que cuentan con capacidades de rescate de personas.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía	Tras los graves efectos producidos por la emergencia en la comuna, se deberá priorizar el resguardo y protección de la vida de mascotas y animales de compañía. Se registrá	Unidad GRD Dirección de Medio Ambiente Mando Conjunto

Acciones	Descripción	Responsable
	por los lineamientos de la Mesa de Dimensión Animal del nivel regional.	Instituciones SINAPRED Comunal que cuentan con capacidades de rescate.
Apoyo a servicios críticos de Salud	Las instalaciones comunales de salud podrán verse afectadas con un incremento de la demanda respecto a heridos y enfermos, a causa de la emergencia.	Unidad GRD Corporación Municipal (Salud). Directores de hospital y Centros de Salud Comunal (CESFAM)
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna	Solidariamente, en el territorio comunal existirán agrupaciones de voluntarios que se encuentren interesados en aportar a la gestión de la Respuesta a la emergencia, sin embargo, éstos deberán ser integrados a los procesos ayuda, conforme a sus capacidades y buscando una mayor eficiencia en el empleo.	Jefe de Gabinete Unidad GRD DIDECO. Mando Conjunto Instituciones colaboradoras del SINAPRED Comunal.
Determinar la suspensión de clases en establecimientos educacionales	Para mantener al grupo familiar reunido y evitar exposición de menores ante riesgos	Presidente del COGRID Jefe Unidad GRD SLEP
Controlar el cumplimiento del “perímetro de seguridad” dispuesto por el COGRID Regional	La autoridad regional, podrá establecer por Resolución, el perímetro de seguridad indicando la evacuación de la población y su restricción de ingreso donde exista una grave amenaza de vida o integridad física.	Unidad de GRD Mando Conjunto Director de Seguridad Pública Carabineros

Tabla N° 9 “Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas”

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable
Evaluar daños y necesidades producto de la amenaza	Para la mejor toma de decisiones operativas y logísticas, respecto a la gestión de la emergencia, es indispensable contar con información oportuna y veraz respecto a los efectos ocurridos en el territorio comunal.	<u>Proceso y consolidación de la información en el Centro de Operaciones:</u> Unidad GRD <u>Búsqueda de Información en terreno:</u> DOM Depto. Ops. Serv. Grales. Mando Conjunto / Mando Técnico / Instituciones SINAPRED Comunal
Convocatoria del COGRID	Ocurrido un hecho “multisectorial” que afecte el estado de normalidad y seguridad de la comuna y que involucre diversos sectores, en el ámbito de la respuesta, se procederá a la convocatoria del COGRID, buscando una respuesta eficaz y eficiente, a base de las capacidades comunales disponibles.	Presidente del COGRID Unidad GRD

Acciones	Descripción	Responsable
Elaboración de informes ALFA	A base de las características de la amenaza y los efectos negativos producidos en la comuna, se procederá al registro sistematizado de la información relativa a las necesidades de la población de la comuna (identificación del evento – evaluación de necesidades).	Unidad GRD Integrantes del COGRID Instituciones SINAPRED Comunal
Aplicación FIBE	A base de las características de la amenaza y los efectos negativos producidos en la comuna, se procederá al registro sistematizado de la información relativa a las necesidades sociales de la población de la comuna (identificación del evento – evaluación de necesidades sociales).	Unidad GRD DIDECO
Solicitud de restablecimiento de servicios básicos en zonas afectadas	Tras los efectos negativos en las instalaciones de servicios básicos que afectan a la población, se requiere la gestión oportuna para recuperar a la brevedad la entrega de los servicios básicos que se encuentren interrumpidos.	DOM Depto. Ops. y Serv. Grales.
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones	Tras los efectos negativos en las instalaciones de servicios básicos que afectan a la población, se requiere la gestión oportuna para recuperar a la brevedad la entrega de los servicios básicos que se encuentren interrumpidos.	Unidad GRD DOM.
Adquirir / recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros	Para atender a la población afectada, se deberá recibir, almacenar y distribuir la ayuda proveniente de los niveles superiores y/o a través de donaciones de entes públicos y/o privados	Unidad GRD Depto. Finanzas Depto. Ops. y Serv. Grales. SLEP DIDECO
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza	Se deberá mantener el orden público, evitando hechos de violencia, robo y saqueos en la comuna.	Director de Seguridad Pública Carabineros de Chile PDI
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres	Se requiere un rápido y oportuno proceso de gestión de cadáveres, en el ámbito de apoyo a deudos y familiares y en el área de la salud pública	Unidad GRD Corporación Municipal (Salud)
Solicitud de apoyo para identificar personas fallecidas	Se requiere un rápido y oportuno sistema de identificación de cadáveres, para brindar tranquilidad a deudos y familiares.	PDI Corporación Municipal (Salud)
Solicitud de apoyo para identificar personas extranjeras afectadas (sin cédula)	La gestión del apoyo social requiere de la identificación de la totalidad de las personas que se encuentran en el territorio comunal, principalmente aquellos que presentan una dificultad mayor respecto a su identificación	PDI DIDECO
Habilitar albergues	Que permitan recibir a la población afectada por la emergencia y deban ser evacuados desde sus lugares de residencia.	Unidad GRD DIDECO SLEP
Habilitar centros de acopio	Se requiere contar con dependencias que reúnan las condiciones de espacio e higiene	DIDECO Depto. Ops. y Serv. Grales.

Acciones	Descripción	Responsable
	para acopiar la ayuda recibida previo a su distribución	
Habilitar centros de distribución	Se requiere contar con dependencias que reúnan las condiciones de espacio e higiene para clasificar la ayuda recibida y permita una distribución eficiente.	Unidad GRD DIDECO Depto. Ops. y Serv. Grales.
Solicitud de apoyo para atender necesidades de personas en situación de discapacidad, personas mayores y menores	El inclusivo debe ser prioritario en la gestión de la emergencia, por lo que se deberán tomar las medidas necesarias para contar con los recursos suficientes y de acuerdo con las características de la población afectada.	DIDECO Depto. Ops. y Serv. Grales.
Solicitud de apoyo para el resguardo de fauna silvestre.	El factor medioambiental, constituye un elemento prioritario, respecto a la protección, ante situaciones de emergencia, por lo que se deberán tomar las medidas de caso para evitar efectos negativos en el medio ambiente comunal (flora y fauna)	Unidad GRD Dirección de Medio Ambiente

Tabla N° 10 “Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas”

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la ley N° 21.364 y lo establecido en el respectivo Pan Regional de Emergencia y Plan Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estados de Excepción Constitucional se desarrollará de acuerdo con los establecido en la ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo Plan Regional de Emergencia y Plan Nacional de Emergencia.

7. Implementación, Revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

- Divulgación del Plan
 - Las instituciones de respuesta y Direcciones (Deptos.) Municipales, deberán elaborar sus protocolos y disposiciones internas, hasta 30 días de publicado el presente plan.
 - La Unidad de GRD, deberá controlar y coordinar la elaboración de los siguientes protocolos de actuación con las instituciones que se indican:

Institución	Protocolo	Órgano Municipal Responsable
CONAF – Bomberos	Procedimiento de Apoyo Municipal para el Abastecimiento de Agua desde Lugares de Captación.	Responsable Depto. Medio Ambiente Coordinador Unidad de GRD Apoyo DOM
Municipal	Instructivo de Funcionamiento del COGRID comunal.	Responsable Jefe de la Unidad de GRD

Institución	Protocolo	Órgano Municipal Responsable
Municipal	Plan Comunicacional y Uso de Redes Sociales en el Ámbito de la GRD	<u>Responsable</u> Depto. Comunicacional <u>Coordinador</u> Unidad de GRD

Tabla N° 11 “Protocolos Operativos”

Tipo	Descripción	Acciones y Responsabilidades
Interna	A la totalidad de las direcciones departamentos y organismos municipales que tienen responsabilidades en la ejecución del presente documento.	<u>Jefe de la Unidad de GRD</u> Preparar una reunión informativa al personal municipal que integra el COGRID. Distribuir un ejemplar impreso del plan a la totalidad de las Direcciones o Deptos. Municipales.
Externa	A los organismos integrantes del Sistema Comunal de Prevención y Respuestas ante Desastres. A la población en general y vecinos de la comuna de San Fernando, con prioridad a quienes habitan en áreas expuestas algún riesgo específico y/o se encuentran desvinculados geográficamente según el territorio comunal.	<u>Jefe de la Unidad de GRD</u> Preparar una reunión informativa a las instituciones que integran el COGRID y/o participan en la respuesta. <u>Comunicaciones Municipal</u> Incorporar el área de GRD al plan comunicacional y de difusión del municipio hacia los vecinos. <u>DIDECO</u> Incluir materias relacionada con la GRD en reuniones o encuentros con grupos sociales y agrupaciones de vecinos de la comuna. <u>Corporación Municipal</u> Incluir materias relacionada con la GRD en instalaciones y actividades en las instalaciones de salud. <u>SLEP</u> Incluir materias relacionada con la GRD en encuentros y actividades de la comunidad escolar.

Tabla N° 12 “Divulgación del Plan”

- Plan de Capacitación

Tipo	Descripción	Acciones y Responsabilidades
Ejercicios	Ejecutar al menos 1 (un) ejercicio de simulación de funcionamiento y trabajo del COGRID en forma anual.	Jefe de la Unidad de GRD
	Ejecutar al menos 1 (un) ejercicio de simulación ante emergencia en establecimientos escolares y de salud municipal.	Corporación Municipal (Salud)
	Ejecutar al menos 1 (un) ejercicio semestral de simulación ante emergencia química en planta DAO - ENAP	SLEP ENAP
Capacitación	Los funcionarios municipales que tienen responsabilidad en el funcionamiento y desarrollo del COGRID deberán contar a lo menos con un curso E-learnig de SENAPRED	Jefe de la Unidad de GRD

	Ilustre Municipalidad de San Fernando PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas
		38 de 44

	– Academia de Protección Civil. (www.senapred.cl/cursos/tipo/E-learning/), relacionado con: - Gobernanza para la GRD. - Funcionamiento del COGRID. - Establecimientos de Comandos Conjuntos en Terreno. - Sistemas de Telecomunicaciones de Emergencia	
--	--	--

Tabla N° 13 “Plan de Capacitación”

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo con las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta

8.1. Sistema de telecomunicaciones

Cobertura: Red Regional.

Capacidad	Medios de Transmisión	Fija o Móvil	Observaciones
Comunicación de voz	Inalámbrico HF – VHF – UHF.	Fija y Móvil	Posee sistema de respaldo de energía a través de UPS y generadores de partida automática. SENAPRED Regional posee la capacidad de enlace con la totalidad de las comunas de la Región de O’Higgins Se mantiene tráfico 24/7
Internet	Inalámbrico Satelital y telefonía – alámbrico residencial	Fija y Móvil	
Telefonía	Celular Fija residencial Satelital IP	Fija y Móvil	

Tabla N° 14 “Cobertura de Telecomunicaciones Regional”

Nivel de Comunicaciones Comunal

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telec. SENAPRED - UAT
Telefonía	Fija Móvil	Sistema nacional de telefonía	Comunal	SINAPRED Comunal	Fase Alertamiento – Respuesta - Reconstrucción	SI
WhatsApp	Internet	Red de datos celular	Comunal	SINAPRED Comunal	Fase Alertamiento – Respuesta - Reconstrucción	SI
Radiocomunicaciones	HF – VHF	Red de Respaldo fonía	Comunal	SINAPRED Comunal	Fase Respuesta	SI

Tabla N° 15 “Cobertura de Telecomunicaciones Comunal”

	Ilustre Municipalidad de San Fernando										PLANTILLA VERSIÓN: 1.0	
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA										Páginas	
	Fecha: diciembre del 2023										40 de 44	

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación Alerta	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango – alcance	Rango Asistencia	Descripción
Herramientas	Disponible	5	San Fernando	Permanente	Amarilla	Portátil	2 – 6 hrs.	Operador Especialista Combustible	Superior a 48 hrs.	-.-	250 a 500 personas	Motosierras a combustión
Herramienta	Disponible	3	San Fernando	Permanente	Amarilla	Transportable	2 – 6 hrs.	Operador Especialista Combustible	Superior a 48 hrs.	-.-	250 a 500 personas	Motobomba
Herramienta	Disponible	2	San Fernando	Permanente	Amarilla	Transportable	2 – 6 hrs.	Operador Especialista Combustible	Superior a 48 hrs.	-.-	250 a 500 personas	Generador Eléctrico
Vehículo	Disponible	2	San Fernando	Permanente	Amarilla	Rodante	2 – 6 hrs.	1 Conductor 1 Operador Combustible	Superior a 48 hrs.	-.-	250 a 500 personas	Camión Aljibe
Maquinaria	Disponible	2	San Fernando	Permanente	Amarilla	Rodante	2 – 6 hrs.	1 Conductor Combustible	Superior a 48 hrs.	-.-	250 a 500 personas	Retroexcavadora
Vehículo	Disponible	2	San Fernando	Permanente	Amarilla	Rodante	2 – 6 hrs.	1 Conductor 1 Operador Combustible	Superior a 48 hrs.	-.-	250 a 500 personas	Camión Alza hombre
Vehículo	Disponible	2	San Fernando	Permanente	Amarilla	Rodante	2 – 6 hrs.	1 Conductor Combustible	Superior a 48 hrs.	1 Tons	250 a 500 personas	Camión ¾
Vehículo	Disponible	1	San Fernando	Permanente	Amarilla	Rodante	2 – 6 hrs.	1 Conductor Combustible	Superior a 48 hrs.	8 Mtrs3	250 a 500 personas	Camión tolva (8 mtr3)
Vehículo	Disponible	2	San Fernando	Permanente	Amarilla	Rodante	2 – 6 hrs.	1 Conductor Combustible	Superior a 48 hrs.	1 Tons	250 a 500 personas	Camiones Planos
Vehículo	Disponible	6	San Fernando	Permanente	Amarilla	Rodante	2 – 6 hrs.	1 Conductor Combustible	Superior a 48 hrs.	0,5 Tons	250 a 500 personas	Camionetas
Vehículo	Disponible	4	San Fernando	Permanente	Amarilla	Rodante	2 – 6 hrs.	1 Conductor Combustible	Superior a 48 hrs.	4 pers.	250 a 500 personas	Flota de Autos
Brigada	Disponible	1	San Fernando	Permanente	Roja	No aplica	Menos de 2 hrs.	Recursos internos ENAP	Superior a 48 hrs.	-.-	Dependencias de ENAP	Grupo Operativo en Terreno (Brig. Resp de Emerg. Guardia Activa GOT PSF

Tabla Nº 16 “Levantamiento de Capacidades Comunes”

	Ilustre Municipalidad de San Fernando		PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Páginas
	Fecha: diciembre del 2023		41 de 44

8.3. Cuadro Resumen de Albergues Comunes

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA			03	
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de Albergados	Observaciones
001	LICEO NEANDRO SCHILLING	EDIFICIO CONCRETO 2 PISOS 2 ACCESOS	1 PERSONA CADA 8 M2 EN SUPERFICIE	9957.1 M2 TOTAL 1957.6 M2 UTILES
002	LICEO EDUARDO CHARME	EDIFICIO CONCRETO 2 PISOS 2 ACCESOS	1 PERSONA CADA 8 M2 EN SUPERFICIE	9139.7 M2 TOTAL 1191.6 M2 UTILES
003	SERGIO VERDUGO HERRERA	EDIFICIO CONCRETO 1 PISO 1 ACCESO	1 PERSONA CADA 8 M2 EN SUPERFICIE	4000 M2 TOTALES APROX 800 M2 UTILES
CAPACIDAD TOTAL DE ALBERGADOS A NIVEL COMUNAL			500 PERSONAS APROX.	

Tabla N° 17 “Resumen Albergues Comunes”

	Ilustre Municipalidad de San Fernando					PLANTILLA VERSIÓN: 1.0	
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA					Páginas	
	Fecha: diciembre del 2023					42 de 44	

8.4. Ficha de Enlaces

FICHA DE ENLACES – TITULARES						Fecha de actualización: Abr. 2023	
Nº	Nombre	Organismo / Institución	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono 1	Teléfono 2	Información Adicional
1		Municipio	Alcalde				
2		Municipio	Unidad GRD				
3		Municipio	Depto Serv. Grales.				
4		Municipio	Director Seg. Pública				
5		Municipio	Depto Finanzas				
6		Corporación Municipal	Secretario Ejecutivo				
7		Carabineros	Comisario				
8		Bomberos	Superintendente				
9		PDI	Subprefecto				
10		Hospital	Directora				
11		ESSBIO	Subgerente Zonal				
12		ESSBIO	Inspector de Turno				
13		CGE	Gerente Técnico				
14		ENAP	Jefe de Planta				

	Ilustre Municipalidad de San Fernando PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: diciembre del 2023						PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
							Páginas 43 de 44

15		ENAP	Vigilancia				
16		ENAP	Jefe de turno				

Tabla N° 18 “Ficha de Enlaces titulares”

FICHA DE ENLACES – SUPLENTES						Fecha de actualización: Abr. 2023	
N°	Nombre	Organismo / Institución	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono 1	Teléfono 2	Información Adicional
1		Municipio	Alcalde (S)				
2		Municipio	Profesional Unidad GRD				
3		Municipio	Depto Fzas (S)				
4		Corporación Municipal	Directora Salud				
5		Carabineros	Subcomisario				
6		Bomberos	Comandante (s)				
7		Hospital					
8		CGE	Gerente Técnico				

Tabla N° 19 “Ficha de Enlaces Suplentes”

	Ilustre Municipalidad de San Fernando PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 44 de 44

9. Anexos – Planes por Amenaza

- Plan por Amenaza Incendio forestal
- Plan por Amenaza Volcánica
- Plan por Amenaza Emergencia Química

	Ilustre Municipalidad de San Fernando	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	ANEXO PLAN POR AMENAZA “EMERGENCIA QUÍMICA”	Páginas
	Fecha: diciembre del 2023	1 de 16

ANEXO PLAN POR AMENAZA “EMERGENCIAS QUÍMICAS”



Ilustre Municipalidad de San Fernando

Índice

1.	<u>INTRODUCCIÓN.....</u>	3
2.	<u>OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS.....</u>	3
1.	OBJETIVO GENERAL.....	3
2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
3.	<u>COBERTURA, AMPLITUD Y ALCANCE.....</u>	3
1.	AMPLITUD.....	4
4.	<u>DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA, ZONIFICACIÓN Y EXPOSICIÓN.....</u>	4
1.	DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA.....	4
2.	ZONIFICACIÓN DE LA AMENAZA.....	5
3.	ANÁLISIS DE LA EXPOSICIÓN.....	7
5.	<u>COORDINACIÓN – PROCESOS DE LA FASE DE RESPUESTA.....</u>	8
1.	PROCESO 0 – ALERTA Y MONITOREO.....	9
1.1.1.	ACCIONES DEL NIVEL COMUNAL POR TIPO DE ALERTA.....	9
1.1.2.	ACCIONES ESPECÍFICAS EN ALERTA Y MONITOREO.....	10
2.	PROCESO 1 – OPERACIONES DE RESPUESTA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS.....	10
1.1.1.	COORDINACIÓN DE ACCIONES DE NIVEL COMUNAL:.....	11
1.1.2.	SISTEMA DE EVACUACIÓN.....	12
1.1.3.	RECURSOS Y CAPACIDADES PARA LA EVACUACIÓN.....	13
1.1.4.	ALERTAMIENTO A LA POBLACIÓN.....	13
1.1.5.	PLANO DE EVACUACIÓN.....	13
1.1.6.	PROCESO DE EVACUACIÓN.....	14
3.	PROCESO 2 – ASEGURAMIENTO Y ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS.....	15
6.	<u>INFORMACIÓN ADJUNTA.....</u>	15
1.	RESUMEN ESTADÍSTICO DE EMERGENCIAS HAZMAT AÑO 2023, CUERPO DE BOMBEROS DE SAN FERNANDO.....	15

	Ilustre Municipalidad de San Fernando ANEXO PLAN POR AMENAZA “EMERGENCIA QUÍMICA”	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	Fecha: diciembre del 2023	Páginas 3 de 16

1. Introducción.

Este documento netamente ejecutivo y específico, para enfrentar la amenaza “**Emergencias Químicas**” de la comuna de “San Fernando”, busca hacer frente a la amenaza y considera todas las capacidades municipales y otras de origen privado, que, a través de la sinergia, buscan el oportuno y eficaz apoyo ciudadano.

La Región de O’Higgins presenta una actividad económica diversa, donde se destacan principalmente los rubros agrícolas, industria de los alimentos y la minería como las más representativas. Para recalcar estas características se puede constatar la presencia de un importante yacimiento de cobre, la mina El Teniente. Además, son numerosas las empresas transnacionales de productos hortofrutícolas que poseen plantas de empaque para exportación. Esta importante condición económica pone al territorio regional en una posición de alta exposición al riesgo por sustancias peligrosas, donde la manipulación de estas pasa a ser la fase del ciclo de una sustancia donde la ocurrencia de incidentes es más recurrente.

La utilización de las vías de comunicación y carreteras existentes en la región, hacen que los transportes se realicen de forma “intercomunal” afectando a comunas que no necesariamente registran alguna instalación de bodegajes y/o industrias con procesos químicos asociados.

Por otra parte, este plan no tiene injerencia al interior de las unidades productivas, empresas y organización que deben enfrentar eventos que no afectan al sistema social, calificables como incidentes y accidentes, vale decir, manejables con los recursos y dispositivos propios y/o bajo procedimientos y normas del ámbito de la prevención de riesgos de accidentes.

Finalmente, este documento constituye un anexo al Plan de Emergencias Comunal, el que en forma “general” determina los procesos y procedimientos del sistema comunal de prevención y respuestas ante desastres para actuar y enfrentar una emergencia.

2. Objetivos General y Específicos.

1. Objetivo General.

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

2. Objetivos Específicos.

- Mejorar la eficiencia en la respuesta a emergencias con sustancias peligrosas
- Disminuir los tiempos de respuesta de los organismos técnicos especializados en emergencias con sustancias peligrosas.
- Determinar fuentes de riesgos de emergencias por sustancias peligrosas.

3. Cobertura, Amplitud y Alcance.

Cobertura, del presente plan, en lo general, se limita a la extensión Política Administrativa de la comuna de San Fernando.

En forma directa, cubre las rutas utilizadas para el transporte de sustancias peligrosas y las áreas industriales, dentro de la comuna, destinadas al bodegaje y almacenamiento de productos químicos.

	Ilustre Municipalidad de San Fernando ANEXO PLAN POR AMENAZA “EMERGENCIA QUÍMICA” Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 4 de 16

1. Amplitud

COGRID Comunal

- Alcalde, Presidente COGRID (Mando de Autoridad)
- Jefe de la Unidad de GRD (Mando de Coordinación)
- Carabineros de Chile
- Bomberos de San Fernando

Organismos Operativos de Respuesta Comunal

- Director de Obras Municipales
- Corporación Municipal (Salud)
- Servicio Local de Educación Provincial “Colchagua”
- Dirección de Servicios Generales
- Director de Desarrollo Comunitario
- Director de Finanzas
- Director de Seguridad Pública Pública
- Director del Tránsito
- Carabineros de Chile
- Bomberos de San Fernando
- PDI

Organismos de Voluntariados

- Filial Cruz Roja

Empresa Privada

- Dirección de Almacenamiento y Oleoducto (DAO) ENAP
- Cooperativa Agrícola Lechera Santiago LTDA. (CALS)
- Compañía Agropecuaria COPEVAL SA
- COAGRA
- Martínez y Valdivieso
- Raúl Jofre y Cía. Ltda.
- Pedro Alberto Rivadeneira Amesti
- AGRUM CHILE SA
- QUIMETAL Industrial SA

Alcance, contempla la emergencia y/o desastre producido por un accidente de tránsito en rutas utilizadas para el transporte de material químico y/o accidentes de envergadura en la industria relacionado con material químico, ocurrido en el territorio de la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

4. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.

1. Descripción de la Amenaza.

- **Material Peligroso:** se define como materiales peligrosos el artículo, mezcla u objeto que, por sus características físicas, químicas y/o biológicas, pueden constituir un peligro para la salud, la seguridad, los bienes de las personas o el medio ambiente. Los materiales peligrosos se conocen también como sustancias peligrosas, cargas o sustancias peligrosas. (NCh382:2021) Clasificación Sustancias Peligrosas – Términos y Definiciones).

- **Incidente por Materiales Peligrosos:** como el evento no deseado que incluye la liberación o potencial liberación de sustancias o materiales peligrosos en la que personas expuestas se enferman o pueden enfermarse más adelante, sean días, meses o años después. La liberación de materiales peligrosas puede causar, a las personas expuestas, graves daños que no se detecten de inmediato sino con posterioridad. El medio ambiente también podrá ser gravemente afectado. (manual PRIMAP – Oficina de Asistencia para Catástrofes del Gobierno de EE. UU. – OFDA – Edición junio 2002, Revisión septiembre 2017).
- **Clasificación Materiales Peligrosos:** la norma chilena NCh 382 clasifica e identifica las sustancias peligrosas atendiendo al tipo de riesgo o peligro más significativo que éstas presentan en su ciclo de vida, especialmente durante su transporte, manipulación y almacenamiento.

2. Zonificación de la Amenaza.

La Unidad GRD mantendrá un catastro que considere las siguientes materias, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 138, modificado por el Decreto Supremo N° 90/2011 del MINSAL:

- Calderas generadoras de vapor y/o agua caliente
- Fundiciones primarias y secundarias
- Centrales termoeléctricas
- Producción de cemento, cal o yeso
- Producción de vidrio
- Producción de cerámica
- Siderurgia
- Petroquímica
- Equipos Electrógenos

De acuerdo con información del Ministerio del Medio Ambiente, a través del Sistema Nacional de Información Ambiental SNIA y lo considerado en el Plan Específico de Emergencias por Variable de Riesgo “Emergencias Químicas, de la Región de O’Higgins la comuna de San Fernando cuenta con los siguientes establecimientos industriales químicos y establecimientos industriales inscritos en el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminante RETC.

Empresa	Dirección	Ciudad	Plaguicidas	Fertilizantes
Cooperativa Agrícola Lechera Santiago Ltda. (CALS)	Camino a Roma 1707	San Fernando	X	X
Compañía Agropecuaria COPEVAL SA	Ruta 5 Sur Km 141	San Fernando	X	X
COAGRA	Acceso Norte 2020	San Fernando	X	X
Martínez y Valdivieso	Camino Angostura Panam. Sur Km 1	San Fernando	X	X
Raúl Jofre y Compañía Ltda.	Avda. O’Higgins 1074	San Fernando	X	X
Pedro Alberto Rivadeneira Amesti	Manuel Rodríguez 1016	San Fernando	X	X
AGRUM CHILE SA	Ruta 5 Sur Km 133,5	San Fernando	X	X
QUIMETAL Industrial SA	Ruta 5 Sur Km 135	San Fernando	X	X
ENAP	Ruta I – 45	San Fernando	Planta Oleoducto	

Tabla 1: “Empresas que almacenan, distribuye y procesan materiales peligrosos en la comuna”.

	Ilustre Municipalidad de San Fernando		PLANTILLA
	ANEXO PLAN POR AMENAZA “EMERGENCIA QUÍMICA”		VERSIÓN: 1.0
	Fecha: diciembre del 2023		Páginas
			6 de 16

Ruta	Comunas	Tipo de Transporte	Sustancias o materiales que transitan	Vulnerabilidad
5 sur	San Francisco de Mostazal – Graneros – Codegua – Rancagua – Olivar – Requínoa – Rengo – Malloa – San Fernando – Chimbarongo	Camiones	Carga mixta	Contaminación de ríos y esteros; impacto agrícola
90	San Fernando – Chimbarongo – Placilla – Nancagua – Santa Cruz – Palmilla – Peralillo – Marchigue - Pichilemu	Camiones	Carga mixta	Contaminación de ríos y esteros impacto agrícola
I - 45	San Francisco de Mostazal – Graneros – Codegua – Rancagua – Olivar – Requínoa – Rengo – Malloa – San Fernando – Chimbarongo	Camiones	Combustibles	Contaminación de ríos y esteros impacto agrícola

Tabla 2: “Rutas comunales utilizadas en el transporte de materiales riesgosos”

Oleoducto SONACOL	Longitud	Diámetro	Flujo
Tramo – Maipú / planta San Fernando (SONACOL)	133,13 kms.	6 5/8``	70 m3/h
Tramo – planta San Fernando / Chillán (DAO)	274 kms.	8 5/8``	140 m3/h

Tabla 3: “Oleoductos ENAP que se encuentran en el territorio comunal”

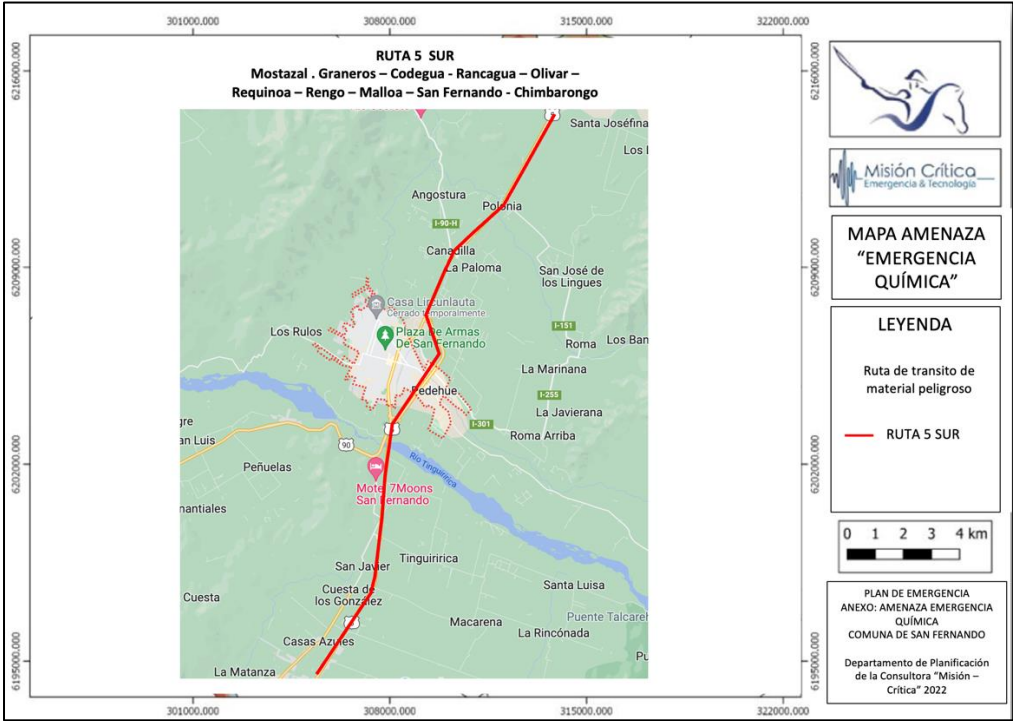


Figura 1: "Ruta 5 sur".

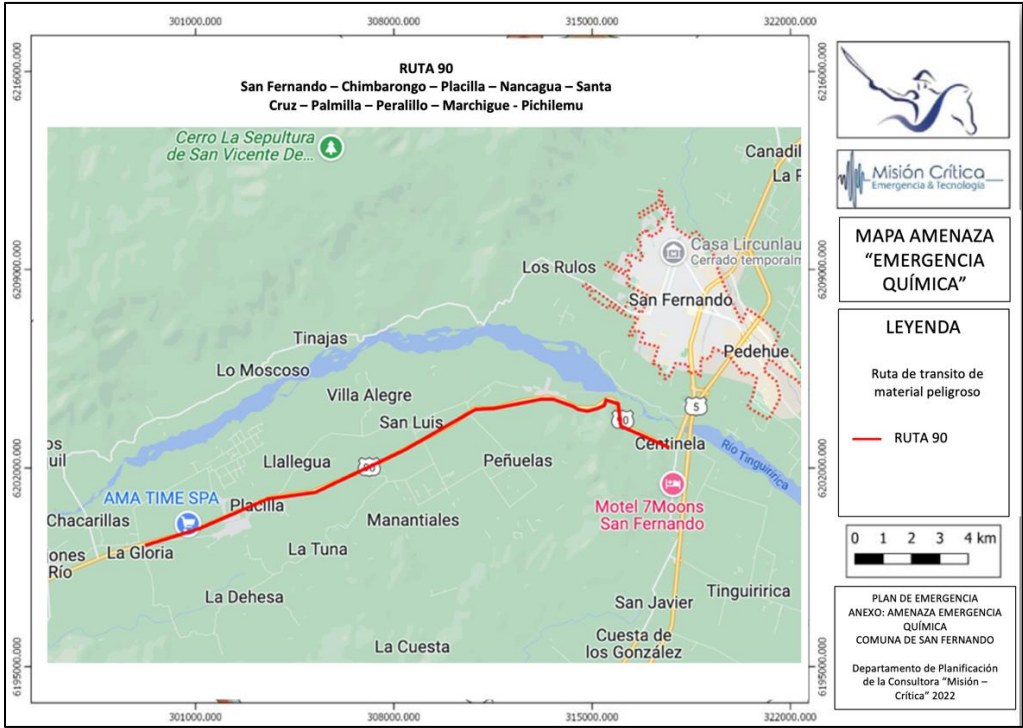


Figura 2: "Ruta 90".

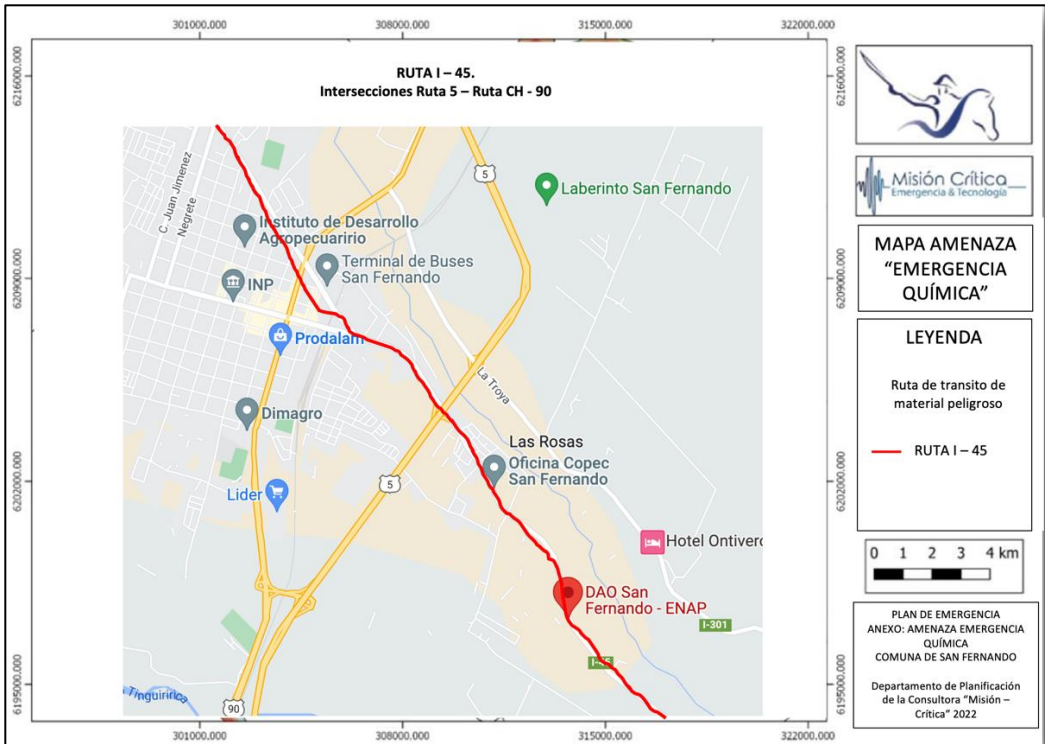


Figura 3: "Ruta I - 45".

3. Análisis de la Exposición.

Será definido por el Mando Técnico, conforme a las características del evento, según se estipula en la norma NFPA – 472, “Una distancia inicial de precaución, de espalda al viento, no debe ser menor de 100 metros para derrames químicos y de 500 metros para explosivos”.

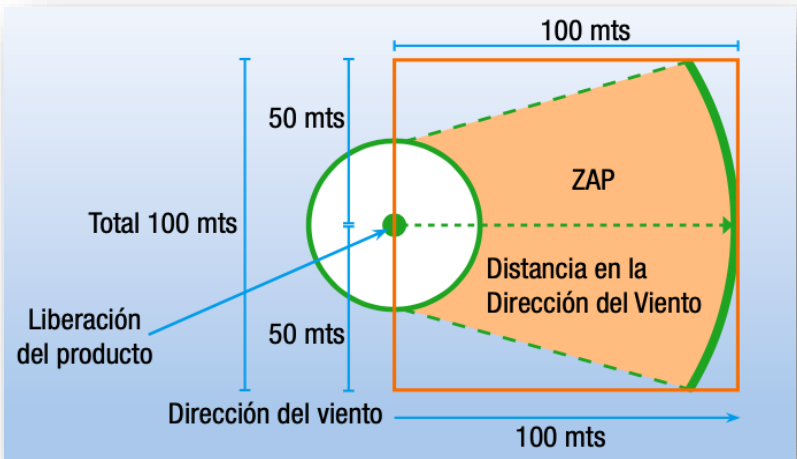


Figura 3: "Distancias de seguridad" Fuente, Academia Nacional de Bomberos, Guía de Instrucción Primera Respuesta, ante Incidentes con Materiales Peligrosos.

En particular ya de forma más local, se considerará para efectos de gestión para la reducción del riesgo de desastres, a la población expuesta como aquella vecina de los sectores señalados en el punto 2.2.

Empresa	Sector	Población
Cooperativa Agrícola Lechera Santiago Ltda. (CALS)	Las Rosas de Antivero	88 viviendas 517 personas
Compañía Agropecuaria COPEVAL SA	Camino Real Oriente	264 viviendas 767 personas
COAGRA	El Trapiche Camino a Roma	51 viviendas 147 personas
Martínez y Valdivieso	Cañadilla	38 viviendas 208 personas
Raúl Jofre y Compañía Ltda.	Villa Los Maitenes	247 viviendas 665 personas
QUIMETAL Industrial SA	La Paloma	148 viviendas 401 personas
ENAP	Pedehue Los Parronales	685 viviendas 1820 personas

5. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo con la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

1. Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

1.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.

Tipo de Alerta	Acciones por Realizar	Responsables
Amarilla (puede ampliarse según cobertura de la alerta).	Activación del Plan de Emergencia (Anexo Accidente Químico)	• COGRID • Jefe de la UGRD
	Convocatoria COGRID Comunal.	• Autoridad Comunal. • Jefe de la Unidad de GRD.
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, a base de las características del terreno y del evento).	• COGRID Comunal. • Carabineros. • Bomberos (HAZMAT).
	Alistamiento general de los recursos requeridos.	• COGRID Comunal. • Carabineros. • Bomberos (HAZMAT). • SAMU.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Alcalde. • Bomberos (HAZMAT). • Carabineros.
Roja (puede ampliarse según cobertura de la alerta).	Activación del presente plan, ejecución de medidas de respuesta.	• Bomberos (HAZMAT) • Carabineros. • SAMU y Organismos de respuesta.
	Convocatoria COGRID Comunal.	• Autoridad Comunal. • Unidad de GRD.
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con análisis técnico).	• COGRID Comunal. • Bomberos (HAZMAT).
	Movilización de recursos requeridos.	• Carabineros. • Bomberos (HAZMAT). • SAMU y Organismos de Respuesta.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcalde. • Carabineros • Bomberos (HAZMAT).

Tabla 4: “Descripción de Acciones del Nivel Comunal de Acuerdo con el Tipo de Alerta”.

Hitos:

- **COGRID** comuna San Fernando, activa el Plan Comunal de Emergencia (anexo accidente matariles peligrosos). Solicita activación sistema SAE para efectuar evacuación, si corresponde
- **Bomberos (HAZMAT)** define áreas de riesgo y define áreas seguras y eventual necesidad de evacuación.
- **Bomberos (HAZMAT)** ejecuta trabajos para neutralizar el efecto negativo del incidente.
- **SAMU**, realiza atención a eventuales personas afectadas.
- **Carabineros**, establece control de ingreso a zonas afectadas.

1.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acciones	Descripción	Responsable
Evaluar situación en terreno.	Obtener el máximo de información útil, a base de la inspección en terreno, sobre el estado de la infraestructura crítica afectada por la amenaza y estado de las personas, animales y medio ambiente afectado.	Unidad GRD. DOM Bomberos (HAZMAT). Carabineros
Activar el plan de emergencia por amenaza.	Previendo la adopción de las medidas de respuesta.	Unidad GRD. Bomberos (HAZMAT)
Sistematizar la información preliminar del evento.	A base de la información obtenida en terreno y recibida a través de medios de Bomberos - SENAPRED, “procesar” para obtener información útil y pertinente a la toma de decisiones.	Unidad GRD. Bomberos (HAZMAT).
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	Unidad de GRD. DIDECO
Determinar áreas de afectación (según tipo de evento).	Definir las áreas de afectación en el territorio comunal.	Unidad GRD. Carabineros Bomberos (HAZMAT)
Convocar al COGRID.	Cuando la situación lo requiera y la Respuesta deba integrar las capacidades de los diferentes organismos e instituciones colaboradoras.	Presidente del COGRID. Unidad GRD.
Evaluar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad.	Se debe informar a la comunidad, áreas afectadas, zonas en riesgo, zonas seguras, entre otros.	Unidad GRD. Comunicaciones del Municipio.
Difundir alertas al SINAPRED nivel comunal.	Permitir el “alertamiento” oportuno de los medios de Respuesta.	Unidad GRD. DIDECO Comunicaciones.
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza.	Buscar que la población adopte el máximo de medidas preventivas y de protección a nivel familiar, que permitan enfrentar la emergencia. Se solicita activación sistema SAE como refuerzo al proceso de alertamiento	Unidad GRD. Director de Seguridad Pública. Comunicaciones del Municipio. Carabineros. Bomberos (HAZMAT). SAMU
Reforzar el monitoreo con enlaces de la comuna.	Permitir un medio de comunicación expedito y seguro entre las instituciones colaboradoras del SINAPRED Comunal.	Unidad GRD.

Tabla 5: “Acciones y Responsabilidades del proceso 0 – Alerta y Monitoreo”.

2. Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.

- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

1.1.1. Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, en la zona de riesgo, esto permitirá adoptar resoluciones oportunas y eficientes.	Jefe Unidad GRD. Carabineros Bomberos (HAZMAT)
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	El proceso de toma de decisiones del COGRID.	Presidente del COGRID. COGRID. Unidad GRD. Carabineros Bomberos (HAZMAT). SAMU Empresa Privada
Solicitud de recursos y capacidades para la Respuesta.	Se requiere una evacuación oportuna y eficiente de las personas y animales que se encuentren expuestas al riesgo y la activación de albergues en zonas seguras.	COGRID. Carabineros Bomberos (HAZMAT). SAMU. Empresa Privada
Convocatoria del COGRID.	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta.	Presidente del COGRID. Jefe Unidad GRD.
Elaboración informes ALFA.	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	Unidad de GRD. DIDECO
Apoyo en el Control del evento destructivo.	Se deberá gestionar los apoyos públicos y/o privados en el nivel comunal y que se encuentran disponibles para ser utilizados en la Respuesta.	Unidad de GRD. Director de Obras. Carabineros Bomberos (HAZMAT). SAMU Empresa privada afectada
Activación del proceso de evacuación (incluye evacuación preventiva).	Se debe brindar protección a la población expuesta a la amenaza. Se solicita activación sistema SAE como refuerzo al proceso de alertamiento	Unidad de GRD. Bomberos (HAZMAT). Carabineros.

Acciones	Descripción	Responsable
Definir habilitación de albergues.	Tras la evacuación (preventiva y/o emergencia) se debe brindar protección a las familias que deben abandonar sus hogares.	Unidad de GRD. DIDECO. SLEP.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Ante la posible afectación o exposición producto de la emergencia química.	Dirección de Medio Ambiente Bomberos Unidad GRD
Activar y coordinar equipos técnicos especializados y unidades de apoyo.	Determinar la formación del Comando de Incidentes.	Unidad de GRD. Carabineros ENAP Bomberos (HAZMAT).
Definir puntos críticos respecto a la seguridad de la población, infraestructura crítica.	A base de los sectores afectados y la necesidad de distribución.	Carabineros Dirección de Seguridad Pública.
Verificar el estado y nivel de afectación de los diferentes sectores del territorio comunal.	Determinar la afectación en la población, medio ambiente, animales e infraestructura crítica comunal.	Unidad de GRD. DIDECO. DOM. Bomberos (HAZMAT).
Controlar el cumplimiento del “perímetro de seguridad” dispuesto por el COGRID Regional.	La autoridad regional, podrá establecer por Resolución, el perímetro de seguridad indicando la evacuación de la población y su restricción de ingreso donde exista una grave amenaza de vida o integridad física.	Director de Seguridad Pública. Carabineros PDI

Tabla 6: “Acciones y Responsabilidades del proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de las Personas”.

1.1.2. Sistema de Evacuación.

Una vez realizada la evaluación técnica de la sustancia y determinado el potencial de riesgo de esta, las distancias de seguridad podrían variar. Para tal efecto, se tomará como recomendación lo señalado en la siguiente figura:

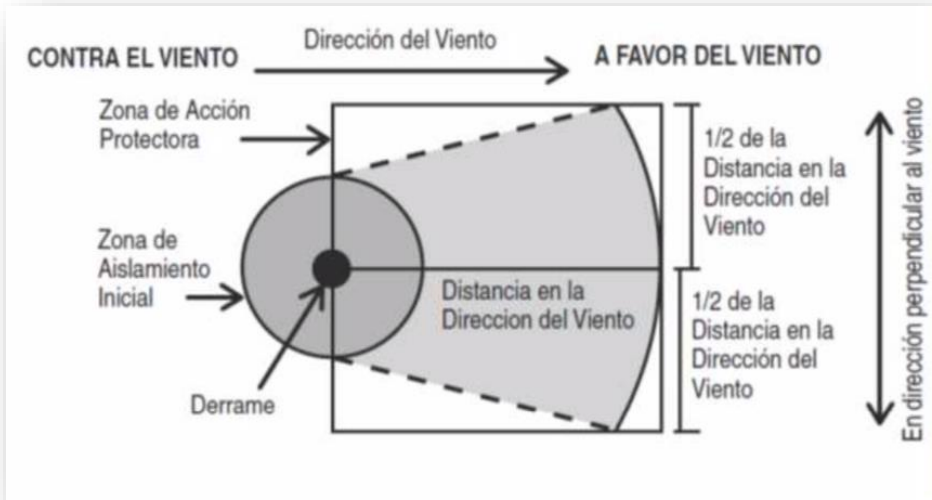


Figura 4: “Estándares para la Definición de zonas seguras”.

1.1.3. Recursos y Capacidades para la Evacuación.

Institución	Recursos Disponibles	Capacidad
Municipio	1 bus	Evacuación (32 personas)
ENAP	Sistema interno de evacuación de trabajadores	Totalidad de trabajadores

Tabla 7: “Recursos y Capacidades para la Evacuación”.

1.1.4. Alertamiento a la Población.

Ante el aviso / alerta de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica por materiales peligrosos, de acuerdo con el análisis de los medios comunales de primera respuesta, desplegados en terreno, se dará inicio de **evacuación preventiva** en la zona definida. El alertamiento se efectuará conforme el siguiente detalle:

Tras la activación de la amenaza, antecedentes obtenidos a través de la comunicación con los medios del SINAPRED comunal desplegados en terreno (bomberos, carabineros), el COGRID comunal dispondrá la evacuación de los centros poblados e infraestructura crítica potencialmente afectada.

En el caso de **Evacuación Preventiva**, de cumplirse los hitos definidos en la evaluación del evento con la información técnica de bomberos, considerando el tiempo suficiente para evacuar con luz día, de ser posible, o el necesario para activar los recursos a utilizar. El objetivo es mantener en zona de resguardo a la población amenazada.

En el caso de **Evacuación de Emergencia**, se debe iniciar inmediatamente, con los medios disponibles.

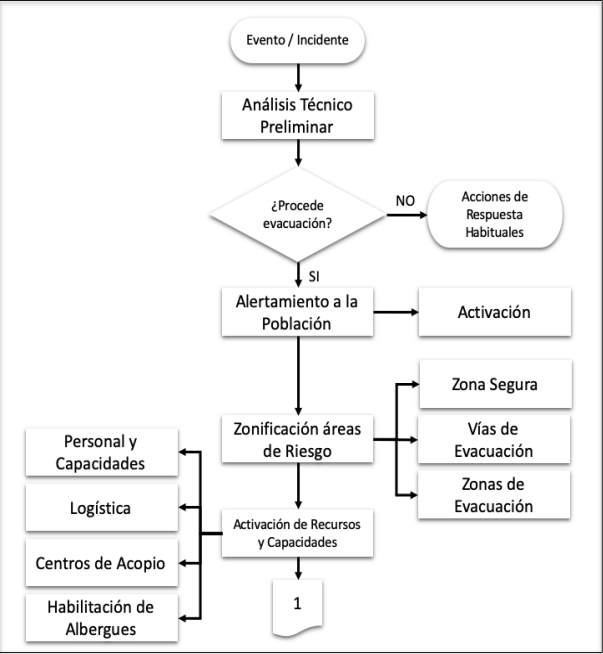
Los medios de respuesta serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectadas, a través de megáfonos y sirenas móviles, dirigiendo la evacuación hacia puntos de encuentro transitorios o albergues. El jefe de la UGRD podrá solicitar a la Dirección Regional de SENAPRED **la activación del sistema de mensajes SAE**, el que conformará un “refuerzo” al alertamiento comunal.

El COGRID informará a la Dirección Regional de SENAPRED sobre el proceso de evacuación (cantidad de personas o viviendas, albergues, organismos participantes, etc.)

1.1.5. Plano de Evacuación.

La definición de las áreas seguras será determinada por el comandante de incidentes, tras la evaluación de los hechos.

1.1.6. Proceso de Evacuación.

Se define un procedimiento de evacuación de emergencia frente a emergencia química, de comportamiento conflictivo, cercano a zonas pobladas y condiciones meteorológicas favorables.		
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	Análisis técnico preliminar por parte del Comandante de Incidente del organismo técnico, se reporta a MCT local. Si procede evacuación, la Unidad GRD Municipal solicitará a SENAPRED la activación del Sistema SAE para reforzar el proceso local de evacuación. Se desplegarán los medios locales para dar aviso del proceso de evacuación, según lo estipulado en los respectivos Planes. <i>Nota: Ante un incidente que no sea posible definir su potencial impacto, se definirá técnicamente la zonificación, conforme a Guía de Aislamiento Inicial del DOT de la Guía de Respuestas a Emergencias.</i>	Primera Respuesta. Bomberos Carabineros SAMU Unidad GRD Municipal Organismos de primera respuesta y personal municipal.
	Personal de la Dirección de Seguridad Pública colaborará en coordinación con Carabineros en las rutas de evacuación, cierre de caminos, para asegurar el proceso. El transporte de las personas evacuadas se realizará con los medios disponibles de transporte disponibles por los organismos locales. Una vez que el Comandante del Incidente del organismo técnico lo determine, bajo condiciones seguras, se permitirá el retorno. <i>Nota: En todo el proceso se deberá considerar de forma especial la evacuación junto a animales y mascotas que pudieran verse afectadas por la amenaza.</i>	Carabineros Dirección de Seguridad Pública Unidad GRD Servicios Generales Municipio Bomberos Hazmat Dirección de Medio Ambiente Municipal

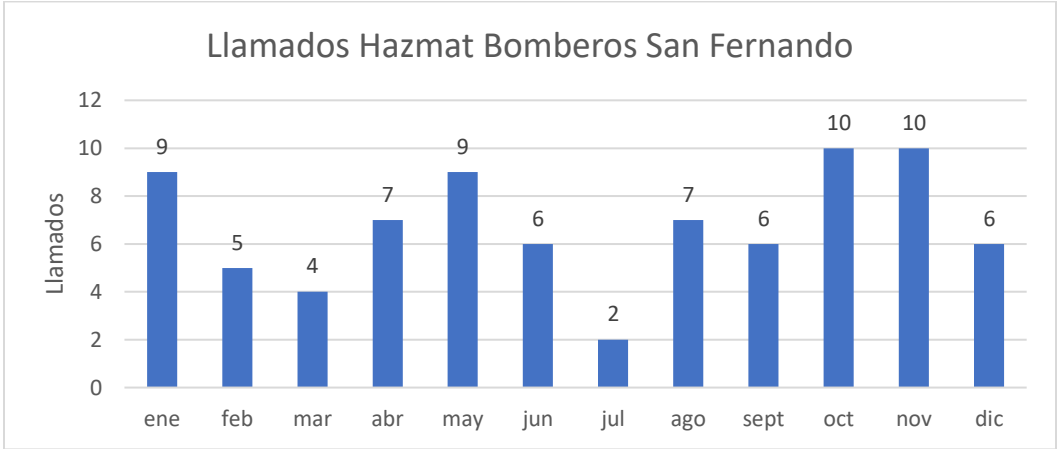
3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Acciones	Descripción	Responsable
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, población y medio ambiente, esto permitirá adoptar resoluciones oportunas y eficientes.	Unidad GRD Carabineros Bomberos (HAZMAT). Empresa privada afectada
Convocatoria del COGRID.	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta.	Presidente del COGRID. Unidad GRD.
Elaboración informes ALFA.	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	Unidad de GRD. DIDECO.
Adquirir / recepcionar, almacenar y distribuir vehículos de apoyo y otros implementos necesarios para ejecutar trabajos de protección.	Se debe distribuir maquinaria y recursos necesarios para efectuar trabajos de protección.	Empresas privadas DOM. Empresa privada afectadas.
Coordinar acciones con organismos responsables del orden público en zonas afectadas.	Para mantener las zonas seguras y permitir trabajo eficiente, es necesario mantener el orden dentro de la zona afectada.	Dirección de Seguridad Pública Carabineros.
Solicitud de apoyo para atender y/o evacuar a personas con discapacidad, personas mayores y menores de edad.	Ante una evacuación, se debe efectuar apoyo inclusivo a la totalidad de los habitantes de la comuna, con prioridad a quienes cuentan con alguna limitación relacionadas con la movilidad.	Carabineros Bomberos Comando Conjunto en Terreno. Empresa Privada afectada
Promover el resguardo de animales de producción (autocuidado).	Los animales de compañía, mascotas y de producción, deben ser considerados dentro de la planificación de evacuación	Unidad de GRD. Dirección de Medio Ambiente. Carabineros Bomberos Comando Conjunto en Terreno.

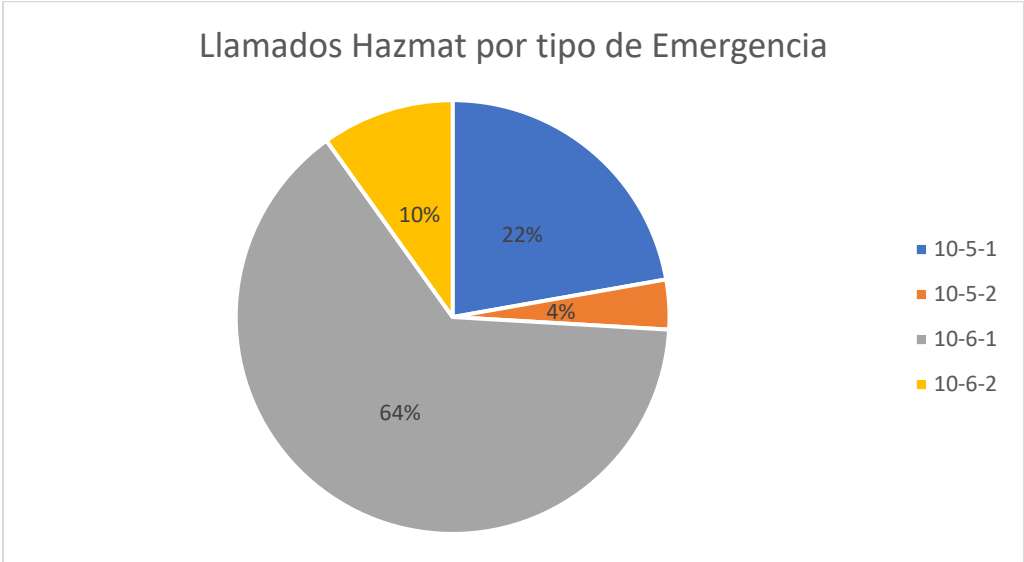
Tabla 8: “Proceso 2 Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas”.

6. Información Adjunta.

1. Resumen Estadístico de Emergencias Hazmat año 2023, Cuerpo de Bomberos de San Fernando.



Fuente: Comandancia Cuerpo de Bomberos de San Fernando



Fuente: Comandancia Cuerpo de Bomberos de San Fernando

En relación a los llamados por sustancias peligrosas, el Cuerpo de Bomberos de San Fernando acudió a un total de 81 llamados de emergencia durante el año 2023, lo que corresponde al 9,8% del total de llamados del año (828).

	Ilustre Municipalidad de San Fernando ANEXO PLAN POR AMENAZA “VOLCÁNICA” Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 1 de 22

ANEXO PLAN POR AMENAZA “VOLCÁNICA”



Ilustre Municipalidad de San Fernando

Índice

1. INTRODUCCIÓN.....3

1.1. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS.....3

1.2. COBERTURA, AMPLITUD Y ALCANCE.....4

2. DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA, ZONIFICACIÓN Y EXPOSICIÓN. 5

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA.....5

2.2. ZONIFICACIÓN DE LA AMENAZA. 6

2.3. ANÁLISIS DE LA EXPOSICIÓN. 6

3. COORDINACIÓN – PROCESOS DE LA FASE DE RESPUESTA.....8

3.1. PROCESO 0 – ALERTA Y MONITOREO.....9

3.1.1. ACCIONES DEL NIVEL COMUNAL POR TIPO DE ALERTA.....9

3.1.2. ACCIONES ESPECÍFICAS EN ALERTA Y MONITOREO.....10

3.2. PROCESO 1 – OPERACIONES DE RESPUESTA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS. 11

3.2.1. SISTEMA DE EVACUACIÓN. 13

3.2.2. RECURSOS Y CAPACIDADES PARA LA EVACUACIÓN.....18

3.2.3. ALERTAMIENTO A LA POBLACIÓN.....18

3.2.4. PLANO DE EVACUACIÓN. 19

3.2.5. PROCESO DE EVACUACIÓN.....20

3.3. PROCESO 2 – ASEGURAMIENTO Y ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS. 21

4. INFORMACIÓN ADJUNTA.....22

	Ilustre Municipalidad de San Fernando ANEXO PLAN POR AMENAZA “VOLCÁNICA” Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 3 de 22

1. Introducción.

Este documento netamente ejecutivo y específico, para enfrentar la amenaza “**Volcánica**” de la comuna de “San Fernando”, busca hacer frente a la amenaza y considera todas las capacidades municipales y otras de origen privado, que, a través de la sinergia, buscan el oportuno y eficaz apoyo ciudadano.

En Chile continental, existen cerca de 500 volcanes con actividad en los últimos 2,5 millones de años, de los cuales alrededor de 120 podrían iniciar ciclos eruptivos, 61 han tenido erupciones en los últimos 450 años y 34 han manifestado algún tipo de actividad visible o cuantificable instrumentalmente.

Los procesos volcánicos eventualmente peligrosos que, en diversos grados, pueden ocurrir en volcanes andinos, incluyen erupciones de lava, caída de tefra, formación de lahares y crecidas, la emisión de gases y generación de lluvia ácida, flujos y/u oleadas piroclásticas, avalanchas volcánicas, además de la actividad sísmica local y la alteración físico – química de las aguas. La explicación a este fenómeno la encontramos en la constitución geológica, evolución y situación geotectónica del borde occidental sudamericano, del cual Chile forma parte.

En Chile se ha reconocido la existencia de los siguientes marcos tectónicos, que controlan el volcanismo:

- **Subducción.** A lo largo de la cordillera de Los Andes, donde la Placa de Nazca se hunde bajo la Placa Sudamericana.
- **Rift.** A lo largo del estrecho de Brandsfield, en el extremo septentrional de la península Antártica.
- **Puntos Calientes intraplacas.** En las Islas del Pacífico.

La fisura volcánica Tinguiririca, corresponde a una sucesión de unos diez estratoconos alineados a través de una fisura volcánica con rumbo N25° W, los cuales comparten características morfológicas y geoquímicas muy similares, encontrándose en esta los volcanes Tinguiririca y Fray Carlos (González – Ferrán, 1995). Según Hildreth y Moorbath (1988) la composición de la fisura volcánica Tinguiririca varía entre 56% y 68% de SIO2, siendo de tipo andesítico basáltico, andesítico y dacítico (SERNAGEOMIN 2013).

Su actividad se ha desarrollado desde tiempos históricos, conociéndose en 1917 y 1994 actividad eruptiva. En 1994, el Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN) dató una columna eruptiva de 5 km. por encima del volcán Tinguiririca desde su ubicación, distante 65 km. al Oeste. A base de la forma y el crecimiento de la columna, la erupción fue aparentemente freática (Romero et al, 2013).

Finalmente, este documento constituye un anexo al Plan de Emergencias Comunal, el que en forma “general” determina los procesos y procedimientos del sistema de protección civil para actuar y enfrentar una emergencia.

1.1. Objetivos General y Específicos.

Objetivo General.

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

	Ilustre Municipalidad de San Fernando ANEXO PLAN POR AMENAZA “VOLCÁNICA” Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 4 de 22

Objetivos Específicos.

- Identificar los componentes del sistema social que se encuentran expuestos en la zona de riesgo, principalmente aquellos que sean vulnerables a lahares y caída de piroclastos.
- Realizar un catastro de personas, animales de compañía y de producción y los bienes en esta zona de riesgo.
- Determinar las zonas de seguridad, vale decir, aquellas ubicadas fuera del área de riesgo.
- Identificar las rutas expeditas de evacuación hacia las zonas de seguridad.
- Realizar un catastro de los medios de transporte, necesarios para ser utilizados en una posible evacuación de la población.
- Determinar los recursos (instalaciones, servicios básicos, escuelas, organismos de respuesta, etc.) de las áreas seguras.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

Cobertura, del presente plan, en lo general, se limita a la extensión Política Administrativa de la comuna de San Fernando.

En forma directa, cubre las áreas de afectación tras la erupción del Volcán Tinguiririca (límite este de la comuna).

Amplitud

COGRID Comunal

- Alcalde, Presidente COGRID (Mando de Autoridad)
- Jefe de la Unidad de GRD (Mando de Coordinación)
- Carabineros de Chile
- Bomberos de San Fernando

Organismos Operativos de Respuesta Comunal

- Director de Obras Municipales
- Corporación Municipal (Salud)
- Servicio Local de Educación Provincial Colchagua
- Dirección de Servicios Generales
- Director de Desarrollo Comunitario
- Director de Finanzas
- Director de Seguridad Pública
- Director del Tránsito
- Carabineros de Chile
- Bomberos de San Fernando
- PDI
- Radioaficionados (Radio Club Colchagua)

Organismos de Voluntariados

- Filial Cruz Roja

Empresa Privada

- Termas Del Flaco
- Compañía General de Electricidad CGE Distribución
- Empresa Sanitaria del Biobío (ESSBIO)

Alcance, contempla la emergencia y/o desastre producido por una erupción del grupo volcánico Tinguiririca, ocurrido en el territorio de la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.

2.1. Descripción de la Amenaza.



Figura 1: "Volcán Tinguiririca". Fuente: Gabriel Orozco (SERNAGEOMIN).

Región:	O`Higgins.
Provincia:	Colchagua.
Comuna:	San Fernando.
Coordenadas:	34° 49,0´S – 70° 20,4´W.
Poblados más cercanos:	Termas del Flaco.
Ranking de riesgos específico:	56
Altura:	4.300 msnm.
Diámetro basal:	5,8 km
Área basal:	26,6 km ²
Volumen estimado:	36,9 km ³
Última erupción:	1917

Tabla 1: “Antecedentes del Volcán Tinguiririca”.

2.2. Zonificación de la Amenaza.

Conforme a las características geográficas de la comuna de San Fernando, se estima que las áreas de amenaza, zonas seguras y vías de evacuación están constituidas conforme a lo siguiente:

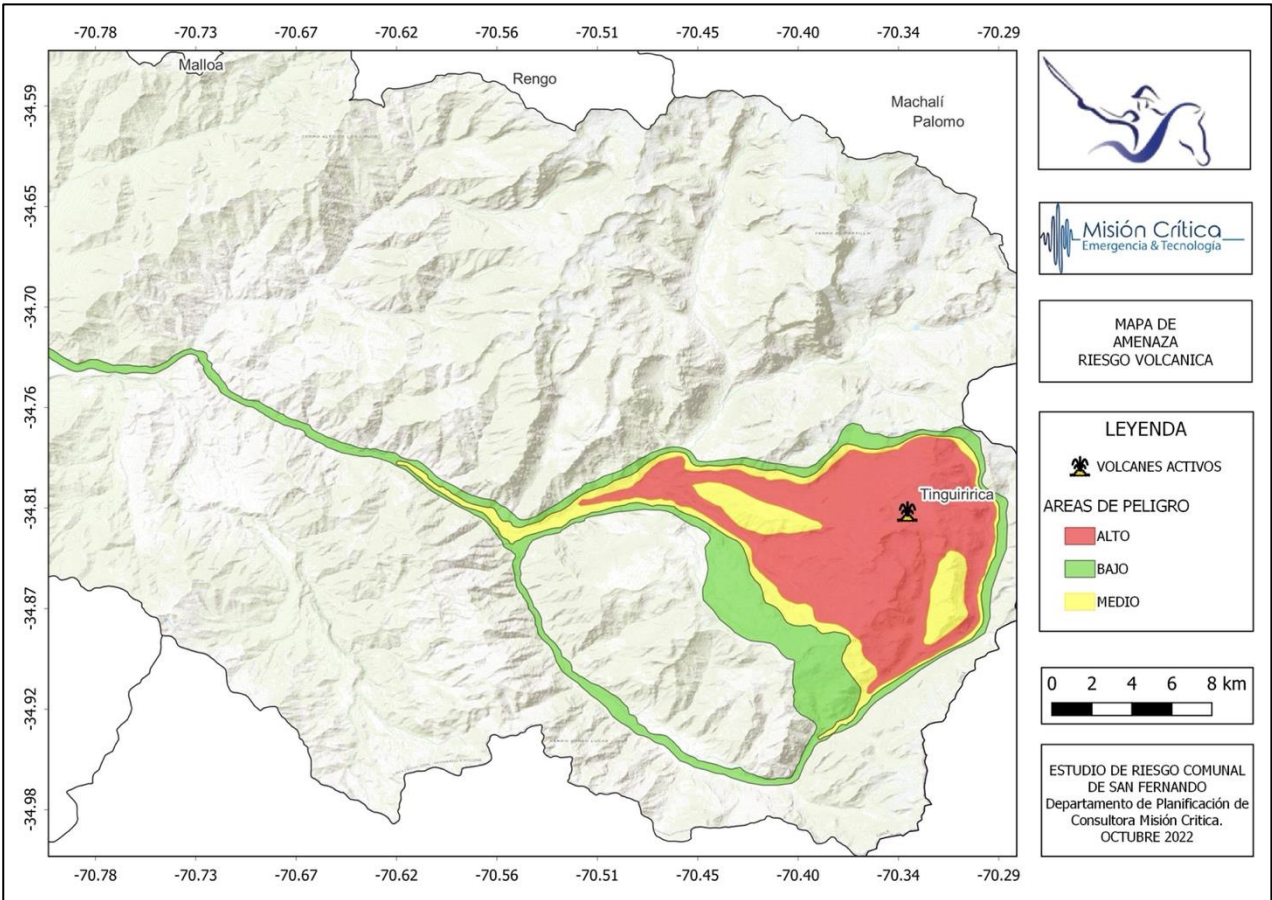


Figura 2: “Mapa Zonificación del Riesgo Volcánico”. Fuente: Plataforma VISOR Chile Preparado – SENAPRED (Adaptado).

2.3. Análisis de la Exposición.

Conforme a la información disponible en el VISOR Chile Preparado (www.SENAPRED.cl), como fuente formal y oficial, respecto a la institución técnica especializada, es posible definir la existencia de la siguiente infraestructura crítica y población existente:

- **Termas Del Flaco:** centro turístico ubicado en el límite sur del volcán Tinguiririca, en la ruta I-45, se encuentra en una zona de “riesgo medio” posee una población residente y flotante “principalmente turista”, entre 2.000 y 6.000 personas dependiendo de la época estival o invernal (información obtenida en el Dirección Agrupaciones Comunitarias de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio).

En la zona, se encuentra la Junta de Vecinos “El Llano Alto” que agrupa y organiza a los vecinos residentes en la zona de Termas del Flaco.



Figura 3: “Ruta I-45 Termas Del Flaco”.

- **Central hidroeléctrica “Confluencia”**: se encuentra ubicada al límite oeste del volcán Tinguiririca, en una zona de **“riesgo medio”** del río El Azufre, con una capacidad de generación de 600 GW/año, cuenta con una capacidad instalada de 155 MW, inició sus operaciones en diciembre del 2010.



Figura 4: “Central Hidroeléctrica Confluencia”.

- **Central hidroeléctrica “El Paso”**: se encuentra ubicada al límite sur del volcán Tinguiririca, en una zona de **“riesgo medio”** del río de Las Damas, cuenta con una capacidad instalada de 60 MW, abasteciendo a más de 120.000 hogares, inició sus operaciones en diciembre del 2016.



Figura 5: “Central Hidroeléctrica El Paso”.

- **Central hidroeléctrica “Dos Valles”**: se encuentra ubicada al sur del volcán Tinguiririca, en una zona de “**Riesgo Alto**” y confluencia de los ríos Palacios y De las Damas, cuenta con una capacidad instalada de 4,5 MW, inició sus operaciones en junio del 2017, manteniendo una población aproximadamente de 40 personas.



Figura 6: “Central Hidroeléctrica Dos Valles”.

Población existente y expuesta a la amenaza:

LOCALIDAD	POBLACIÓN	DISTANCIA AL VOLCÁN
El Burro	10	45,1 Km
La Virgen	13	43,1 Km
La Romanza	3	42 Km
El Encanche	3	41,2 Km
La Rufina	4	37,5 Km
El Espinalillo	4	35,4 Km
Villa Don Bosco	2	34,4 Km
La higuera	45	33,8 Km
Hostería Vieja	2	32 Km
Bajo la Iglesia	5	32,3 km
El Ñaño	1	31,2 Km
El Membrillo	6	28,8 Km
Las Mulas	4	28,8 Km
Los Corrales	1	26,6 Km
Termas del Flaco	2.340	17,6 Km

Fuente: Plan por Amenaza Volcánica Regional, año 2017

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo con la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.

Tipo de Alerta	Acciones por Realizar	Responsables
Temprana Preventiva (puede ampliarse según cobertura de la alerta (1 o más comunas).	Monitoreo con enlaces territoriales (regional con comunas).	• Jefe de la Unidad GRD. • Carabineros. • Bomberos.
	Identificación de brechas y requerimientos.	• COGRID. • Organismos de respuesta. • Bomberos.
Amarilla (puede ampliarse según cobertura de la alerta).	Ejecución de medidas de respuesta en relación al proceso eruptivo.	• COGRID. • Carabineros. • Bomberos. • Organismos de respuesta.
	Convocatoria COGRID Comunal.	• Autoridad Comunal. • Jefe de la Unidad de GRD.
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.).	• COGRID Comunal. • Carabineros. • Bomberos. • Organismos de Respuesta.
	Alistamiento general de los recursos requeridos.	• COGRID Comunal. • Carabineros. • Bomberos. • Organismos de Respuesta.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Alcalde. • Bomberos. • Carabineros.
Roja (puede ampliarse según cobertura de la alerta).	Ejecución de medidas de respuesta, para la evacuación.	• Carabineros. • Organismos de respuesta.
	Convocatoria COGRID Comunal.	• Autoridad Comunal. • Jefe de la Unidad de GRD.
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con análisis técnico).	• COGRID Comunal. • Bomberos. • Organismos de Respuesta.
	Suspensión de clases.	• COGRID Comunal. • SLEP
	Movilización de recursos requeridos.	• Carabineros. • Bomberos. • Organismos de Respuesta.

Tipo de Alerta	Acciones por Realizar	Responsables
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Presidente del COGRID. • Carabineros. • Bomberos.

Tabla 2: “Descripción de Acciones del Nivel Comunal de Acuerdo con el Tipo de Alerta”.

Hitos:

- **SERNAGEOMIN** emitirá REAV estableciendo Alerta Técnica Roja y remitirá informe diario del estado de la situación. Asimismo, proveerá cartografía actualizada de las zonas de peligro sobre la base de las observaciones disponibles de la erupción en curso y los escenarios previamente elaborados.
- **SENAPRED** declarará Alerta Roja, para la comuna de San Fernando y alerta Amarilla, para la provincia de Colchagua con el fin de movilizar todos los recursos disponibles y necesarios, para la atención de la emergencia.
- **COGRID** solicita activación sistema SAE y ejecutará el plan de evacuación.
- **COGRID** y los organismos del Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres realizarán la evaluación preliminar de daños y necesidades con especial énfasis en la afectación de personas (con prioridad aquellos con restricciones de movilidad o asistencia especial), animales (de compañía y de producción) e infraestructura crítica (vías de comunicación y centrales hidroeléctricas, entre otros).
- **San Fernando convoca al COGRID**, para el monitoreo y disposición de los recursos pertinentes para la atención de la emergencia.
- **SENAPRED (COGRID Regional)**, establecerá el Puesto de Mando Conjunto en el sector de **La Rufina** con el fin de coordinar en terreno el actuar de los integrantes del sistema regional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acciones	Descripción	Responsable
Evaluar situación en terreno.	Obtener el máximo de información útil, a base de la inspección en terreno, sobre el estado de la infraestructura crítica que se relaciona con la amenaza y estado de las instalaciones de distribución y almacenamiento.	Unidad GRD. DOM Bomberos. Carabineros. Comando Conjunto en Terreno.
Activar el plan de emergencia por amenaza.	Previendo la adopción de las medidas de respuesta, ante la erupción del volcán Tinguiririca.	Presidente del COGRID. Unidad GRD.
Sistematizar la información preliminar del evento.	A base de la información obtenida en terreno y recibida a través de medios de SERNAGEOMIN - SENAPRED, “procesar” para obtener información útil y pertinente a la toma de decisiones.	Unidad GRD. Carabineros. Bomberos. Comando Conjunto en Terreno.
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	Unidad de GRD. DIDECO
Determinar áreas de afectación (según tipo de evento).	Definir las áreas de afectación en el territorio comunal.	Unidad GRD. DOM. Carabineros. Bomberos.

Acciones	Descripción	Responsable
		Comando Conjunto en Terreno.
Convocar al COGRID.	Cuando la situación lo requiera y la Respuesta deba integrar las capacidades de los diferentes organismos e instituciones colaboradoras.	Alcalde. Jefe Unidad GRD.
Evaluar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad.	Se debe informar a la comunidad, áreas afectadas, zonas en riesgo, zonas seguras, entre otros.	Unidad GRD. Carabineros. Bomberos. Comunicaciones del Municipio.
Difundir alertas al SINAPRED nivel comunal.	Permitir el “alertamiento” oportuno de los medios de Respuesta. Solicita activación del sistema SAE al nivel Regional	Alcalde. Secretario Comunal. Unidad GRD. Carabineros. Bomberos. Comunicaciones.
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza.	Buscar que la población adopte el máximo de medidas preventivas y de protección a nivel familiar, que permitan enfrentar la emergencia.	Unidad GRD. Director de Seguridad Pública Comunicaciones del Municipio. Carabineros. Bomberos. Comando Conjunto en Terreno.
Reforzar el monitoreo con enlaces de la comuna.	Permitir un medio de comunicación expedito y seguro entre las instituciones colaboradoras del SINAPRED Comunal.	Unidad GRD. Carabineros. Bomberos. Comando Conjunto en Terreno. Unidades de Respuesta.
Comprobar disposición de stock crítico de alimentación y ropa de abrigo.	Para permitir la activación oportuna de albergues para la población desplazada.	Unidad GRD. DIDECO.
Catastro animal	Identificar sectores y cantidad de animales expuestos a la amenaza volcánica.	Dirección de Medio Ambiente.

Tabla 3: “Acciones y Responsabilidades del proceso 0 – Alerta y Monitoreo”.

3.2. Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza

abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, en la zona de riesgo, esto permitirá adoptar resoluciones oportunas y eficientes.	Unidad GRD. DOM. Carabineros. Bomberos. Comando Conjunto en Terreno.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	El proceso de toma de decisiones del COGRID.	Alcalde. COGRID. Unidad GRD. Carabineros. Bomberos. Comando Conjunto en Terreno. Instituciones de Respuesta.
Solicitud de recursos y capacidades para la Respuesta.	Se requiere una evacuación oportuna y eficiente de las personas y animales que se encuentren expuestas al riesgo y la activación de albergues en zonas seguras.	COGRID. Carabineros. Bomberos. Comando Conjunto en Terreno. Instituciones para la Respuesta.
Convocatoria del COGRID.	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta.	Alcalde. Unidad GRD.
Elaboración informes ALFA.	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	Unidad de GRD. DIDECO
Activación del proceso de evacuación (incluye evacuación preventiva).	Se debe brindar protección a la población expuesta a la amenaza desplazándolo a áreas seguras.	Unidad de GRD. Dirección Seguridad Pública Bomberos. Carabineros.
Definir habilitación de albergues.	Tras la evacuación (preventiva y/o emergencia) se debe brindar protección a las familias que deben abandonar sus hogares.	Unidad de GRD. Director de Desarrollo Comunitario. SLEP
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Ante la incomunicación con personas por efecto del proceso volcánico, presuntas desgracias u otras que lo ameriten.	Unidad de GRD. Dirección Seguridad Pública. Carabineros. Bomberos. Comando Conjunto en Terreno. Instituciones de Respuesta.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Producto del proceso eruptivo se hace necesario evacuar la población animal presente en el área expuesta. Se deberá coordinar con el nivel sectorial regional.	Dirección de Medio Ambiente Bomberos. Comando Conjunto en Terreno. Instituciones de Respuesta.

Acciones	Descripción	Responsable
Activar y coordinar equipos técnicos especializados y unidades de apoyo.	Determinar la formación del Comando de Incidentes.	COGRID.
Definir puntos críticos respecto a la seguridad de la población, infraestructura crítica.	A base de los sectores afectados y la necesidad de distribución.	COGRID.
Verificar el estado y nivel de afectación de los diferentes sectores del territorio comunal.	Determinar la afectación en la población, medio ambiente, animales e infraestructura crítica comunal.	Unidad de GRD. DIDECO. DOM. Carabineros. Bomberos. Comando Conjunto en Terreno.
Controlar el cumplimiento del “perímetro de seguridad” dispuesto por el COGRID Regional.	La autoridad regional, podrá establecer por Resolución, el perímetro de seguridad indicando la evacuación de la población y su restricción de ingreso donde exista una grave amenaza de vida o integridad física.	Director de Seguridad Pública Carabinero

Tabla 4: “Acciones y Responsabilidades del proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de las Personas”.

3.2.1. Sistema de Evacuación.

Escenarios de riesgo asociados a los procesos volcánicos identificados, se prevé la posibilidad de ocurrencia de los siguientes escenarios:

ESCENARIO N° 1: La magnitud del proceso eruptivo afecta al entorno inmediato del edificio volcánico, principalmente sectores superiores y un área restringida en torno a los principales cursos fluviales (río El Azufre, arroyo de los Humos, estero Riquelme, río Portillo). La totalidad de las lavas emitidas en la etapa tardía del volcán, los depósitos de corrientes piroclásticas y depósitos laháricos son de volumen menor, circunscribiéndose sólo en el área descrita como **“Alto Peligro”**.

En este escenario, se produce eyección de cenizas y gases con bajos niveles de explosión y dependiendo de la intensidad y dirección del viento, puede afectar el entorno inmediatamente próximo al volcán.

ESCENARIO N° 2: El proceso eruptivo genera flujos piroclásticos de mediana a alta extensión, avalanchas volcánicas e inundaciones por lahares de mediano volumen. Predomina un viento SW que empuja las cenizas hacia el sector de San Andrés y hacia el grupo de glaciares Universidad; Cortaderal, Gran Plateau, Cipreses, Palomo Norte, entre otros. También puede predominar el viento NE o N el que empuja cenizas hacia el sector de Termas del Flaco y la Confluencia. Las lavas emitidas, depósitos de corriente piroclástica y depósitos laháricos son de volumen medio, pudiendo extenderse hasta la confluencia de los ríos Tinguiririca y El Azufre por el oeste y por el río Las Damas por el este, pasando incluso por el badén Las Damas hacia el sur. Puede verse afectado un radio aproximado de 15 km. en torno al cráter por proyecciones balísticas.

En este escenario, se ven involucradas las áreas descritas como **“Alto Peligro”** y **“Medio Peligro”**, pudiendo verse afectadas algunas zonas descritas como **“Bajo Peligro”** por caída de cenizas.

ESCENARIO N° 3: El proceso eruptivo se considera de alta magnitud, genera flujos piroclásticos de gran extensión, avalanchas volcánicas e inundaciones por lahares de gran volumen con su respectiva fase diluida. Este escenario engloba las áreas descritas como **“Alto Riesgo”**, **“Medio Riesgo”** y **“Bajo Riesgo”**.

Riesgo” y “Bajo Riesgo”, pudiendo verse afectado un radio distal de 45 km. en torno al cráter por lanzamiento de bombas piroclásticas.

ESCENARIO N° 4: Escenario modelado por SERNAGEOMIN en las condiciones más adversas, con actividad en más de un centro de emisión del grupo volcanológico Tinguiririca.

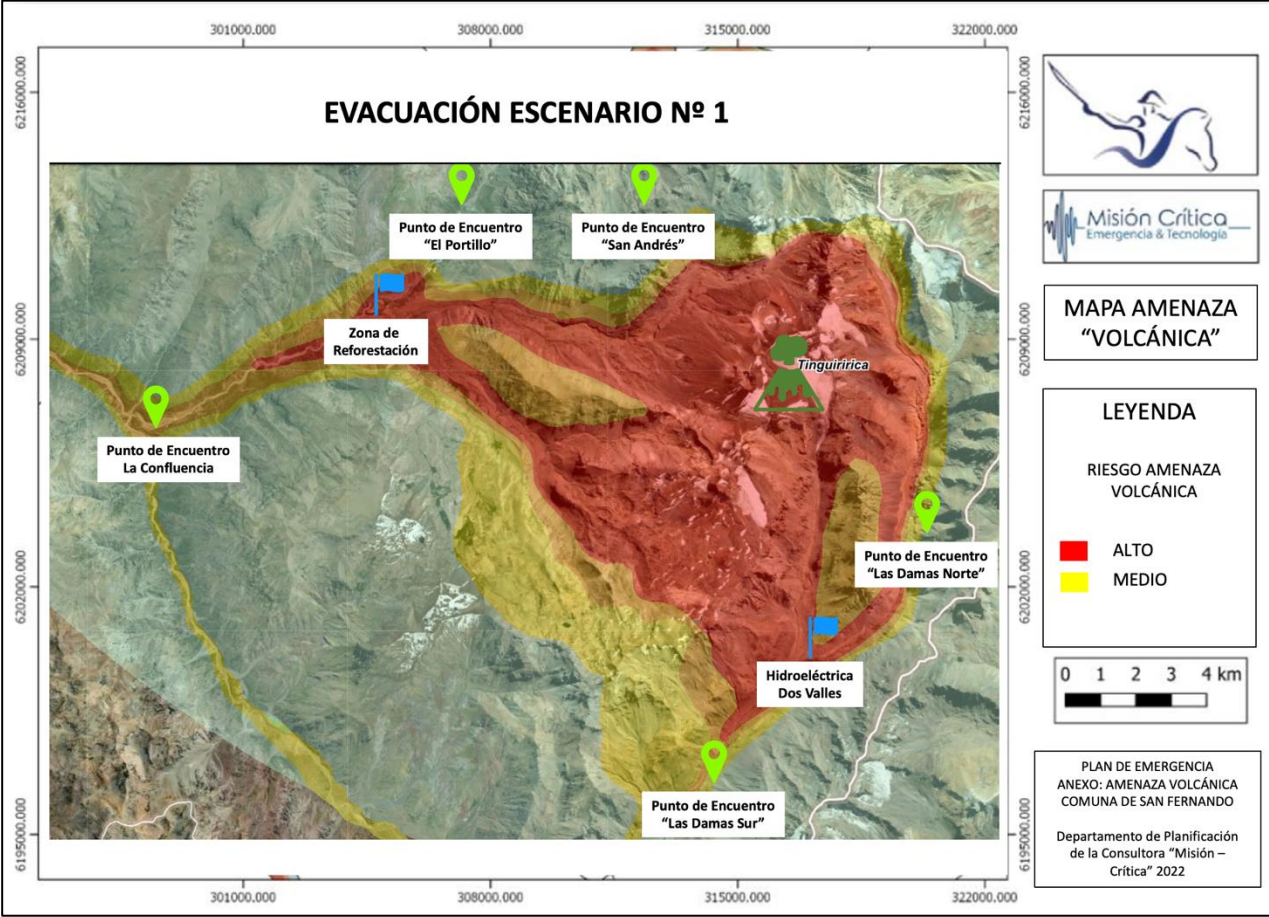


Figura 6: “Mapa Evacuación Escenario N° 1”. Fuente: Plataforma VISOR Chile Preparado – SENAPRED (Adaptado).

Escenario N° 1	
Áreas por Evacuar.	Los Maitenes. Río Las Damas, sector Dos Valles.
N° de Personas a Evacuar.	En el sector de Los Maitenes no existen personas que residan de forma permanente, no obstante, es un área de tránsito diario de personal. En caso de trabajos de empresas contratistas, los mandantes deberán tomar los resguardos para evacuar a trabajadores.
Puntos Críticos.	
Zonas de Deslizamientos.	5,3 km. desde el puente mecano que conduce al camino del Río El Azufre hacia el norte.
Ápice Fluvial.	500 m. al norte de la zona de deslizamiento.
Quebrada el Manzano.	7 km. desde el inicio del camino del río El Azufre.
Plantación de Alfalfa.	En la confluencia de los ríos El Azufre y Portillo (2 km. al norte de la quebrada El Manzano).

	Ilustre Municipalidad de San Fernando ANEXO PLAN POR AMENAZA “VOLCÁNICA” Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 15 de 22

Puente.	Bajando directamente desde los volcanes Tinguiririca, Monserrat, Azufreras y Fray Jorge se encuentra el puente en confluencia de los ríos El Azufre y Estero de Los Humos.
Bodega de Forraje.	700 m. desde el puente antes mencionado hacia el norte.
Vías de Evacuación.	
Los Maitenes.	Desde el estero Riquelme hacia el norte se debe continuar por la ruta hacia el refugio de Bocatoma Portillo. En caso de necesitar refugio para un número mayor de personas se deberá continuar hacia la sala de máquinas de la central San Andrés. Desde el estero Riquelme hacia el sur, se deberá llegar hasta la ruta I-45 hasta la central hidroeléctrica La Confluencia.
Rio Las Damas.	Desde la confluencia del río de Palacios con el río Las Damas hacia el norte se deberá continuar 5 km. hacia el paso Las Damas, debiendo reunirse en el punto de encuentro Las Damas Norte. Desde la confluencia hacia el sur se deberá continuar hasta el campamento sur de Dos Valles, frente a Bocatoma Central El Paso.
Puntos de Encuentro	
Bocatoma Portillo. Central hidroeléctrica San Andrés. Central hidroeléctrica La Confluencia. Paso las Damas. Bocatoma Central hidroeléctrica El Paso.	

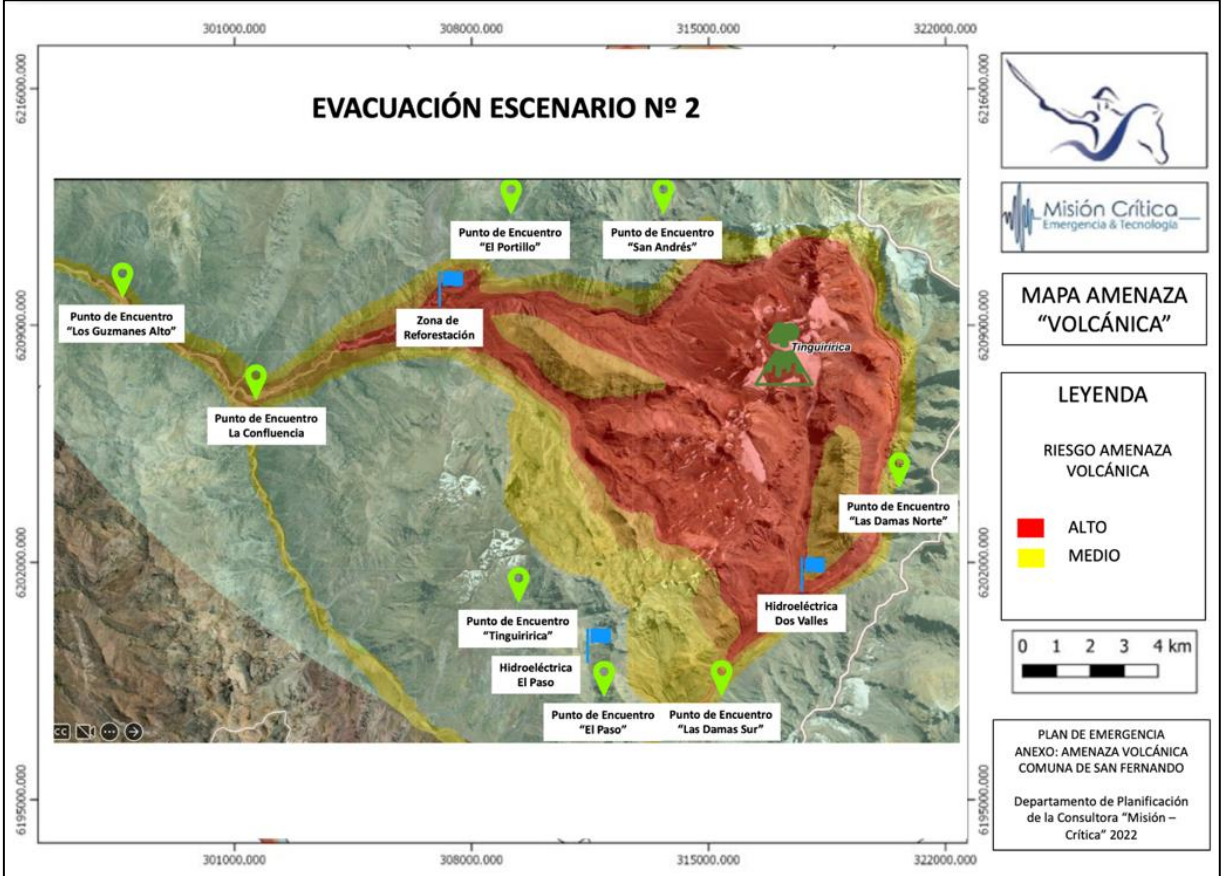


Figura 7: "Mapa Evacuación Escenario Nº 2". Fuente: Plataforma VISOR Chile Preparado – SENAPRED (Adaptado).

Escenario Nº 2	
Áreas por Evacuar.	Áreas Escenario Nº 1. Agrícola Las Maitenes. La Confluencia. Río Las Damas.
Nº de Personas a Evacuar.	65 personas, más flotantes.
Puntos Críticos.	
Puente Mecano.	En la confluencia de los ríos El Azufre y Tinguiririca.
Subestación La Confluencia.	Subestación que transmite hacia la S/E La Higuera 154 kV.
Central Hidroeléctrica La Confluencia.	Central de paso de 163 MW operada por la empresa Tinguiririca Energía.
Puente Río Las Damas.	A no más de 10 km. al este desde las Termas del Flaco.
Vías de Evacuación.	
Sector La Confluencia.	A su vez, reúne a sector sur de los Maitenes, deberá evacuar a: - Tomar ruta I-45 luego camino Las Mulas hacia punto de encuentro en sector Alto. - Continuar por ruta I-45 hacia el este, dirección termas Del Flaco
Sector Rio Las Damas.	A su vez, reúne a evacuados de Las Damas Norte, deberá evacuar hacia el sur en dirección a la central hidroeléctrica El Paso.

Puntos de Encuentro.
Camino Las Mulas (Ex Campamento). Tinguiririca Energía Pond. Refugio. Central hidroeléctrica El Paso.

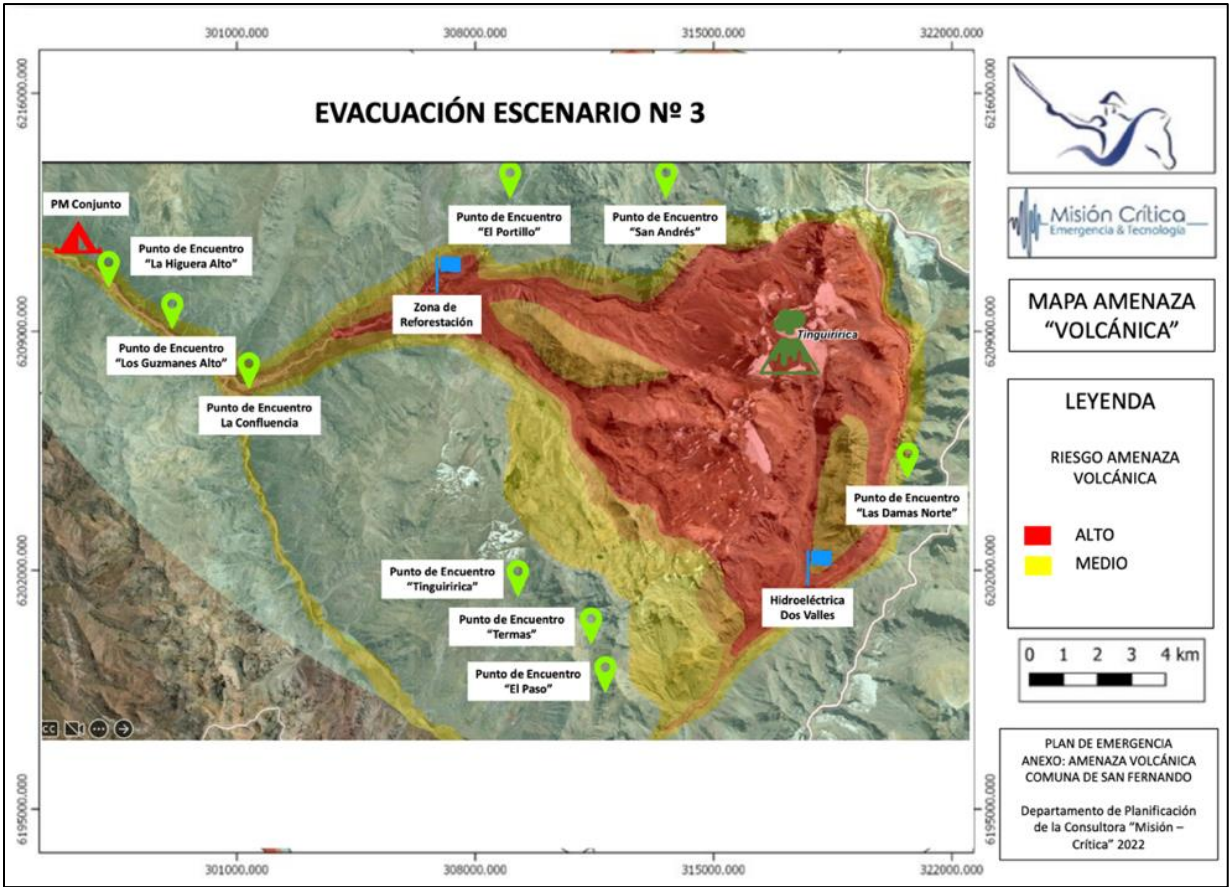


Figura 8: “Mapa Evacuación Escenario Nº 3”. Fuente: Plataforma VISOR Chile Preparado – SENAPRED (Adaptado).

Escenario Nº 3	
Áreas por Evacuar.	Áreas Escenario Nº 1. Áreas Escenario Nº 2. El Burro. La Virgen. La Romanza. El Encanche. La Rufina. El Espinalillo. Villa Don Bosco. La Higuera. Hostería Vieja. Bajo La Iglesia. El Ñaño. El Membrillo. Las Mulas. Los Corrales. Termas del Flaco.

	Ilustre Municipalidad de San Fernando ANEXO PLAN POR AMENAZA “VOLCÁNICA” Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 18 de 22

Nº de Personas a Evacuar.	209 personas residentes. 2.340 personas en Termas del Flaco (capacidad total camas). 300 personas flotantes. 2.849 personas total.
Puntos Críticos.	
Zona de Deslizamientos.	5,3 km. desde el puente mecano que conduce al camino del río El Azufre hacia el norte.
Ápice fluvial.	500 m. hacia el norte desde la zona de deslizamiento.
Quebrada El Manzano.	7 km. desde el inicio del cambio del río El Azufre.
Plantación de Alfalfa.	En la confluencia de los ríos El Azufre y Portillo (2 km. al norte de la quebrada El Manzano).
Puente.	Bajando directamente desde los volcanes Tinguiririca, Monserrat, Azufreras y Fray Jorge se encuentra un puente en la confluencia del río El Azufre con el estero De Los Humos.
Bodega de Forraje.	700 m. desde el puente antes mencionado hacia el norte.
Vías de Evacuación.	
Desde el punto de encuentro Las Mulas Alto, si el camino lo permite, se deberá continuar hacia el poniente hasta tomar la ruta I-45 hasta el cruce de la Higuera. Una vez ahí se deberá tomar el camino privado de las empresas hacia La Rufina. Entre La Rufina y La Higuera (camino privado). En termas del Flaco se deberá reunir la gente en el punto de encuentro detrás de las caballerizas, en el acceso a las termas. Si las condiciones lo permiten, se autoriza la bajada hacia la Rufina por camino Las Mulas. De lo contrario, se mantendrán ahí.	
Puntos de Encuentro.	
Termas del Flaco: terreno detrás de las caballerizas, entrada. Hidroeléctrica El Paso: terreno antiguo campamento a 700 m. al SO. Hidroeléctrica Dos Valles: paso Las Damas. Ruta I-45 de la Confluencia al oriente: Tinguiririca Energía Pond. La Confluencia el poniente: camino Las Mulas Alto.	

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación.

Conforme se estipula en el Plan Comunal de Emergencia, punto 8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales.

3.2.3. Alertamiento a la Población.

La activación del presente plan se inicia con el monitoreo constante realizado por SERNAGEOMIN a través del Observatorio Vulcanológico de los andes del sur (OVDAS) informando a través de sus reportes técnicos asociados a los cambios en la actividad volcánica. No obstante, la información puede ser reportada desde organismos del Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres ante una erupción súbita, la cual deberá ser ratificada por OVDAS para así determinar el nivel de alerta del Sistema de Prevención y Respuestas ante Desastres.

	Ilustre Municipalidad de San Fernando ANEXO PLAN POR AMENAZA “VOLCÁNICA” Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 19 de 22

Ante el aviso / alerta de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica por amenaza Volcánica, de acuerdo con el análisis de los medios comunales de primera respuesta, desplegados en terreno, se dará inicio de **evacuación preventiva** en la zona definida. El alertamiento se efectuará conforme el siguiente detalle:

Tras la inminente activación de la amenaza, antecedentes obtenidos a través de la comunicación con los vecinos en el área y los medios del SINAPRED comunal desplegados en terreno, el COGRID comunal dispondrá la evacuación de los centros poblados e infraestructura crítica potencialmente afectada.

En el caso de **Evacuación Preventiva**, de cumplirse los hitos definidos en la evaluación del evento meteorológico con la información técnica de la Dirección Meteorológica para las próximas horas, considerando el tiempo suficiente para evacuar con luz día, de ser posible, o el necesario para activar los recursos a utilizar. El objetivo es mantener en zona de resguardo a la población amenazada.

En el caso de **Evacuación de Emergencia**, se debe iniciar inmediatamente, con los medios disponibles.

Los medios de respuesta serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectadas, a través de megáfonos y sirenas móviles, dirigiendo la evacuación hacia puntos de encuentro transitorios o albergues. El jefe de la UGRD podrá solicitar a la Dirección Regional de SENAPRED **la activación del sistema de mensajes SAE**, el que conformará un “refuerzo” al alertamiento comunal.

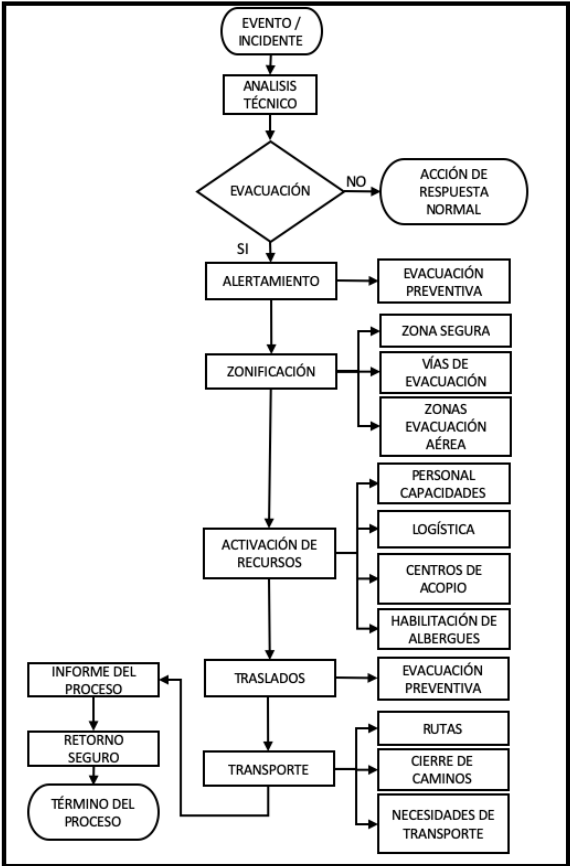
El COGRID informará a la Dirección Regional de SENAPRED sobre el proceso de evacuación (cantidad de personas o viviendas, albergues, organismos participantes, etc.)

3.2.4. Plano de Evacuación.

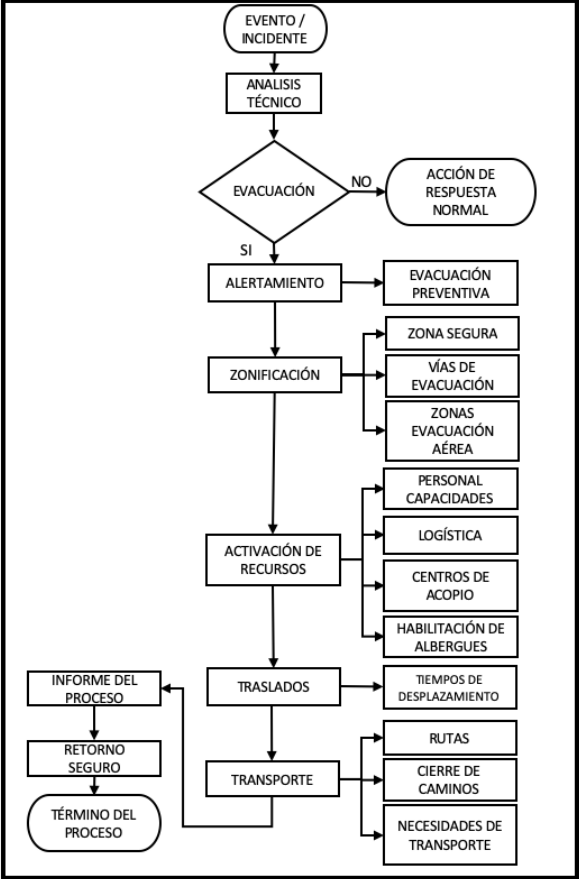
Conforme lo estipulado en el punto 3.2.1. Sistema de Evacuación por escenarios.

3.2.5. Proceso de Evacuación.

Evacuación Preventiva.

Se define un procedimiento de evacuación preventiva frente a amenaza volcánica, cuando SERNAGEOMIN indique en su reporte técnico que existe <u>amenaza a zona poblada durante la noche</u>		
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	Análisis técnico integrado del escenario presentado por SERNAGEOMIN en su pronosis al término de la jornada, como insumo principal para la toma de decisiones. La autoridad local, en coordinación con los organismos de primera respuesta, decidirá respecto a la evacuación con luz día y la cantidad de población. El alertamiento se realizará en terreno, con los organismos de primera respuesta utilizando sus equipos de difusión. Se deberá sociabilizar esta opción con la población durante el día. En el puesto de Comando se definirán las zonas seguras en función de la evolución de la amenaza. Al activar la evacuación, cada organismo responde a su misión, buscando satisfacer las brechas comunales y requerir el apoyo a SENAPRED O’Higgins. El movimiento de personal debe ser en los tiempos estimados, rutas predefinidas, lugares seguros definidos, utilizando la luz de día y en los medios de transporte necesarios. COGRID informará sobre el proceso de evacuación. Retorno seguro a base de la información técnica de SERNAGEOMIN.	SERNAGEOMIN COGRID Comunal y Organismos de Primera Respuesta Organismos Técnicos de primera respuesta municipal y de coordinación. Organismos técnicos de primera respuesta, de coordinación y personal municipal. Organismos Técnicos de primera respuesta de coordinación y municipal COGRID comunal Puesto de Comando SERNAGEOMIN COGRID Comunal Carabineros

Evacuación de Emergencia.

Se define un procedimiento de evacuación de emergencia frente a actividad volcánica, de comportamiento conflictivo y sorpresivo, cercano a zonas pobladas.		
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	Análisis técnico integrado del escenario presentado por SERNAGEOMIN en su pronosis cuando exista una amenaza directa. La autoridad local, en coordinación con los organismos de primera respuesta, decidirá respecto a la evacuación. El alertamiento se realizará en terreno, con los organismos de primera respuesta utilizando sus equipos de difusión. En el puesto de Comando se definirán las zonas seguras en función de la amenaza. Al activar la evacuación, cada organismo responde a su misión, buscando satisfacer las brechas comunales y requerir el apoyo a SENAPRED O’Higgins. El movimiento de personal debe ser en los tiempos estimados, rutas predefinidas, lugares seguros definidos, utilizando la luz de día y en los medios de transporte necesarios. COGRID Comunal, informa sobre el proceso de evacuación. Retorno seguro a base de la información técnica de SERNAGEOMIN.	SERNAGEOMIN COGRID Comunal y Organismos de Primera Respuesta Organismos Técnicos de primera respuesta municipal y de coordinación. Organismos técnicos de primera respuesta, de coordinación y personal municipal. Organismos Técnicos de primera respuesta de coordinación y municipal COGRID comunal Puesto de Comando SERNAGEOMIN COGRID Comunal Carabineros

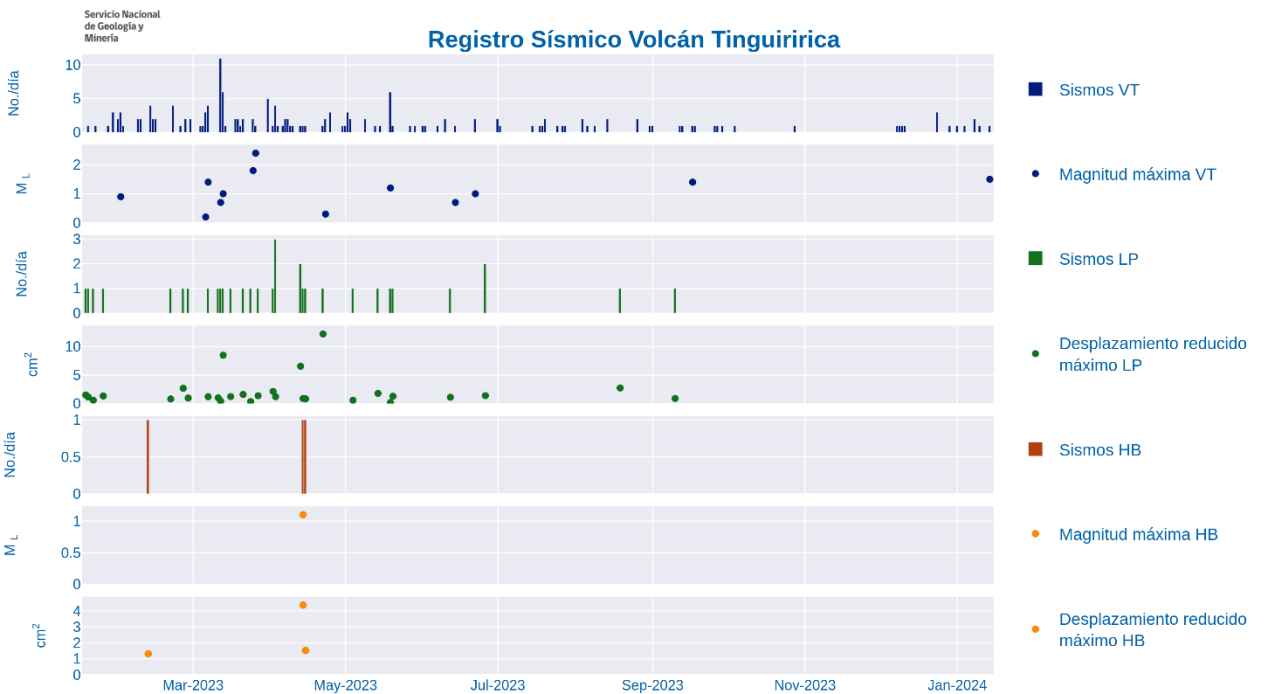
3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Acciones	Descripción	Responsable
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, relacionada con los servicios básicos, esto permitirá adoptar resoluciones oportunas y eficientes.	Unidad GRD DOM DIDECO Carabineros. Bomberos. Comando Conjunto en Terreno.
Convocatoria del COGRID.	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta.	Alcalde. Unidad GRD.
Elaboración informes ALFA.	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	Unidad de GRD. DIDECO.

Acciones	Descripción	Responsable
Solicitud y/o gestiones para el restablecimiento de servicios básicos en zonas afectadas.	El objeto del presente plan y las decisiones que sean tomadas en el COGRID, deben ser orientadas a la pronta reposición de los servicios suspendidos.	Empresa Servicios Básicos. Unidad GRD. DOM.
Adquirir / recepcionar, almacenar y distribuir vehículos de apoyo y otros implementos necesarios para ejecutar trabajos de protección.	Se debe distribuir maquinaria y recursos necesarios para efectuar trabajos de protección.	DOM Unidad GRD Servicios Generales
Coordinar acciones con organismos responsables del orden público en zonas afectadas.	Para mantener las zonas seguras y permitir trabajo eficiente, es necesario mantener el orden dentro de la zona afectada.	Dirección de Seguridad Pública Carabineros.
Solicitud de apoyo para atender y/o evacuar a personas con discapacidad, personas mayores y menores de edad.	Ante una evacuación, se debe efectuar apoyo inclusivo a la totalidad de los habitantes de la comuna, con prioridad a quienes cuentan con alguna limitación relacionadas con la movilidad.	DIDECO Unidad de GRD. Carabineros. Bomberos. Comando Conjunto en Terreno.
Promover el resguardo de animales de producción (autocuidado).	Los animales de compañía, mascotas y de producción, deben ser considerados dentro de la planificación de evacuación	Unidad de GRD. Dirección de Medio Ambiente. Carabineros. Bomberos. Comando Conjunto en Terreno.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario).	La acción de los lahares y la emisión de gases tóxicos debe ser evaluada para verificar que se mantengan los niveles sanitarios que no afecten a la población.	Unidad de GRD DOM Nivel sectorial respectivo (A activar de forma local)

4. Información Adjunta.

Registro Sísmico últimos 12 meses



	Ilustre Municipalidad de San Fernando ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	Fecha: diciembre del 2023	Páginas 1 de 21

**ANEXO PLAN POR AMENAZA “INCENDIOS
FORESTALES”**



Ilustre Municipalidad de San Fernando

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.....	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.....	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza	6
2.3.	Análisis de la Exposición	7
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	7
3.1.	Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.....	7
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	8
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	10
3.2.	Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	10
3.2.1.	Sistema de Evacuación	12
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	13
3.2.3.	Alertamiento a la Población	13
3.2.4.	Plano de Evacuación.....	14
3.2.5.	Proceso de Evacuación	14
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	16
4.	Información Adjunta	18

	Ilustre Municipalidad de San Fernando ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 3 de 21

1. Introducción

Este documento netamente ejecutivo y específico para enfrentar la variable de Riesgo **“Incendios Forestales”** de la comuna de “San Fernando”, busca hacer frente a la amenaza y considera todas las capacidades municipales y otras de origen privado que a través de la sinergia buscan el oportuno y eficaz apoyo ciudadano.

Si bien es cierto, el plan comunal, se encuentra enmarcado en la fase operativa de “Respuesta” de la emergencia, posee una directa relación con la prevención como un factor iluminador que busca el estar “mejor preparado” ante la ocurrencia de la emergencia.

Este plan es parte integral del sistema regional de Prevención y Respuestas ante Desastres, a través del cual se difunde las políticas y orientaciones regionales, a través del Plan de emergencia Regional, publicado con fecha abril del 2018.

Los factores que modulan el régimen de incendios forestales son: la biomasa, la variabilidad en la disponibilidad hídrica y las igniciones; en ausencia de uno de estos parámetros difícilmente se generan incendios. EL ecosistema mediterráneo de Chile central presenta una marcada estacionalidad lo que en términos de disponibilidad de biomasa significa una alta productividad primaria en la estación húmeda, que en la estación seca muere encontrándose muy apta para la generación y propagación del fuego. Esta biomasa, también conocida como combustible vegetal, sumada a la baja humedad relativa del período estival y a las igniciones de origen antrópico, explican en gran medida la concentración espacial y temporal de la ocurrencia de incendios forestales en Chile central.

El fenómeno del cambio climático se evidencia en la modificación de los regímenes de precipitaciones, ventilación superficial y alteración de los ciclos estacionales e incide negativamente sobre los combustibles vegetales, particularmente en la humedad de los combustibles finos, aumentando su capacidad de ignición y en aumento de la temperatura de los combustibles lo que determinará una mayor exposición al peligro de incendios forestales.

La ignición mayoritariamente de origen humano, derivan de actividades donde se manipula directamente fuego (fogatas, quema de basuras, quemas agrícolas, intencionales, etc.) y a también de aquellas donde indirectamente se pueden generar ignición, por ejemplo, la chispa producida por fricción entre una maquinaria agrícola y rocas.

Finalmente, este documento constituye un anexo al Plan de Emergencias Comunal, el que en forma “general” determina los procesos y procedimientos del sistema de protección civil para actuar y enfrentar una emergencia.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General**
Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.
- **Objetivos Específicos**
 - Asegurar, en el período de mayor riesgo de incendios (primavera – verano), la difusión masiva de mensajes orientados a alertar a la población.

	Ilustre Municipalidad de San Fernando ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 4 de 21

- Incentivar a través de campañas de prevención, a la población que habita áreas de riesgo de incendios forestales, a realizar acciones de autoprotección, para evitar que ocurran incendios y si se originan, que el daño sea el menor posible.
- Consolidar el sistema de declaración de alertas para emergencias forestales, en cuanto a prioridades de protección, calificación, condiciones y flujograma de activación de alertas y recursos involucrados y tiempo de respuesta.
- Establecer criterios y modalidades de comunicación entre CONAF, el Municipio y SENAPRED durante las operaciones de extinción de uno o más incendios declarados en algún nivel de alerta.
- Aplicar los procesos de uso de los fondos de emergencia de Ministerio de Interior y Seguridad Pública en el combate de incendios.
- Aplicar el sistema de organización que se utilizará para enfrentar las emergencias derivadas de incendios forestales y su nivel de aplicación según situación.
- Evaluar las necesidades de recursos /brechas) y gestionar las inversiones logísticas y de equipamiento entre CONAF, SENAPRED, Municipios y otras instituciones públicas y privadas.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

Cobertura, del presente plan, se limita a la extensión Política Administrativa de la comuna de San Fernando.

Amplitud:
COGRID Comunal

- Alcalde, Presidente COGRID (Mando de Autoridad)
- Jefe de la Unidad de GRD (Mando de Coordinación)
- Carabineros de Chile
- Bomberos de San Fernando

Organismos Operativos de Respuesta Comunal

- Director de Obras Municipales
- Corporación Municipal (Salud)
- Servicio Local de Educación Provincial “Colchagua”
- Dirección de Servicios Generales
- Director de Desarrollo Comunitario
- Director de Finanzas
- Director de Seguridad Pública
- Director del Tránsito
- Carabineros de Chile
- Bomberos de San Fernando
- Depto. Manejo del Fuego de CONAF (DEPRIF)
- PDI
- Radioaficionados (Radio Club Colchagua)

Organismos técnico - científico

- Mesa Comunal de Incendios Forestales (CONAF)

Organismos de Voluntariados

- Cruz Roja

Empresa Privada

	Ilustre Municipalidad de San Fernando ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 5 de 21

- Compañía General de Electricidad CGE Distribución
- Empresa Sanitaria del Biobío (ESSBIO)
- Empresa Nacional del Petróleo (ENAP)

Alcance, contempla la emergencia y/o desastre producido por incendio forestal de magnitud, ocurrido en el territorio de la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Incendio Forestal: se define como fuego que, sin importar su origen y tamaño, se propaga sin control en terrenos rurales y áreas de interfaz urbano – forestal, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta.

Dentro de los sectores de mayor ocurrencia de incendios forestales y que son de gran importancia en cuanto a protección ante esta amenaza, se encuentran las denominadas **“Zonas de Interface Urbano Forestal (IUF)”**, que según la organización de las Naciones Unidas para la Agricultura (FAO) las define como una *“zona de transición situada entre las ciudades y las áreas rurales en donde las estructuras y otras instalaciones humanas se encuentran con zonas forestales o con combustible vegetales”*.

La CONAF, clasifica las zonas de Interface Urbano Forestal, conforme a la cantidad de población expuesta y su cercanía respecto presencia forestal:

- **Área Urbana Consolidada**; constituye un polígono imaginario que encierra una mayor densidad poblacional e infraestructura vial y viviendas.
- **Manzana**; unidad geográfica básica con fines estadísticos que conforman zonas censales, contiene grupos de viviendas, edificios, establecimientos y/o predios con rasgos geográficos, culturales y naturales.
- **Vivienda Rural**; cualquier edificación que no tenga un uso industrial y que pueda diferenciarse a simple vista con un edificio único o agrupación de viviendas.

Clasificación de prioridades de protección contra incendios forestales:

- **Primera Prioridad:**
Áreas forestales con presencia de personas, animales viviendas y centros poblados, instalaciones vitales, infraestructura crítica y/o áreas silvestres protegidas del Estado o próximas a ellas.
- **Segunda Prioridad:**
Áreas forestales bajo protección oficial o próximo a ella, como santuarios de la naturaleza, sitios Ramsar, reservas de la biósfera, áreas marinas costeras de uso múltiple, reserva de regiones vírgenes y aquellas zonas prioritarias definidas en la estrategia regional para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad.
- **Tercera Prioridad:**
Áreas de bosques naturales y artificiales de: pequeños, medianos y grandes propietarios y/o empresas forestales.

- **Cuarta Prioridad:**
Terrenos de uso agrícola y/o ganadero en general.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Conforme a las características geográficas de la comuna de San Fernando, se estima que las áreas de amenaza, zonas seguras y zonas de interfaz están constituidas conforme a los siguientes mapas:

Identificación de Zonas de Amenaza

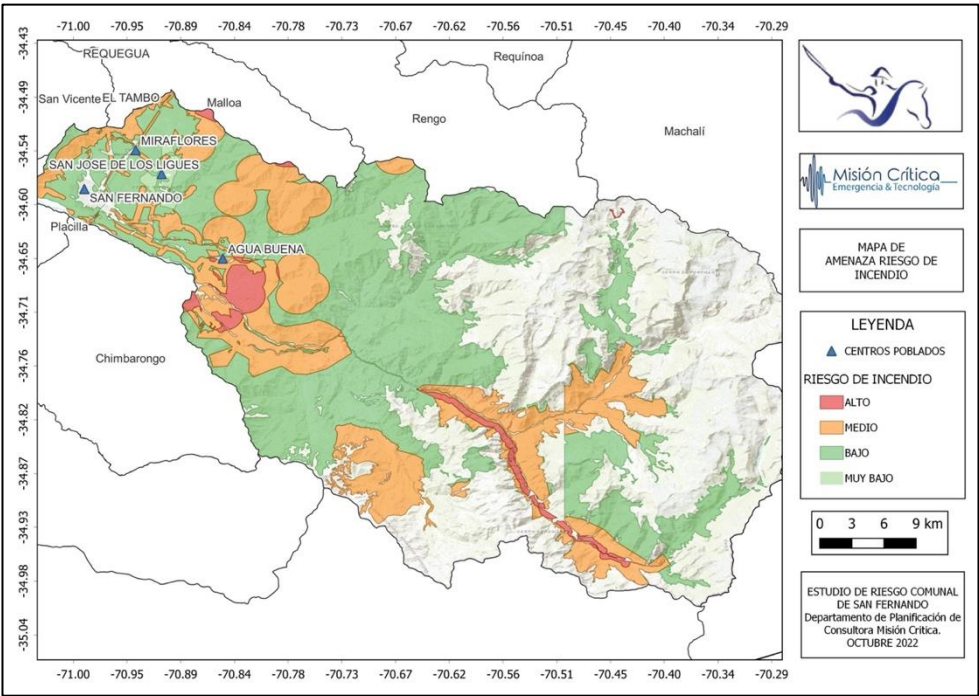


Figura 1: “Zonas de Afectación de Amenaza Incendio Forestal”. Fuente: VISOR – CHILE PREPARADO, adaptado por “Misión – Crítica”

Identificación de Zonas de Interfaz

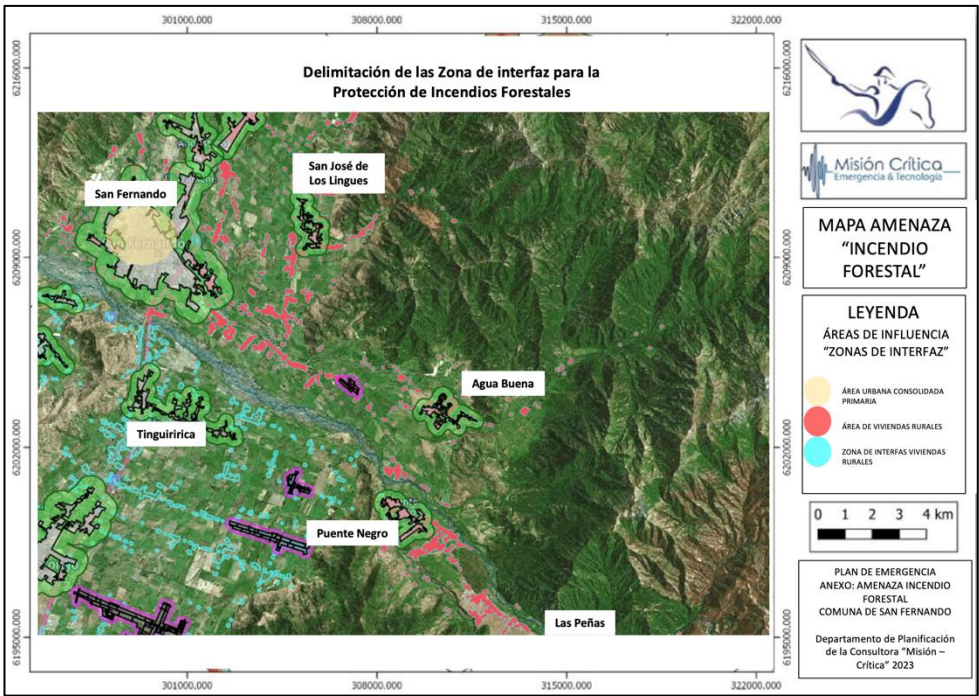


Figura 2: “Zonas de Interfaz, Amenaza Incendio Forestal”. Fuente: www.conaf/carto.com, adaptado por “Misión – Crítica”

	Ilustre Municipalidad de San Fernando ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 7 de 21

2.3. Análisis de la Exposición

El plan regional de ordenamiento territorial, el plan específico por variable de riesgo de la región de O’Higgins y el estudio comunas críticas DEPRIF CONAF 2018, indican que la comuna se encuentra expuesta en el nivel “**Crítico**”. La mayor exposición a la amenaza incendio forestal, para la comuna de San Fernando, se encuentra en la zona norte del territorio comunal. La mayor vulnerabilidad se presenta tras la gran cantidad de viviendas que se encuentran aglomeradas y expuestas a un incendio de interfase.

Respecto a las Zonas de Interfaz Urbano Forestal, son producidas principalmente por los siguientes factores:

- Aumento de construcciones en áreas forestales
- Aumento de los incendios y de la superficie forestal quemada
- Cambios socioeconómicos y políticos
- Cambio climático

Conforme a lo expresado en los puntos anteriores, se presente Reporte de Exposición ante Incendios Forestales elaborado por SENAPRED, adjunto en la sección 4 del presente anexo.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo con la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 – Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo de Alerta	Acciones por Realizar	Responsables y Coordinación
Temprana Preventiva (puede ampliarse según cobertura de la alerta (1 o más comunas))	Monitoreo con enlaces territoriales (regional con comunas)	• COGRID • Jefe de la Unidad GRD
	Identificación de brechas y requerimientos	<u>Responsabilidad Comunal</u> • COGRID • Organismos de respuesta <u>Coordinación con el Nivel Regional</u> • CONAF • Dirección Regional de SENAPRED
	Difusión de la Alerta Temprana	<u>Responsabilidad Comunal</u> • COGRID • Organismos de respuesta <u>Coordinación con el Nivel Regional</u> • CONAF
	Realizar el monitoreo de la amenaza	<u>Responsabilidad Comunal</u> • COGRID • Organismos de respuesta • Bomberos <u>Coordinación con el Nivel Regional</u> • CONAF
Amarilla (puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales	<u>Responsabilidad Comunal</u> • COGRID • Organismos de respuesta <u>Coordinación con el Nivel Regional</u> • CONAF
	Convocatoria COGRID Comunal	• Presidente del COGRID • Jefe de la Unidad de GRD
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	<u>Responsabilidad Comunal</u> • COGRID • Organismos Operativos de Respuesta <u>Coordinación con el Nivel Regional</u> • CONAF • Dirección Regional de SENAPRED
	Alistamiento general de los recursos requeridos	<u>Responsabilidad Comunal</u> • COGRID Comunal • Organismos de Respuesta <u>Coordinación con el Nivel Regional</u> • CONAF • Dirección Regional de SENAPRED
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Presidente del COGRID • Bomberos
Roja (puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales.	<u>Responsabilidad Comunal</u> • Bomberos • Organismos de respuesta

Tipo de Alerta	Acciones por Realizar	Responsables y Coordinación
		<u>Coordinación con el Nivel Regional</u> • CONAF
	Convocatoria COGRID Comunal	• Presidente del COGRID • Jefe de la Unidad de GRD
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con análisis técnico)	• COGRID Comunal • Organismos de Respuesta
	Suspensión de clases	• COGRID Comunal • DAEM
	Movilización de recursos requeridos	<u>Responsabilidad Comunal</u> • COGRID • Bomberos • Organismos de Respuesta <u>Coordinación con el Nivel Regional</u> • CONAF • Dirección Regional de SENAPRED
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Presidente del COGRID • Bomberos
	Activación de albergues, centro de acopio y distribución de ayuda	• COGRID • DIDECO • Empresas privadas
	Dirección y gestión de agrupaciones sociales de voluntarios que cooperan en el apoyo a la población afectada.	• COGRID • DIDECO • DAEM

Tabla Nº 1 “Descripción de Acciones del Nivel Comunal de Acuerdo con el Tipo de Alerta”

Hitos:

- Activación del Sistema Nacional de Alertas, a partir de la activación de una alerta amarilla o roja regional, provincial y/o comunal.
- Incendios en áreas forestales próximas que amenacen poblados, instalaciones críticas y/o estratégicas.
- Afectación por incendios forestales en parques nacionales, reservas nacionales y áreas silvestres protegidas.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Activar el plan de emergencia por amenaza	Previendo la adopción de las medidas de respuesta, ante la existencia de incendios	Presidente del COGRID Unidad GRD
Sistematizar la información preliminar del evento	A base de la información obtenida en terreno y recibida a través de medios de CONAF y Bomberos, “procesar” para obtener información útil y pertinente a la toma de decisiones.	Unidad GRD Bomberos CONAF Cdte de Incidente
Elaborar informes ALFA en caso de adelantamiento de recursos	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales	Unidad de GRD DIDECO
Convocar al COGRID	Cuando la situación lo requiera y la Respuesta deba integrar las capacidades de los diferentes organismos e instituciones colaboradoras.	Presidente del COGRID Unidad GRD
Evaluar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad	Se debe informar a la comunidad, áreas afectadas, zonas en riesgo, zonas seguras, entre otros	Unidad GRD Bomberos CONAF Comunicaciones del Municipio
Difundir alertas al SINAPRED nivel comunal	Permitir el “alertamiento” oportuno de los medios de Respuesta	Presidente del COGRID DIDECO Unidad GRD
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza	Buscar que la población adopte el máximo de medidas preventivas y de protección a nivel familiar, que permitan enfrentar la emergencia. Solicita activación del sistema SAE al nivel Regional	Presidente del COGRID Unidad GRD Director de Seguridad Pública Comunicaciones del Municipio Bomberos
Reforzar el monitoreo con enlaces de la comuna	Permitir un medio de comunicación expedito y seguro entre las instituciones colaboradora del SINAPRED Comunal	Unidad GRD Bomberos Unidades de SINAPRED Comunal
Comprobar disposición de stock crítico de agua y elementos de combate del fuego	Para permitir un abastecimiento y distribución oportuno a la población	Unidad GRD DIDECO

3.2. Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes,

alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Evaluar situación en terreno	Obtener el máximo de información útil a base de la inspección en terreno, sobre el estado de la amenaza, su afectación y proyección.	Unidad GRD DIDECO DOM Bomberos Cdte de Incidente
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso	Desde los organismos de respuesta en terreno, se obtiene información que permita conocer las acciones de respuesta (objetivos, estrategia y táctica)	Bomberos CONAF Unidad GRD Cdte de Incidente
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia	El proceso de toma de decisiones del COGRID	COGRID Unidad GRD Bomberos Cdte de Incidente
Solicitud de recursos y capacidades para la Respuesta	De acuerdo a la necesidad de los organismos en terreno y la priorización respectiva, se elevará la solicitud de recursos adicionales para la respuesta a la emergencia.	COGRID CONAF Bomberos Instituciones SINAPRED Comunal
Convocatoria del COGRID	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta	Presidente del COGRID Unidad GRD
Elaboración informes ALFA	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales	Unidad de GRD DIDECO
Apoyo en el Control del evento destructivo.	Se deberá gestionar los apoyos publicas y/o privados en el nivel comunal y que se encuentran disponibles para ser utilizados en la Respuesta	Unidad de GRD Bomberos CONAF Cdte de Incidente
Activación del proceso de evacuación (incluye evacuación preventiva)	Se debe brindar protección a la población expuesta a la amenaza	Unidad de GRD Bomberos CONAF Cdte de Incidente

	Ilustre Municipalidad de San Fernando	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL	Páginas
	Fecha: diciembre del 2023	12 de 21

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Activar procesos de difusión a la población y manejo de redes sociales	La difusión oportuna de acciones de prevención y/o respuesta a la emergencia, debe considerar la totalidad de las capacidades (MMCCS – Redes Sociales – Declaración de Autoridades)	Unidad GRD Depto. Comunicaciones
Definir habilitación de albergues	Tras la evacuación (preventiva y/o emergencia) se debe brindar protección a las familias que deben abandonar sus hogares	Unidad de GRD DIDECO SLEP
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Ante la desaparición de personas por efecto del incendio	Unidad de GRD Carabineros Bomberos CONAF Instituciones SINAPRED Comunal
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Ante la afectación a animales por efecto del incendio	Dirección de Medio Ambiente Unidad de GRD Bomberos
Definir puntos críticos respecto a la seguridad de la población, infraestructura crítica.	A base de los sectores afectados.	COGRID Unidad de GRD Seguridad Publica
Verificar el estado y nivel de afectación de los diferentes sectores del territorio comunal.	Determinar la afectación en la población, medio ambiente, animales e infraestructura crítica comunal	Jefe de la Unidad de GRD DIDECO Bomberos Director de Obras SLEP Director de Seguridad
Controlar el cumplimiento del “perímetro de seguridad” dispuesto por el COGRID Regional	La autoridad regional, podrá establecer por Resolución, el perímetro de seguridad indicando la evacuación de la población y su restricción de ingreso donde exista una grave amenaza de vida o integridad física.	Unidad de GRD Director de Seguridad Pública Carabineros Bomberos Comando Conjunto en Terreno

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Definición de Vías de Evacuación, Puntos de Encuentro y Zonas de Evacuación

Evacuación Preventiva: Las vías de evacuación deben ser definidas en función de los antecedentes de proyección del incendio, cartografía y conocimiento del territorio. De ser necesario, se debe contemplar vehículos para el traslado de las personas desde las viviendas hasta el albergue o punto de encuentro definido.

Evacuación de Emergencia: Si la evacuación es de emergencia, el Puesto de Comando debe organizar la estrategia con el fin de minimizar los tiempos d evacuación, sin descuidar la seguridad de los organismos de primera respuesta, utilizando los móviles que se tienen disponibles. Además,

	Ilustre Municipalidad de San Fernando ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 13 de 21

definir puntos de encuentro provisorios, en zonas hacia donde no se proyecte el incendio, para luego ser trasladados al albergue o zona segura.

Identificación Zonas Seguras: Se define como zona segura a toda área que permita la concentración de personas evacuadas desde un lugar a otro en el cual no existe de ser afectados por la amenaza de incendios forestales. Lo anterior se corroborará de acuerdo con las proyecciones planificadas de CONAF y a la evaluación en tiempo real del Comandante de Incidente y su equipo.

Objetivo de la Evacuación

Objetivo General

Establecer procedimientos mínimos de evacuación de la población ante emergencias, desastres o catástrofes ocasionados por incendios forestales en la comuna, con el objeto de brindar protección a las comunidades afectadas, a través de la coordinación de los organismos que ejercerán roles y funciones en el proceso.

Objetivos Específicos

- Establecer lineamientos que permiten la zonificación de áreas de riesgo, zonas seguras, puntos de encuentros, vías y zonas de evacuación desde el puesto de comando.
- Realizar un levantamiento de recursos y capacidades para el proceso de evacuación
- Determinar los roles y funciones de los organismos que participarán del proceso de evacuación.
- Establecer un sistema de alertamiento a las comunidades potencialmente afectadas
- Establecer el proceso de evacuación segura
- Establecer el proceso de retorno seguro de las comunidades afectadas.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

La identificación del personal y capacidades, necesidades logísticas, centros de acopio y catastro de albergues; requeridos de acuerdo con la amenaza contemplada, conforme a lo estipulado en el Plan Comunal de Emergencias (8.2.)

3.2.3. Alertamiento a la Población

Ante el aviso/alerta de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica por incendio forestal, de acuerdo al análisis técnico en el Puesto de Comando efectuado por el Comandante del Incidente o el Comando Unificado, se dará “inicio de evacuación preventiva frente a incendios forestales en una zona definida”. El alertamiento considera el siguiente proceso:

- De acuerdo al análisis liderado por el Comandante del Incidente o el Comando Unificado, considerando la prognosis del incendio (de haber) y la información reportada por Bomberos y organismos de respuesta que se mantienen en el Puesto de Comando, se establecerá la evacuación de los centros poblados e infraestructura crítica potencialmente afectada.
- En el caso de la Evacuación Preventiva, de cumplirse los hitos definidos en la evaluación del incendio, con la proyección entregada por CONAF para las próximas horas, considerando el tiempo suficiente para evacuar con luz día de ser posible o el necesario para activar los recursos a utilizar. El objetivo es mantener en zona de resguardo a la población amenazada. Para el caso de la Evacuación de Emergencia, se debe iniciar inmediatamente, con los medios disponibles.
- Los organismos de respuesta que se mantienen trabajando en el lugar, serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectadas, a través de

	Ilustre Municipalidad de San Fernando ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 14 de 21

megáfonos y sirenas móviles, para proceder con la evacuación hacia puntos de encuentro transitorios o albergues.

De ser necesario, la autoridad comunal o la Unidad de GRD comunal solicitará a la Dirección Regional de SENAPRED, solicitar a la Unidad Nacional de Alerta Temprana, el envío de mensajería SAE, con el objetivo de apoyar el proceso de evacuación, cuando se trate de zonas extensas. En caso de evacuación de emergencia, será el Comandante de Incidente o Comando Unificado quien solicitará a SENAPRED el mensaje, mientras que en caso de una evacuación preventiva será el Municipio quien, previo reporte o análisis de CONAF, solicitará la activación.

3.2.4. Plano de Evacuación

Los puntos seguros, zonas críticas, rutas o vías de evacuación serán definidas por CONAF (Cdte de Incidente) conforme a las características de la emergencia y su evolución en el tiempo.

3.2.5. Proceso de Evacuación

- De acuerdo a la Terminología del Sistema de Evacuación (Res. Ex. N° 1.130/2020 de SENAPRED), el proceso de evacuación corresponde al conjunto de acciones tendientes a evacuar a las personas en riesgo desplegándose los recursos y capacidades de los sistemas locales del SINAPRED.
- Éste procesos consta de cinco tiempos:
 - **Evento:** ocurrencia, inminencia o pronóstico (de acuerdo a pronosis de CONAF) de una amenaza o peligro. Esta probabilidad deberá ser canalizada en el Puesto de Comando, validada por el Comandante del Incidente o Comando Unificado e informada en el menor tiempo posible y con los respectivos antecedentes a la Central de Coordinación y Despacho de CONAF y a la Unidad de Alerta Temprana de SENAPRED.

Cuando se trate de una proyección, es decir, ante una posible Evacuación Preventiva, se deberá elaborar un Plan de Evacuación, el que deberá considerar lo siguiente:

- La o las localidades potencialmente amenazadas.
- Cantidad de población y viviendas expuestas.
- Vías de Acceso y Salida.
- Hito de activación del proceso de evacuación. (Por ejemplo: fuego a 4.000 metros de distancia).
- Organismo responsable de la identificación del hito de activación y alarma.
- Distribución de organismos en el territorio para la evacuación.
- Aviso a la población.
- Punto(s) de Encuentro Transitorio(s) en terreno.
- Albergues dispuestos.

El responsable de la elaboración del plan anteriormente señalado es el Encargado Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, en colaboración con el Comandante del Incidente o Comando Unificado o quienes estos designen.

	Ilustre Municipalidad de San Fernando ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 15 de 21

- **Alarma:** medio por el cual se informa a la comunidad de la inminencia o pronóstico de una amenaza o peligro. Se deberá considerar los medios disponibles en el lugar y en el corto plazo, estos pueden ser sirenas de vehículos, megáfonos, aviso radial, entre otros.
- **Evacuación:** acción de evacuar a las personas de un determinado lugar por el riesgo directo o potencial que implica permanecer en él, incluye la autoevacuación. Esta definición incluye la evacuación preventiva.
- **Punto de Encuentro Transitorio:** Un Punto de Encuentro Transitorio (PET)¹ es un lugar de reunión de las personas que se encuentran en proceso de evacuación, al ver imposibilitada la llegada directa a un Punto de Encuentro y/o Área de Seguridad. Implica la asistencia de los organismos de respuesta para la salida del Área de Evacuación.

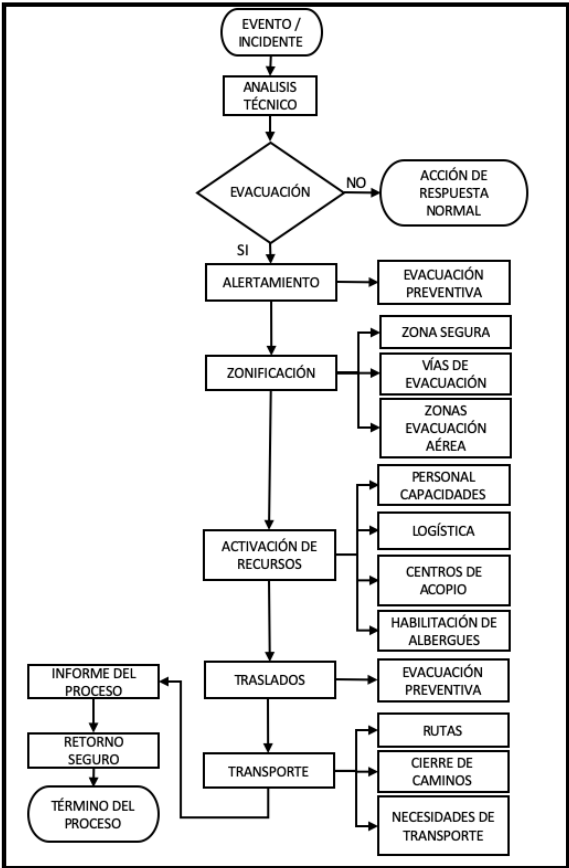
Dada la dinámica cambiante y súbita de los incendios forestales, estos lugares deberán ser resguardados por recursos a la espera de condiciones que garanticen seguridad a las personas o bien, puedan ser trasladadas a los centros destinados, tales como Albergues, Redes Familiares, o bien, de existir las condiciones, a sus propios domicilios.

- **Retorno:** finalización del proceso de evacuación, una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas evacuadas.

El traslado de los evacuados hacia albergues también da término al proceso de evacuación e inicia la etapa de rehabilitación. En este tiempo es importante mencionar que SENAPRED es el organismo encargado de difundir la información a la población, basándose en el monitoreo de las amenazas por parte de los organismos técnicos responsables.

Para todos los efectos, será el Comandante del Incidente o el Comando Unificado quienes determinen el momento en que sea seguro trasladar a los evacuados.

A continuación, un diagrama explicativo:



3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Sera el Encargado de Gestión del Riesgo Comunal el responsable de oficializar la información de afectación a personas, viviendas, infraestructura crítica y servicios básicos. Esta información deberá ser compartida y estar alineada con la disponible en el Puesto de Comando.	Encargado Gestión del Riesgo Comunal
Restablecimiento de servicios Básicos.	De acuerdo a lo establecido en el Plan Regional de Emergencias	Empresas de Servicios Básicos respectiva Dirección de Servicios Generales Municipio
Adquirir / recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros, gestionados con recursos de emergencia.	De acuerdo a lo establecido en el Plan Comunal de Emergencia, a través de COGRID, se gestionará los recursos y elementos de primera necesidad.	Unidad GRD Comunal DIDECO COGRID Dirección de Finanzas

	Ilustre Municipalidad de San Fernando ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas
		17 de 21

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Solicitar los medios para el control del orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Con el fin de resguardar la seguridad de los equipos de respuesta, personas afectadas y sus bienes.	Dirección de Seguridad Pública Carabineros Comando Unificado Unidad GRD
Habilitar albergues.	Será el Encargado de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal el encargado de coordinar la habilitación de los respetivos albergues para personas que vean afectada su habitabilidad.	Encargado de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal
Habilitar centros de acopio.	De acuerdo a lo establecido en el Plan Comunal de Emergencia	Unidad GRD DIDECO SLEP
Desplegar equipos de voluntarios especializados en algún rubro y no especializados.	De acuerdo a las distintas necesidades que se eleven desde terreno para dar respuesta y rehabilitación a la emergencia.	Oficina de la Juventud DIDECO Unidad GRD Gabinete Municipio
Atender a personas con discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	La Dirección de Desarrollo Comunitario, articulará con las oficinas del Adulto Mayor, Diversidad e Inclusión, Discapacidad y Migraciones los apoyos requeridos según las necesidades específicas de las personas afectadas.	DIDECO
Resguardar fauna silvestre.	De acuerdo a lo establecido por los lineamientos regionales de la Mesa de Dimensión Animal, se deberá proporcionar apoyo para el cometido señalado.	Dirección de Medio Ambiente Unidad GRD Bomberos Otros
Promover el resguardo de animales de producción (autocuidado).	De acuerdo a lo establecido por los lineamientos regionales de la Mesa de Dimensión Animal, se deberá proporcionar apoyo para el cometido señalado.	Dirección de Medio Ambiente Unidad GRD Otros

	Ilustre Municipalidad de San Fernando ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 18 de 21

4. Información Adjunta

SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTE
(Anexo al Plan de Emergencia Comunal por Amenaza de Incendios Forestales)

FASE OPERATIVA : RESPUESTA (Desde alerta “Amarilla” u ocurrido un evento inesperado)
FUENTE : Actualización Plan Protección Contra Incendios Forestales (año 2019).

A. **GENERALIDADES**

Para la adecuada coordinación de las operaciones interinstitucionales en una emergencia por incendios forestales, el sistema regional de protección civil adopta el sistema de comandos de incidentes (SCI), como estructura organizacional operativa.

El SCI es una forma de organización ante emergencias compuesto por la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, protocolos, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común con las responsabilidades de administrar los recursos asignados para lograr, efectivamente los objetivos pertinentes al evento.

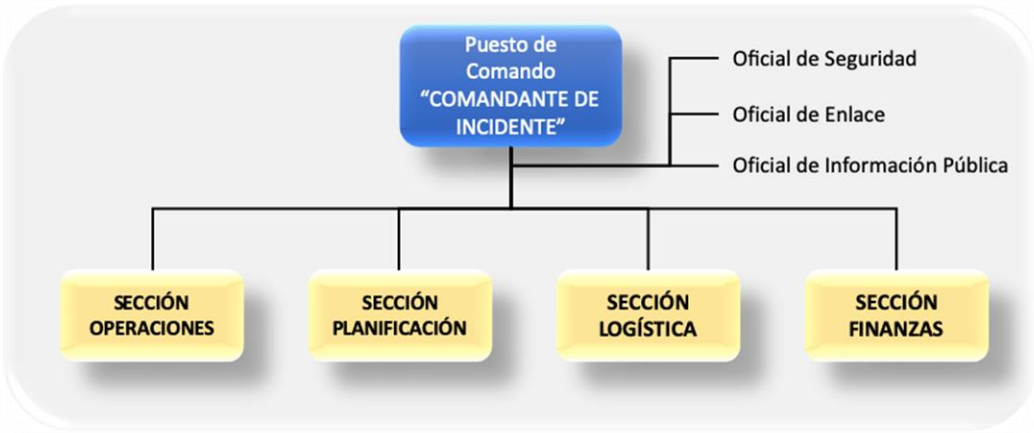
La aplicación del sistema de comando de incidente se ejecutará en seis fases, según se detalla a continuación:

1. **Preparación:** implica el alistamiento previo a una emergencia, por parte de las organizaciones de respuesta, del material y documentación necesarios para movilizarse, tales como:
 - Kit SCI
 - Mapas de diferentes tipos, manuales, listas de contacto, procedimientos y protocolos.
 - Personal alistado y capacitado para concurrir a emergencias
 - Preparación de equipos, herramientas y vehículos
 - Documentos en regla y al día: cédulas de identidad, licencias, etc.
 - Equipamiento de seguridad personal disponible y en buen estado de conservación.
2. **Movilización:** La movilización se realizará en tres etapas:
 - **Activación:** corresponde a la planificación para el despliegue basada en las directrices institucionales. Se iniciará con una notificación formal en que se indicará el tipo de incidente, lugar y con quien debe reportarse. Se estimará el tiempo de movilización y el rol a desempeñar.
 - **Registro:** corresponde al lugar físico al que deberán concurrir los elementos de respuesta en el incidente, informando al Comandante de Incidente su arribo y disposición.
 - **Asignación:** corresponde a las tareas específicas que deberán realizar los recursos humanos técnicos y materiales en función de los objetivos, estrategias y tácticas establecidas para el control de la emergencia, designados por el Comandante del Incidente.

- 3. **Operaciones:** corresponde al proceso de ejecución de los trabajos necesarios para el control del incidente. Para ello, se deberá establecer las instalaciones correspondientes y completar toda la documentación para el seguimiento del evento.
- 4. **Desmovilización:** corresponde al proceso de planificación temprana para la desmovilización de los recursos, el cual deberá ser aprobado por el comandante del incidente, independientemente de la institución a la cual pertenezca o bien, independiente de la institución a la pertenezca el recurso.
- 5. **Cierre:** el procedimiento de cierre considera las siguientes acciones:
 - Revisar el cumplimiento de objetivos
 - Completar las acciones establecidas en el plan inicial
 - Preparar e implementar el Plan de Desmovilización
 - Completar todos los formularios y documentos de seguimiento del incidente
 - Informar a las respectivas centrales el retiro del lugar de incidente
 - Entrega del lugar del incidente a las autoridades respectivas

B. FUNCIONES DEL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTE

El sistema, está basado en 8 funciones: Mando, Seguridad, Información Pública, Enlace, Operaciones, Planificación, Logística y Administración y Finanzas.



Inicialmente, el comandante de incidente (CI), asume todas las funciones ejerciendo la función de mando, cuando el incidente crece de magnitud y severidad, se delegarán funciones, expandiendo la estructura y designando responsables, según sea necesario.

Todo responsable de un nivel la estructura deberá reportar novedades al puesto de comando.

- 1. **Función de Mando**

Está dirigida por el comandante del incidente, que es la persona técnicamente calificada para asumir la responsabilidad y gestión global del incidente, que, en caso de incendios forestales, le corresponde a CONAF, como Mando Único, o bien, integrando el Comando Unificado (CU).

Las principales responsabilidades del CI incluyen:

 - Asumir el mando, asegurar la autoridad
 - Establecer el puesto de comando (PC)
 - Velar permanentemente por la seguridad

	Ilustre Municipalidad de San Fernando ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 20 de 21

- Evaluar la situación
- Determinar los objetivos, prioridades inmediatas y las estrategias y tácticas
- Establecer el nivel de organización necesaria, revisando continuamente su efectividad.
- Administrar los recursos
- Aprobar el plan de acción del incidente
- Coordinar las actividades del staff de comando y secciones
- Aprobar solicitudes de recursos adicionales a su desmovilización.
- Autorizar la entrega de información a medios de prensa
- Asegurar que los reportes post – incidentes estén completos
- Presentar informe final
- En caso de observar que la emergencia será de larga duración, se recomienda designar un CI adjunto de similar calificación, para que pueda reemplazar al oficial en cualquier momento.

2. Función Planificación

Prepara y divulga el Plan de Acción del Incidente (PAI), así como, registra y lleva el control del estado de todos los recursos del incidente. Ayuda a garantizar que el personal de respuesta cuente con la información precisa y proporciona recursos como mapas y planos de los sitios.

Las funciones principales son:

- Prever las necesidades en función del incidente
- Recolectar, analizar y difundir la información acerca del desarrollo del incidente al personal.
- Llevar el control de los recursos y de la situación
- Elaborar el PAI para el siguiente período operacional
- Recopilar toda la información escrita del incidente
- Planificar la desmovilización de todos los recursos del incidente

3. Función Operaciones

Organiza, asigna y supervisa todos los recursos tácticos o de respuesta asignados al incidente o evento. Se manejan todas las operaciones de la respuesta.

Las funciones principales son:

- Participar, implementar y ejecutar el PAI
- Determinar las estrategias y tácticas
- Determinar las necesidades y solicitar los recursos adicionales que se requieran

En el período inicial de un incidente, usualmente, lo primero que delega el CI es la Sección de Operaciones. Las funciones restantes se delegan según sea necesario para apoyar las operaciones.

4. Función Logística

Proporciona todos los recursos y servicios requeridos para el apoyo de las actividades durante un incidente.

Las funciones principales son:

- Proporcionar instalaciones, servicios y materiales para apoyo durante un evento, operativo o incidente.
- Garantizar el bienestar del personal de respuesta al proporcionar agua, alimentación, servicios médicos, sanitarios y de entrenamiento o descanso.
- Además, es responsable de proporcionar el equipo de comunicaciones, suministros, transporte y cualquier cosa que se necesite durante el incidente.

	Ilustre Municipalidad de San Fernando ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 21 de 21

5. Función Administración y Finanzas
- En esta función se lleva el control de todos los aspectos del análisis financiero costos del incidente, incluyen la negociación de los contratos y servicios, llevar el control del personal y de los equipos, documentar y procesar los reclamos de los accidentes y las lesiones que ocurren en el incidente, mantener un registro continuo de los costos asociados con el incidente y preparar el informe de gastos.
- Es importante recordar que la estructura organizativa del SCI se determina según el plan establecido, sus objetivos y las necesidades de recursos. Se expande y se contrae de manera flexible. Además, se llenan únicamente aquellas funciones, puestos o secciones que sean necesarias para un incidente particular.
6. Función Seguridad
- Vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal asignado.
7. Función de Información Pública
- Maneja todas las solicitudes de información y prepara los comunicados para los medios de prensa, instituciones y público en general. Toda la información para divulgar debe ser autorizada por el CI.
8. Función de Enlace
- Es el contacto, en el lugar de los hechos, para las otras instituciones que hayan sido asignadas al incidente.

1. Datos Comunes

Comuna	: San Fernando
Superficie	: 2.441 km ²
Habitantes	: 80.547 (Proyección INE 2023)
Alcalde	:

2. Objetivos

Identificar de forma referencial aquellas infraestructuras que se encuentren en áreas de interfaz urbano-forestal y que dada su exposición son más susceptibles de verse afectados por Incendios Forestales, con el fin de reconocer el riesgo y la amenaza y poder establecer acciones de mitigación.

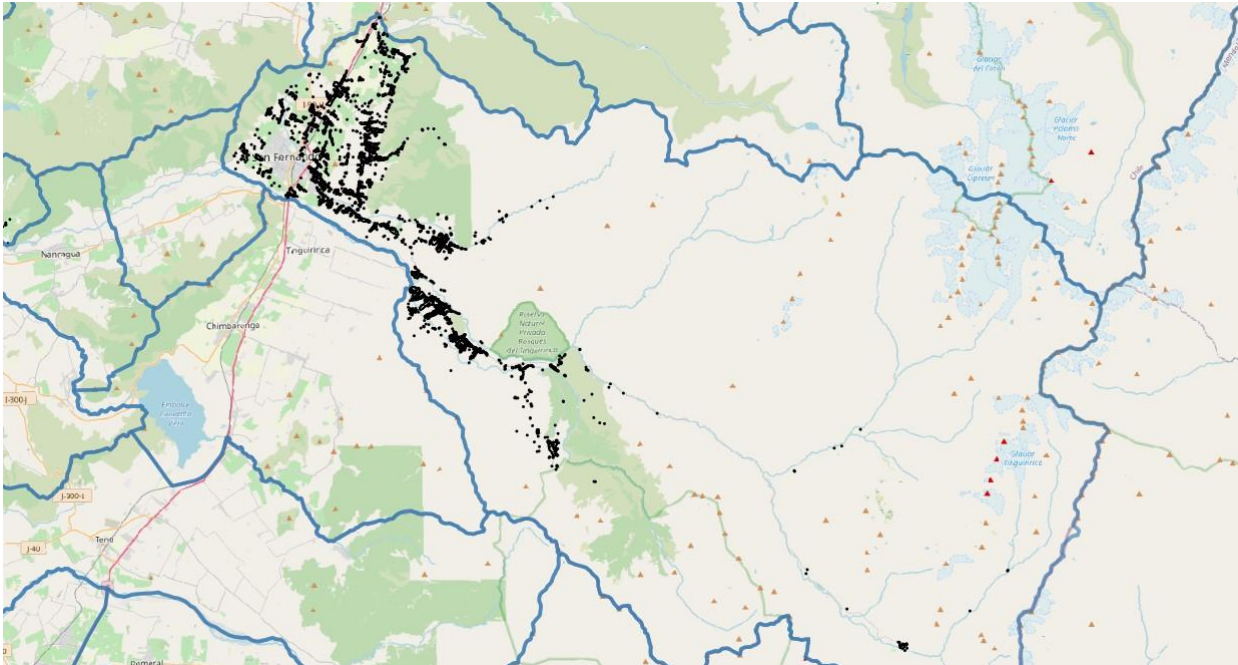
3. Metodología

Para el presente trabajo se ha realizado un estudio de información geoespacial que permite identificar distintas capas de información según el objetivo planteado anteriormente. Para ello, se ha tomado como referencia una cobertura de área de interfaz urbano-forestal elaborada por la Sección de Análisis y Predicción de Incendios Forestales SAPIF de CONAF, la que establece un área de influencia para las siguientes áreas pobladas:

- Área Urbana Consolidada Principal: 500 metros.
- Área Urbana Consolidada Secundaria: 300 metros.
- Manzana Aldea: 150 metros.
- Vivienda Rural: 50 metros.

En dichas áreas de influencia, utilizando la plataforma VISOR GRD de SENAPRED, se ha sobrepuesto la ubicación de diversa infraestructura crítica en las comunas de la Región de O’Higgins determinando así cuáles están inmersos en las zonas de Interfaz Urbano-Forestal y tienen, por ende, una mayor exposición a incendios forestales.

4. Mapa de Amenaza



5. Incendios Forestales Período 2022-2023

Fecha	Nombre	Superficie afectada
7-oct-2022 15:35	LAS PEÑAS	0,02
16-oct-2022 17:24	ISLA DE BRIONES	0,01
18-nov-2022 13:32	LA TROYA	0,2
21-nov-2022 17:00	PUENTE NEGRO	0,04
22-nov-2022 15:45	AERÓDROMO SAN FERNANDO	3,2
3-dic-2022 15:18	HIJUELAS NORTE	0,5
5-dic-2022 15:35	MIRAVALLE	9,27
6-dic-2022 14:40	MIRAVALLE 1	2
20-dic-2022 17:50	LA TROYA 1	0,05
27-dic-2022 16:40	POLONIA	1,5
28-dic-2022 14:20	LOS HUERTOS	1,1
29-dic-2022 13:10	SAN JOSE DE LOS LINGUES	1,6
29-dic-2022 15:00	ANGOSTURA	0,6
4-ene-2023 11:30	LA PALOMA	0,01
5-ene-2023 11:10	AGUA BUENA	0,9
14-ene-2023 17:28	AGUA BUENA 1	12
16-ene-2023 15:23	LOS ALPES	226,77
19-ene-2023 13:25	POLONIA 1	0,3
22-ene-2023 17:15	POLONIA 2	8

REPORTE

EXPOSICIÓN ANTE INCENDIOS FORESTALES

ÁREAS DE INTERFAZ URBANO-FORESTAL

PERÍODO 2023-2024

22-ene-2023 18:25	QUILAPAN	0,7
26-ene-2023 10:50	QUILAPAN 1	1
27-ene-2023 13:55	CRUCE LA PALOMA	0,01
28-ene-2023 10:45	LOS HUERTOS 1	0,4
28-ene-2023 18:36	QUILAPAN 2	0,05
1-feb-2023 15:52	ESTERO ANTIVERO	0,02
4-feb-2023 16:10	QUILAPAN 3	3,5
8-feb-2023 16:42	LOS LINGUES	0,5
26-mar-2023 15:08	PUENTE NEGRO 1	0,05
24-abr-2023 13:35	LOS MAITENES	1,75
28-abr-2023 15:43	ANGOSTURA 1	0,03

30 Incendios Forestales – 276,08 hectáreas afectadas

6. Recomendaciones

Para una adecuada mitigación del riesgo por incendios forestales y para aumentar la posibilidad de sobrevivencia de la infraestructura, se recomienda preparar un Espacio de Autoprotección. El Espacio de autoprotección es un área que se crea entre una casa y la vegetación que la rodea. Este espacio permite tener un área de seguridad para disminuir o detener la propagación de un incendio forestal que avance hacia una vivienda, además de protegerla del contacto directo con las llamas o el calor radiante

Esta área de protección está compuesta por cuatro zonas esenciales para disminuir la vulnerabilidad de las viviendas y su territorio adyacente.

Limpieza Intensiva zona 1, de 1 a 2 metros

- Elimine todas las hojas muertas del techo y canaletas.
- Elimine las especies herbáceas (hierbas, malezas, pastizal) secas que estén a menos de 2 metros del establecimiento y manténgalas a una altura menor de 10 centímetros.
- Asegúrese que las estructuras (como cercos) sean de materiales resistentes al fuego.

Protección de la casa zona 2, hasta 10 metros

- Retire todas las ramas próximas al establecimiento hasta 3 metros.
- Poda regularmente los árboles del establecimiento manteniendo al menos 2 metros entre las ramas inferiores y el suelo.
- Mantenga una distancia de 3 metros entre las construcciones y las copas de los árboles.
- Corte el pasto regularmente y mantenga vegetación a una altura de 10 centímetros.
- Riegue en la noche o en la tarde para mantener alto contenido de humedad en las plantas.
- Identifique los combustibles escalera (arbustos, arbolado) y reorganícelos o elimínelos si es necesario.

Espacio Defendible zona 3, hasta 30 metros

- Elimine los combustibles escalera al crear separación entre vegetación baja y las ramas superiores de los árboles.
- Poda y ralee los árboles y arbustos, manteniendo a lo menos 3 metros de separación entre sus copas.
- Elija plantas tolerantes a la sequía y resistentes al fuego.
- Poda los árboles a lo largo de senderos, caminos de acceso y líneas eléctricas.
- Mantenga las vías de acceso despejadas para que puedan transitar los equipos de emergencias en caso de ocurrir un incendio forestal.

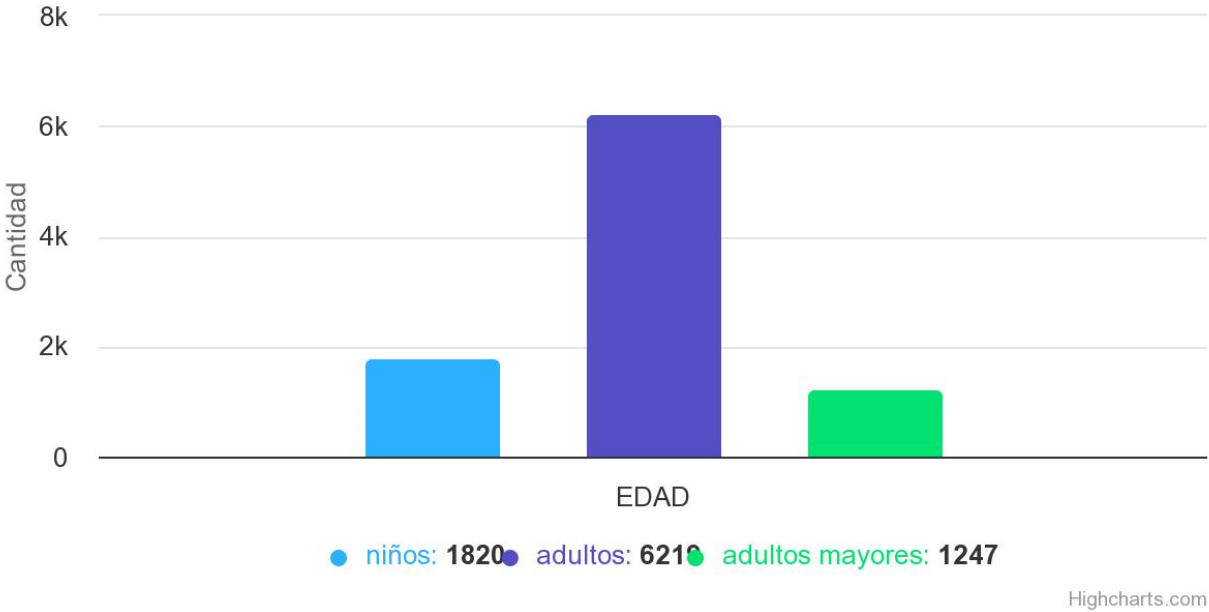
Interfaz zona 4, hasta 60 metros

- Corte arbustos y elimine las ramas muertas.
- Elimine los árboles inferiores bajo las copas de otros árboles.
- Corte los árboles y los arbustos para que sus copas no estén conectadas.
- Poda los árboles a lo largo de senderos, caminos de acceso y líneas eléctricas.
- Mantenga las vías de acceso despejadas para que puedan transitar los equipos de emergencia.

REPORTE
EXPOSICIÓN ANTE INCENDIOS FORESTALES
ÁREAS DE INTERFAZ URBANO-FORESTAL
PERÍODO 2023-2024



7. Población Expuesta



Total: 9.286 habitantes – 3.734 viviendas

Nombre	Total	Niños	Adultos	Adultos Mayores	Viviendas
Agua Buena	800	146	530	124	347
Agua Fría	2	0	2	0	2
Antivero Del Medio	223	43	156	24	88
Antivero Norte	34	10	19	5	12
Arboleda De Pedehue	244	44	162	38	92
Bajo Lo Bravo	89	16	58	15	38
Balneario Municipal	9	2	7	0	5
Comahigue	14	0	13	1	4
El Álamo	1	0	1	0	2
El Burro	4	1	3	0	3
El Descanso	2	0	2	0	1
El Huaye	4	1	1	2	2
El Maitén	120	41	64	15	35
El Membrillo	1	0	1	0	1
El Picaflor	52	12	36	4	19
El Taitao	6	2	4	0	1
Entre Ríos	3	0	3	0	2
Isla De Briones	138	25	81	32	90
La Campiña	67	21	42	4	21
La Marinana	285	53	176	56	111
La Marinana Norte	86	12	62	12	30
La Paloma	401	76	279	46	148
La Ramada	201	45	133	23	74
La Rufina	3	0	3	0	67
La Teja	8	2	5	1	2
Las Arboledas	2	0	1	1	2
Las Camelias	65	15	40	10	35
Las Delicias	15	2	9	4	11
Las Garzas	0	0	0	0	1
Las Mercedes	7	0	7	0	1
Las Rosas De Antivero	334	78	225	31	120
Las Trancas	17	7	10	0	5
Línea Férrea	25	7	17	1	7

REPORTE

EXPOSICIÓN ANTE INCENDIOS FORESTALES

ÁREAS DE INTERFAZ URBANO-FORESTAL

PERÍODO 2023-2024

Lo Carreño	643	152	420	71	246
Los Huertos	231	29	165	37	105
Los Nogales	45	10	33	2	13
Los Quillayes	0	0	0	0	1
Los Tuliperos	32	10	18	4	10
Miraflores	672	144	464	64	225
Miraflores Arriba	4	0	3	1	3
Panagro	1	0	1	0	1
Parque Industrial	2	0	2	0	1
Parque Industrial Uno	1	0	0	1	1
Pasaje Vivanco	16	3	8	5	5
Pedehue	22	2	15	5	9
Población Pedehue	173	33	116	24	58
Puente Negro	731	141	453	137	411
Quilapán - Polonia	837	177	564	96	291
Roma Arriba	10	1	8	1	8
Roma De San José De Los Lingues	790	143	543	104	316
San Ernesto Norte	63	17	42	4	22
San Ernesto Sur	108	20	83	5	38
San José De Los Lingues	589	124	390	75	228
San Juan De Pedehue	160	33	107	20	57
San Luis De Pedehue	100	12	80	8	30
Santa Elisa	2	0	1	1	1
Santa Emiliana	3	1	2	0	1
Santa Olga	30	7	20	3	11
Santa Rosario	10	3	4	3	3
Santa Teresa	17	0	14	3	8
Siegel	0	0	0	0	1
Sierras De Bellavista	10	1	8	1	4
Subida De Talcarehue	104	16	76	12	39
Talcarehue	340	51	236	53	113
Talcarehue Bajo	58	9	35	14	22
Talcarehue Sur	81	13	53	15	31
Termas Del Flaco	139	7	103	29	42
TOTALES	9286	1820	6219	1247	3734

8. Educación

Nombre	Dirección	Tipo	Matricula
Copito De Nieve	Talcarehue S/N Esc.F416	Pre-Básica Jardín JUNJI	18
Escuela Abraham Lincoln De Agua Buena	Avenida Julio Fernandez S/N, Agua Buena	Pre-Básica, Básica	163
Escuela Bernardo Moreno Fredes	Calle 0, La Paloma	Pre-Básica, Básica	139
Ceci El Trebol De Los Lingues	Sector El Carmen De Los Lingues S/N	Pre-Básica Jardín JUNJI	20
El Trencito	Long.Sur Km130 Polonia,Es.Bernardo Moreno Fredes	Pre-Básica Jardín JUNJI	17
Escuela Ana María De Rivadeneira	Talcarehue S/N	Básica	S/I
Escuela Antonio Lara Medina	Camino Publico S/N, Roma	Pre-Básica, Básica	224
Escuela San José De Los Lingues	San José de Los Lingues S/N	Pre-Básica, Básica	141

9. Centros de Salud

Nombre	Tipo	Nivel	Dependencia	Dirección
Posta de Salud Rural Agua Buena	Posta de Salud Rural (PSR)	Primario	Municipal	J. Fernández
Posta de Salud Rural Puente Negro	Posta de Salud Rural (PSR)	Primario	Municipal	Camino Internacional, Aldea Puente Negro
Posta de Salud Rural Roma	Posta de Salud Rural (PSR)	Primario	Municipal	Aldea Roma de San José de Los Lingues

10. Servicios Sanitarios Rurales (Ex APR)

Localidad
Agua Buena Ltda.
Talcarehue
Roma San José de Los Lingues
Roma Arriba – La Marinana
La Paloma
Unión Paloma

11. Otros

Tipo de Infraestructura	Nombre / Identificación
Bomberos	Cuarta Compañía
Carabineros	Retén Puente Negro
Carabineros	Retén Agua Buena
Carabineros	Retén Roma
Estación de Combustible	Petrobras / Ruta 5 Sur
Estanque	ESSBIO / Camino Internacional
Estanque	ESSBIO / Bajo Vargas
Estanque	ESSBIO / El Llano
Estanque	ESSBIO / Los Aromos 2
Subestación Eléctrica	Hidroeléctrica Palacios

Fuente:

- Delimitación de Zonas de Interfaz para la Protección de Incendios Forestales, Depto. de Desarrollo e Investigación, Sección Estudios y Proyectos, CONAF, 2019.
- Manual de Prevención de Incendios Forestales, Documento de Trabajo N° 601, CONAF.
- CENSO 2017, INE.
- Viviendas Rurales Potenciales 2023, INE.
- VISOR GRD, SENAPRED.
- ArcGIS 10.5, Software ESRI.

Elaborado por:

Dirección Regional de SENAPRED O’Higgins.

1. Datos Comunes

Comuna	: San Fernando
Superficie	: 2.441 km ²
Habitantes	: 80.547 (Proyección INE 2023)
Alcalde	:

2. Objetivos

Identificar de forma referencial aquellas infraestructuras que se encuentren en áreas de interfaz urbano-forestal y que dada su exposición son más susceptibles de verse afectados por Incendios Forestales, con el fin de reconocer el riesgo y la amenaza y poder establecer acciones de mitigación.

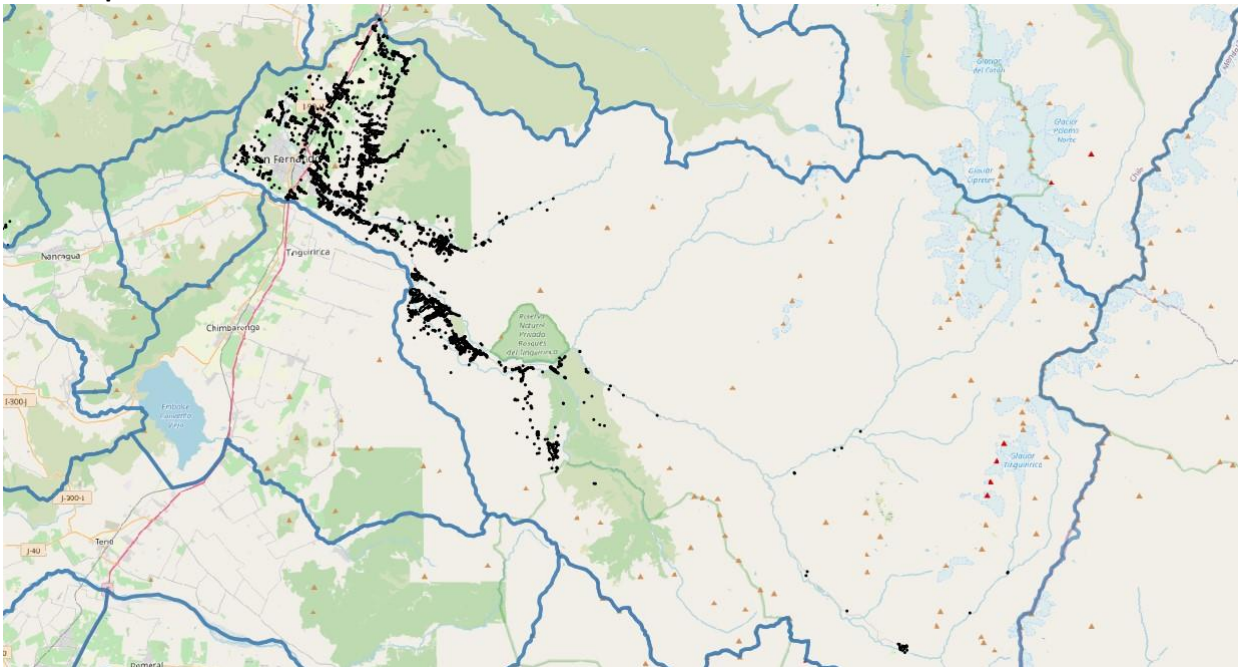
3. Metodología

Para el presente trabajo se ha realizado un estudio de información geoespacial que permite identificar distintas capas de información según el objetivo planteado anteriormente. Para ello, se ha tomado como referencia una cobertura de área de interfaz urbano-forestal elaborada por la Sección de Análisis y Predicción de Incendios Forestales SAPIF de CONAF, la que establece un área de influencia para las siguientes áreas pobladas:

- Área Urbana Consolidada Principal: 500 metros.
- Área Urbana Consolidada Secundaria: 300 metros.
- Manzana Aldea: 150 metros.
- Vivienda Rural: 50 metros.

En dichas áreas de influencia, utilizando la plataforma VISOR GRD de SENAPRED, se ha sobrepuesto la ubicación de diversa infraestructura crítica en las comunas de la Región de O’Higgins determinando así cuáles están inmersos en las zonas de Interfaz Urbano-Forestal y tienen, por ende, una mayor exposición a incendios forestales.

4. Mapa de Amenaza



5. Incendios Forestales Período 2022-2023

Fecha	Nombre	Superficie afectada
7-oct-2022 15:35	LAS PEÑAS	0,02
16-oct-2022 17:24	ISLA DE BRIONES	0,01
18-nov-2022 13:32	LA TROYA	0,2
21-nov-2022 17:00	PUENTE NEGRO	0,04
22-nov-2022 15:45	AERÓDROMO SAN FERNANDO	3,2
3-dic-2022 15:18	HIJUELAS NORTE	0,5
5-dic-2022 15:35	MIRAVALLE	9,27
6-dic-2022 14:40	MIRAVALLE 1	2
20-dic-2022 17:50	LA TROYA 1	0,05
27-dic-2022 16:40	POLONIA	1,5
28-dic-2022 14:20	LOS HUERTOS	1,1
29-dic-2022 13:10	SAN JOSE DE LOS LINGUES	1,6
29-dic-2022 15:00	ANGOSTURA	0,6
4-ene-2023 11:30	LA PALOMA	0,01
5-ene-2023 11:10	AGUA BUENA	0,9
14-ene-2023 17:28	AGUA BUENA 1	12
16-ene-2023 15:23	LOS ALPES	226,77
19-ene-2023 13:25	POLONIA 1	0,3
22-ene-2023 17:15	POLONIA 2	8

REPORTE

EXPOSICIÓN ANTE INCENDIOS FORESTALES

ÁREAS DE INTERFAZ URBANO-FORESTAL

PERÍODO 2023-2024

22-ene-2023 18:25	QUILAPAN	0,7
26-ene-2023 10:50	QUILAPAN 1	1
27-ene-2023 13:55	CRUCE LA PALOMA	0,01
28-ene-2023 10:45	LOS HUERTOS 1	0,4
28-ene-2023 18:36	QUILAPAN 2	0,05
1-feb-2023 15:52	ESTERO ANTIVERO	0,02
4-feb-2023 16:10	QUILAPAN 3	3,5
8-feb-2023 16:42	LOS LINGUES	0,5
26-mar-2023 15:08	PUENTE NEGRO 1	0,05
24-abr-2023 13:35	LOS MAITENES	1,75
28-abr-2023 15:43	ANGOSTURA 1	0,03

30 Incendios Forestales – 276,08 hectáreas afectadas

6. Recomendaciones

Para una adecuada mitigación del riesgo por incendios forestales y para aumentar la posibilidad de sobrevivencia de la infraestructura, se recomienda preparar un Espacio de Autoprotección. El Espacio de autoprotección es un área que se crea entre una casa y la vegetación que la rodea. Este espacio permite tener un área de seguridad para disminuir o detener la propagación de un incendio forestal que avance hacia una vivienda, además de protegerla del contacto directo con las llamas o el calor radiante

Esta área de protección está compuesta por cuatro zonas esenciales para disminuir la vulnerabilidad de las viviendas y su territorio adyacente.

Limpieza Intensiva zona 1, de 1 a 2 metros

- Elimine todas las hojas muertas del techo y canaletas.
- Elimine las especies herbáceas (hierbas, malezas, pastizal) secas que estén a menos de 2 metros del establecimiento y manténgalas a una altura menor de 10 centímetros.
- Asegúrese que las estructuras (como cercos) sean de materiales resistentes al fuego.

Protección de la casa zona 2, hasta 10 metros

- Retire todas las ramas próximas al establecimiento hasta 3 metros.
- Poda regularmente los árboles del establecimiento manteniendo al menos 2 metros entre las ramas inferiores y el suelo.
- Mantenga una distancia de 3 metros entre las construcciones y las copas de los árboles.
- Corte el pasto regularmente y mantenga vegetación a una altura de 10 centímetros.
- Riegue en la noche o en la tarde para mantener alto contenido de humedad en las plantas.
- Identifique los combustibles escalera (arbustos, arbolado) y reorganícelos o elimínelos si es necesario.

Espacio Defendible zona 3, hasta 30 metros

- Elimine los combustibles escalera al crear separación entre vegetación baja y las ramas superiores de los árboles.
- Poda y ralee los árboles y arbustos, manteniendo a lo menos 3 metros de separación entre sus copas.
- Elija plantas tolerantes a la sequía y resistentes al fuego.
- Poda los árboles a lo largo de senderos, caminos de acceso y líneas eléctricas.
- Mantenga las vías de acceso despejadas para que puedan transitar los equipos de emergencias en caso de ocurrir un incendio forestal.

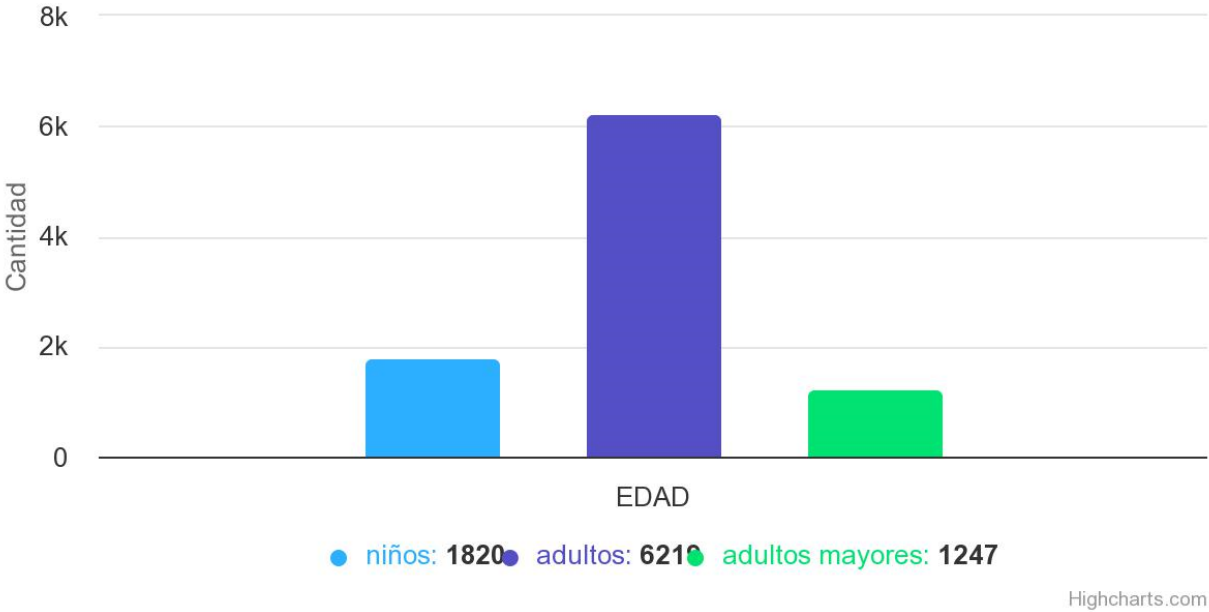
Interfaz zona 4, hasta 60 metros

- Corte arbustos y elimine las ramas muertas.
- Elimine los árboles inferiores bajo las copas de otros árboles.
- Corte los árboles y los arbustos para que sus copas no estén conectadas.
- Poda los árboles a lo largo de senderos, caminos de acceso y líneas eléctricas.
- Mantenga las vías de acceso despejadas para que puedan transitar los equipos de emergencia.

REPORTE
EXPOSICIÓN ANTE INCENDIOS FORESTALES
ÁREAS DE INTERFAZ URBANO-FORESTAL
PERÍODO 2023-2024



7. Población Expuesta



Total: 9.286 habitantes – 3.734 viviendas

Nombre	Total	Niños	Adultos	Adultos Mayores	Viviendas
Agua Buena	800	146	530	124	347
Agua Fría	2	0	2	0	2
Antivero Del Medio	223	43	156	24	88
Antivero Norte	34	10	19	5	12
Arboleda De Pedehue	244	44	162	38	92
Bajo Lo Bravo	89	16	58	15	38
Balneario Municipal	9	2	7	0	5
Comahigue	14	0	13	1	4
El Álamo	1	0	1	0	2
El Burro	4	1	3	0	3
El Descanso	2	0	2	0	1
El Huaye	4	1	1	2	2
El Maitén	120	41	64	15	35
El Membrillo	1	0	1	0	1
El Picaflor	52	12	36	4	19
El Taitao	6	2	4	0	1
Entre Ríos	3	0	3	0	2
Isla De Briones	138	25	81	32	90
La Campiña	67	21	42	4	21
La Marinana	285	53	176	56	111
La Marinana Norte	86	12	62	12	30
La Paloma	401	76	279	46	148
La Ramada	201	45	133	23	74
La Rufina	3	0	3	0	67
La Teja	8	2	5	1	2
Las Arboledas	2	0	1	1	2
Las Camelias	65	15	40	10	35
Las Delicias	15	2	9	4	11
Las Garzas	0	0	0	0	1
Las Mercedes	7	0	7	0	1
Las Rosas De Antivero	334	78	225	31	120
Las Trancas	17	7	10	0	5
Línea Férrea	25	7	17	1	7

REPORTE

EXPOSICIÓN ANTE INCENDIOS FORESTALES

ÁREAS DE INTERFAZ URBANO-FORESTAL

PERÍODO 2023-2024

Lo Carreño	643	152	420	71	246
Los Huertos	231	29	165	37	105
Los Nogales	45	10	33	2	13
Los Quillayes	0	0	0	0	1
Los Tuliperos	32	10	18	4	10
Miraflores	672	144	464	64	225
Miraflores Arriba	4	0	3	1	3
Panagro	1	0	1	0	1
Parque Industrial	2	0	2	0	1
Parque Industrial Uno	1	0	0	1	1
Pasaje Vivanco	16	3	8	5	5
Pedehue	22	2	15	5	9
Población Pedehue	173	33	116	24	58
Puente Negro	731	141	453	137	411
Quilapán - Polonia	837	177	564	96	291
Roma Arriba	10	1	8	1	8
Roma De San José De Los Lingues	790	143	543	104	316
San Ernesto Norte	63	17	42	4	22
San Ernesto Sur	108	20	83	5	38
San José De Los Lingues	589	124	390	75	228
San Juan De Pedehue	160	33	107	20	57
San Luis De Pedehue	100	12	80	8	30
Santa Elisa	2	0	1	1	1
Santa Emiliana	3	1	2	0	1
Santa Olga	30	7	20	3	11
Santa Rosario	10	3	4	3	3
Santa Teresa	17	0	14	3	8
Siegel	0	0	0	0	1
Sierras De Bellavista	10	1	8	1	4
Subida De Talcarehue	104	16	76	12	39
Talcarehue	340	51	236	53	113
Talcarehue Bajo	58	9	35	14	22
Talcarehue Sur	81	13	53	15	31
Termas Del Flaco	139	7	103	29	42
TOTALES	9286	1820	6219	1247	3734

8. Educación

Nombre	Dirección	Tipo	Matricula
Copito De Nieve	Talcarehue S/N Esc.F416	Pre-Básica Jardín JUNJI	18
Escuela Abraham Lincoln De Agua Buena	Avenida Julio Fernandez S/N, Agua Buena	Pre-Básica, Básica	163
Escuela Bernardo Moreno Fredes	Calle 0, La Paloma	Pre-Básica, Básica	139
Ceci El Trebol De Los Lingues	Sector El Carmen De Los Lingues S/N	Pre-Básica Jardín JUNJI	20
El Trencito	Long.Sur Km130 Polonia,Es.Bernardo Moreno Fredes	Pre-Básica Jardín JUNJI	17
Escuela Ana María De Rivadeneira	Talcarehue S/N	Básica	S/I
Escuela Antonio Lara Medina	Camino Publico S/N, Roma	Pre-Básica, Básica	224
Escuela San José De Los Lingues	San José de Los Lingues S/N	Pre-Básica, Básica	141

9. Centros de Salud

Nombre	Tipo	Nivel	Dependencia	Dirección
Posta de Salud Rural Agua Buena	Posta de Salud Rural (PSR)	Primario	Municipal	J. Fernández
Posta de Salud Rural Puente Negro	Posta de Salud Rural (PSR)	Primario	Municipal	Camino Internacional, Aldea Puente Negro
Posta de Salud Rural Roma	Posta de Salud Rural (PSR)	Primario	Municipal	Aldea Roma de San José de Los Lingues

10. Servicios Sanitarios Rurales (Ex APR)

Localidad
Agua Buena Ltda.
Talcarehue
Roma San José de Los Lingues
Roma Arriba – La Marinana
La Paloma
Unión Paloma

11. Otros

Tipo de Infraestructura	Nombre / Identificación
Bomberos	Cuarta Compañía
Carabineros	Retén Puente Negro
Carabineros	Retén Agua Buena
Carabineros	Retén Roma
Estación de Combustible	Petrobras / Ruta 5 Sur
Estanque	ESSBIO / Camino Internacional
Estanque	ESSBIO / Bajo Vargas
Estanque	ESSBIO / El Llano
Estanque	ESSBIO / Los Aromos 2
Subestación Eléctrica	Hidroeléctrica Palacios

Fuente:

- Delimitación de Zonas de Interfaz para la Protección de Incendios Forestales, Depto. de Desarrollo e Investigación, Sección Estudios y Proyectos, CONAF, 2019.
- Manual de Prevención de Incendios Forestales, Documento de Trabajo N° 601, CONAF.
- CENSO 2017, INE.
- Viviendas Rurales Potenciales 2023, INE.
- VISOR GRD, SENAPRED.
- ArcGIS 10.5, Software ESRI.

Elaborado por:

Dirección Regional de SENAPRED O’Higgins.

	Ilustre Municipalidad de San Fernando INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Versión: 00 Fecha: junio 2023 Páginas: 1 de 8
---	--	---

Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres

Comuna de “San Fernando”



	Ilustre Municipalidad de San Fernando INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Versión: 00 Fecha: junio 2023 Páginas: 2 de 8
---	--	---

INDICE

1.	PROPÓSITO DEL IINSTRUCTIVO OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO COMITÉ COMUNAL	3
2.	FUNCIONES DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	3
3.	INTEGRANTES DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	3
3.1.	Ficha de Enlaces (Titulares y Suplentes)	4
4.	SESIONES ORDINARIAS Y APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS	4
5.	ACTIVACIÓN, CONVOCATORIA Y AUTO CONVOCATORIA	5
5.1.	Activación	5
5.2.	Convocatoria	5
5.3.	Auto convocatoria	6
6.	CENTRO DE OPERACIONES	6
7.	ANEXO Nº 1 FICHA DE ENLACE	6

1. PROPÓSITO DEL IINSTRUCTIVO OPERACIÓNY FUNCIONAMIENTO COMITÉ COMUNAL

El propósito del instructivo es establecer lineamientos estándar para la organización y funcionamiento del Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres en las distintas fases del ciclo del riesgo para dar respuesta tanto en las **fases de mitigación y preparación**, así ante situaciones de emergencia, desastre o catástrofe correspondiente a la **fase de respuesta y recuperación**, con el objetivo de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, considerando los principios de Prevención, apoyo mutuo, Coordinación, Transparencia, participación, escalabilidad y oportunidad¹

2. FUNCIONES DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

El Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres COGRID, deberá cumplir con las siguientes funciones:

FASES	FUNCIONES	PROPÓSITO
Respuesta y Recuperación	• Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia. • Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados. • Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia o desastre, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad. • Mantener la coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido. • Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido. • Otras de acuerdo con el alcance del COGRID	Efectuar la gestión eficiente de la “Respuesta” a la emergencia comunal
Mitigación y Preparación	• Dar una aprobación preliminar al Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y Plan Comunal de Emergencia, previo al envío para revisión y elaboración de informe técnico por parte de la Dirección Regional del SENAPRED. • Posteriormente de ser aprobado el plan por parte de la Dirección Regional del SENAPRED a través de un informe técnico, el Comité deberá aprobar a través de un acta el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y/o Plan Comunal de Emergencia (previo al decreto alcaldicio).	Desarrollar un proceso de planificación y ejecución para la Reducción del Riesgo Comunal

3. INTEGRANTES DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Los integrantes del Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres son los siguientes:

FASE	INTEGRANTES PERMANENTES
Mitigación y Preparación	• Alcalde, Presidente COGRID • Jefe de la Unidad de GRD • Carabineros de Chile • Superintendente de Bomberos
Respuesta y Recuperación	

Cuentan con atribuciones de voz y voto para las decisiones del comité

¹ Ley 21.364, artículo 4

FASE	INTEGRANTES CONVOCADOS (*)
Mitigación y Preparación	<u>Equipo Municipal</u> • Director de Obras Comunales • Dirección Municipal Salud • Dirección Municipal de Educación • Director de Desarrollo Comunitario • Director de Finanzas • Director de Seguridad Pública • Director del Tránsito • Depto. Manejo del Fuego de CONAF (DEPRIF) • Policía de Investigaciones de Chile <u>Empresa Privada</u> • Compañía General de Electricidad CGE Distribución • Cooperativa de Agua Potable El Rosario • APR
Respuesta y Recuperación	

Para ser “oídos” ante las decisiones del comité

(*) Los nombrados, en la tabla anterior, son “**referenciales**”, pudiendo ser convocado cualquier organismo público y/o privado que cuente con capacidades que contribuyan a la Reducción de los riesgos y/o aporte con recursos en beneficio de la Respuesta a una emergencia comunal

3.1. **Ficha de Enlaces (Titulares y Suplentes)**

La ficha de enlaces con la información de contacto de cada uno de los miembros permanentes y sus respectivos suplentes del comité en las **fases de mitigación y preparación**, como en las **fases de respuesta y recuperación** se encuentran en el **anexo N°1** del presente documento.

Los integrantes designados como titulares y/o suplentes, cuentan con las atribuciones necesarias para participar y poner a disposición las gestiones y recursos acorde a sus competencias en el Comité Comunal.

Al existir algún cambio en la designación de algún integrante, esta información será actualizada en el anexo respectivo.

La información será utilizada de modo exclusivo por esta Municipalidad, para realizar las convocatorias a cada una de las sesiones, en atención al resguardo de la información.

4. **SESIONES ORDINARIAS Y APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS**

El quórum mínimo para sesionar en las **fases de Mitigación y Preparación**, tanto en las sesiones ordinarias como extraordinarias será de:

FASE	QUÓRUM	CONDICIONES
Preparación y Mitigación	3/5 de los integrantes permanentes.	Deberá asistir “siempre” el Presidente y Secretario Técnico y Ejecutivo.
Respuesta y Recuperación	No hay quórum exigido	No es requisito la presencia del presidente del comité. Siempre deberá encontrarse el Secretario Técnico y Ejecutivo.

El Comité adoptará acuerdos con el siguiente quórum:

- **Mayoría Simple.**
- En caso de empate, dirimirá el presidente del COGRID.

Asistencia de los miembros del Comité

- Se entenderá que asiste a la sesión, el miembro que se encuentre presencialmente en la reunión.
- Se entenderá presente también, aquel integrante que no estando presencialmente, se encuentra simultáneamente y durante **TODA la SESION** a través de medios tecnológicos que permitan la comunicación.

5. ACTIVACIÓN, CONVOCATORIA Y AUTO CONVOCATORIA

5.1. Activación

Ocurrido un incidente, emergencia o ante una la proyección de una emergencia, el Comité Comunal en las **fases de respuesta y rehabilitación** podrá ser activado de manera inmediata por el Presidente del COGRID, la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres Comunal (**UGRDC**), o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

FASE	SITUACIONES QUE REQUIEREN UNA ACTIVACIÓN
Respuesta y Recuperación	• Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida. • Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad. • Emergencias o desastres que afecten a comunas limítrofes y que, por evaluación de la autoridad comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento. • Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

Ejemplo:

Cuando SENAPRED, comunique la activación de una amenaza en particular y “declare una alarma Amarilla y/o Roja”.

Cuando sin mediar un alertamiento previo, ocurre un hecho que active en forma violenta una amenaza comunal o superior.

Cuando una “comuna vecina” viva una situación de emergencia y sus efectos negativos puedan afectar el territorio comunal.

5.2. Convocatoria

FASE	MEDIO DE CITACIÓN	OBSERVACIONES
Respuesta y Recuperación	• Correo electrónico institucional (si se cuenta con la conectividad requerida). • Telefónica (si se cuenta con la conectividad requerida). • A través de “delegado municipal” en forma personal (si es que no se cuenta con sistemas de comunicaciones).	El mensaje de activación, deberá contener: - Motivo - Hora - Lugar - Link de conexión (si se requiere)
Mitigación y Preparación	• Correo electrónico institucional. • Citación emitida por la Presidencia del Comité.	• Sesiones ordinarias cada 6 meses.

	Ilustre Municipalidad de San Fernando INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Versión: 00 Fecha: junio 2023 Páginas: 6 de 8
---	--	--

FASE	MEDIO DE CITACIÓN	OBSERVACIONES
	Vía telefónica, cuando por motivos del servicio y la urgencia respecto al tema a tratar, requiera agilizar el proceso de citación. A la brevedad, se deberá “formalizar” la citación extendida.	Sesiones extraordinarias en cuanto se requiera (*).

(*) La convocatoria podrá ser efectuada por el Presidente del Comité y/o a solicitud de alguno de sus integrantes

Ejemplo: Respuesta y Recuperación; Debido al fuerte sismo ocurrido en el territorio nacional, se cita a los integrantes del COGRID a sesionar en el Centro de Operaciones “Principal”, ubicado en xxxxxx xxxxxx, a partir de 25 minutos desde recibido el presente correo electrónico”. Mitigación y Preparación; Debido al término del proceso de elaboración del Plan Comunal Para la Reducción del Riesgo de Desastres, se convoca a los integrantes del COGRID comunal y sesionar el xx de xxx del 2023, en dependencias del Centro de Operaciones “Principal”, ubicado en xxxxx xxxxx. Se solicita confirmar asistencia “presencial y/o virtual” (se adjunta link).

5.3. Auto convocatoria

FASE	SITUACIONES QUE REQUIEREN LA AUTOCONVOCATORIA
Respuesta y Recuperación	- Ante la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité deberán efectuar una “Auto-convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria. - En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse; según las disposiciones antes mencionadas por la autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

6. CENTRO DE OPERACIONES

CENTRO DE OPERACIONES	DIRECCIÓN
Principal	Sala de Reuniones del Concejo Municipal, en German Riesco N° 177.
Alternativo	Comandancia del Cuerpo de Bomberos de San Fernando, calle German Ibarra con Avda. España.

7. ANEXO Nº 1 FICHA DE ENLACE

FICHA DE ENLACES

FICHA DE ENLACES – TITULARES						Fecha de actualización: Abr. 2023	
Nº	Nombre	Organismo / Institución	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono 1	Teléfono 2	Información Adicional
1		Municipio	Alcalde				
2		Municipio	Unidad GRD				
3		Municipio	Depto Serv. Grales.				
4		Municipio	Director Seg. Pública				
5		Municipio	Depto Finanzas				
6		Corporación Municipal	Secretario Ejecutivo				
7		Carabineros	Comisario				
8		Bomberos	Superintendente				
9		PDI	Subprefecto				
10		Hospital	Directora				
11		ESSBIO	Supervisor de Redes				
12		ESSBIO	Subgerente Zonal				
13		ESSBIO	Inspector de Turno				
14		CGE	Gerente Técnico				

15		ENAP	Jefe de Planta				
16		ENAP	Vigilancia				
17		ENAP	Jefe de turno				
18		ENAP	Administración				

FICHA DE ENLACES – SUPLENTE						Fecha de actualización: Abr. 2023	
Nº	Nombre	Organismo / Institución	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono 1	Teléfono 2	Información Adicional
1		Municipio	Alcalde (S)				
2		Municipio	Jefe Unidad GRD (S)				
3		Municipio	Depto Fzas (S)				
4		Corporación Municipal	Directora Salud				
5		Carabineros	Subcominsario				
6		Bomberos	Comandante (s)				
7		PDI					
8		Hospital					
9		CGE	Gerente Técnico				